

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

**Sesión 30<sup>a</sup>, en miércoles 4 de agosto de 1965.**

(Ordinaria: de 16.15 a 0.5 horas del jueves 5)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ISLA Y PAPIC*

*SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBÁÑEZ*

*PROSECRETARIO, EL SEÑOR KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |   | Pág. |
|---|------|
| 1.—Se concede preferencia para usar de la palabra a dos señores Diputados . . . . .   | 3463 |
| 2.—La señora Maiuenda se refiere a la situación del personal y los asilados del Hospicio de Santiago ante la demolición del edificio y al pago del reajuste a los obreros acogidos a la ley de Medicina Preventiva, y solicita se envíen oficios sobre el particular a los señores Ministros de Salud Pública y de Trabajo y Previsión Social. La Corporación acuerda remitirlos en su nombre . . . . | 3463 |
| 3.—La señora Lazo formula observaciones en torno a las conclusiones del proceso instruido para conocer de la tragedia del Mineral de "El Cobre" y sobre el particular solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia . . . . .   | 3464 |
| 4.—El señor Silva Ulloa solicita preferencia para el despacho de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que concede franquicias aduaneras para la internación de elementos destinados a la Central Unica de Trabajadores . . . . .   | 3465 |
| 5.—El señor Hurtado, don Patricio, formula observaciones relacionadas con la necesidad de que se acuerde prioridad a la construcción de una planta de celulosa en el departamento de Constitución . . . . .   | 3465 |
| 6.—Se acuerda preferencia para el despacho de proyectos de la Tabla de Fácil Despacho . . . . .   | 3466 |
| 7.—Se aprueba el proyecto por el que se crea la comuna-subdelegación de Olmué, en la provincia de Valparaíso . . . . .  | 3466 |
| 8.—Se aprueba el proyecto por el que se establecen normas para el desempeño de las labores de los marineros auxiliares de bahía . . . . .   | 3467 |
| 9.—Se despacha el proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Rancagua para constituir una sociedad destinada a la construcción de una casa consistorial y de un hotel de turismo en esa ciudad . . . . .  | 3468 |
| 10.—Se aprueba el proyecto que destina recursos en favor de la Municipalidad de Melipilla con el objeto de que se ejecuten obras de adelanto local en el pueblo de Pomaire . . . . .  | 3468 |
| 11.—Se aprueba el proyecto por el que se prorroga la vigencia de la ley Nº 14.856, que concedió recursos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu . . . . .   | 3469 |
| 12.—Se aprueba el proyecto de ley por el que se libera del pago de impuestos a los teatros municipales de localidades de escasa población . . . . .   | 3469 |
| 13.—Se pone en discusión el proyecto por el que se cambia la denominación de dos calles y una plaza de la comuna de Santa Cruz, y es aprobado . . . . .   | 3470 |
| 14.—Se aprueba el proyecto que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la prohibición del trabajo nocturno de menores de dieciocho años en establecimientos industriales y en faenas mineras subterráneas . . . . .   | 3470 |

	Pág.
15.—Se pone en discusión el proyecto por el que se denomina "Liceo Abate Juan Ignacio Molina" al Liceo de Hombres de Linares, y es aprobado . . . . .	3471
16.—Se acuerda considerar en la próxima sesión ordinaria las proposiciones de archivo de dos Comisiones siempre que sean incluidas en la Tabla de Fácil Despacho . . . . .	3474
17.—Se aprueban las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que concede franquicias aduaneras a la internación de elementos consignados a la Central Única de Trabajadores . . . . .	3475
18.—Continúa la discusión del proyecto de ley por el que se otorga la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción con motivo de la compra de acciones de la Compañía Chilena de Electricidad, y queda pendiente el debate . . . . .	3475
19.—Se acuerda trasladar la Hora de Incidentes a la próxima sesión ordinaria y postergar la sesión especial que debía celebrarse esta noche . . . . .	3522
20.—Continúa la discusión del proyecto de ley por el que se otorga la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción con motivo de la compra de acciones de la Compañía Chilena de Electricidad, y queda pendiente el debate . . . . .	3522
21.—Se acuerda conceder el uso de la palabra a varios señores Diputados al término de la sesión . . . . .	3541
22.—Continúa la discusión del proyecto de ley por el que se otorga la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción con motivo de la compra de las acciones de la Compañía Chilena de Electricidad, y queda despachado en general y particular . . . . .	3541
23.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones . . . . .	3562
24.—Se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión un proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, por el que se autoriza a las Cajas de Previsión para conceder préstamos especiales a sus imponentes de las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule . . . . .	3562
25.—El señor Laemmermann formula observaciones relacionadas con la ampliación de la Colonia Penal de la Isla Santa María, y sobre el particular solicita se dirija oficio al señor Ministro de Justicia . . . . .	3563
26.—El señor Fuentealba se ocupa de diversos problemas que afectan a la provincia de Coquimbo, y sobre el particular solicita se envíen oficios a los señores Ministros de Obras Públicas, Minería y Hacienda . . . . .	3564
27.—Se acuerda incluir en la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones un proyecto que modifica la ley N° 14.884, que autorizó a la Municipalidad de Yungay para contratar empréstitos . . . . .	3566
28.—Se acuerda dirigir oficio, en nombre de la Cámara, a S. E. el	

	Pág.
Presidente de la República con el objeto de que se sirva acordar prioridad a la construcción de una planta de celulosa en el departamento de Constitución . . . . .	3567
29.—El señor Valenzuela Valderrama, don Héctor, se ocupa de la actitud sindical observada por la empresa "Montero y Compañía", de Santiago, y solicita que sus observaciones sean puestas en conocimiento de S. E. el Presidente de la República y del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social . . . . .	3567
30.—Se adoptan acuerdos sobre la composición y quórum para sesionar de dos Comisiones Especiales de la Cámara . . . . .	3571
31.—El señor Valenzuela Labbé, don Renato, rinde homenaje al Liceo de Hombres de San Fernando, con motivo de cumplir 119 años de existencia . . . . .	3571

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley por el que se autoriza a las instituciones de previsión para otorgar préstamos a los imponentes de las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule y del departamento de Santa Cruz . . . . .	3452
2.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Sívori, acerca del otorgamiento de asistencia crediticia y técnica a los pequeños agricultores de Traiguén . . . . .	3452
3/6.—Oficios del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social con los que contesta los que se le remitieron respecto de las materias que se señalan:	
Concesión de préstamos especiales a los imponentes del Servicio de Seguro Social que ocupan las casas de la Población "Gabriela Mistral", de Coquimbo . . . . .	3453
Instalación de una Subagencia de la Caja de Previsión de Empleados Particulares en la ciudad de Chillán . . . . .	3453
Construcción de edificio en Puerto Montt para la Agencia de la Caja de Previsión de Empleados Particulares . . . . .	3453
Dictación del reglamento que fija el tarifado para los obreros de la construcción . . . . .	3453
7/9.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que contesta los que se le dirigieron de las materias que se expresan:	
Elaboración de una planta esquemática para el Hospital Regional de Talca . . . . .	3453
Habilitación de camas en el Hospital de Linares para la atención de enfermos mentales . . . . .	3454
Designación de personal médico para el Hospital de Pichilemu . . . . .	3454
10.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto que concede el beneficio de desahucio al personal de planta de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile . . . . .	3455
11/12.—Informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el que se crea una pla-	

	Pág.
za de Cónsul Particular que será servida por don Benjamín Subercaseaux Zañartu . . . . .	3456
13.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se libera de derechos de internación a un gabinete de física destinado al Colegio Don Bosco, de Iquique . . . . .	3458
14. 19.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Giannini, Ballesteros, Sepúlveda, don Eduardo; Cantero, Guastavino, Cardemil, Lorca, don Gustavo; Santibáñez y señorita Lacoste, que libera de derechos de internación a elementos destinados a la entidad denominada "Cine Club Limitada", de Viña del Mar . . . . .	3459
El señor Valente, que consulta fondos para la pavimentación de calles de la localidad de Pica . . . . .	3461
El mismo señor Diputado, que dispone que a los beneficiarios de desahucio de la Caja de Prèvisión de Carabineros de Chile se les devolverá el exceso que hubieren pagado por dicho concepto . .	3461
Los señores Jerez y Valdés, don Manuel, que autoriza la instalación y funcionamiento de nuevos destilatorios de alcohol vitivinícola . . . . .	3462
El señor Valenzuela, don Héctor, que aumenta el monto de la pensión que percibe el señor Martín Parga Arévalo . . . . .	3463
El señor Valente, que concede pensión a doña Ursula del Carmen Briceño viuda de Castillo . . . . .	3463
20.—Presentación . . . . .	3463

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

#### 1.—OFICIO DEL SENADO

“Santiago, 4 de agosto de 1965.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Las Instituciones de Previsión social y el Servicio de Seguro Social podrán conceder a sus imponentes que trabajan en las provincias de Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule y Aisén, o en las comunas de otras provincias afectadas por los temporales de 1965 o por cesantía masiva que determine el Presidente de la República, y a los jubilados y beneficiarios de montepíos que acrediten domicilio en dichas provincias o comunas durante los dos últimos años, un préstamo especial con un máximo de dos meses de sus remuneraciones incluidas las asignaciones familiares y de zona, en su caso.

Los imponentes que soliciten préstamos en conformidad a las disposiciones de la presente ley deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento respectivo, el cual fijará, además, las modalidades, plazos y demás condiciones generales para su otorgamiento.

*Artículo 2º*—Autorízase a las Instituciones Semifiscales, Fiscales de Administración Autónoma, Empresas del Estado, Municipalidades y Servicio de Seguro Social para anticipar fondos a la Caja de Previsión a que esté afiliado su personal, a cuenta de las imposiciones que deben efectuar en ellas, para que esa Caja conceda a dicho personal los préstamos mencionados en el artículo 1º.

*Artículo 3º*—Las Instituciones de Previsión podrán otorgar los préstamos a que se refiere esta ley con cargo a sus excedentes, para cuyo efecto solicitarán del Presidente de la República la correspondiente modificación de sus presupuestos.

*Artículo 4º*—Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, autorízase a las Instituciones de Previsión para que contraten con el Banco Central uno o más empréstitos hasta por la suma que sea necesaria para dar cumplimiento a la presente ley. El Banco Central otorgará estos préstamos con una amortización que extinga la deuda en un plazo no inferior a cinco años y con un interés no superior al 6%. Para los efectos de la contratación de estos empréstitos no regirán las disposiciones restrictivas de las respectivas leyes orgánicas.

El producto de estos empréstitos lo destinarán las Instituciones de Previsión a otorgar préstamos a los imponentes a que se refiere el artículo 1º, en las mismas condiciones en que dichas instituciones los hubieren obtenido.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *José García González.—Pelagio Figueroa Toro*”.

#### 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

“Nº 1432.—Santiago, 4. VIII. 1965.

Me es grato dar respuesta al oficio Nº 15443 de 4 de mayo último, mediante el cual SS. tuvo a bien poner en conocimiento de este Ministerio, petición formulada por el Honorable señor Diputado don Carlos Sívori Alzérrecas, en el sentido de obtener que se otorgue asistencia crediticia y técnica a los pequeños agricultores de Traiguén, provincia de Malleco.

Sobre el particular, debo manifestar a SS. que dentro de las funciones asistenciales a los sectores de escasos recursos de la población rural del país, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, destacó en el año 1962, en Traiguén a un Técnico Agrí-

cola, para iniciar la formación de comités de pequeños agricultores. Desde entonces se han organizados 51 Comités en el Departamento de Traiguén, absorbiendo a 1.046 pequeños agricultores.

Estos núcleos de agricultores han recibido desde 1962 a la fecha los siguientes beneficios:

Año 1962; número de agricultores atendidos: 821; monto créditos otorgados: E° 23.906,60.

Año 1963; número de agricultores atendidos: 917; monto crédito otorgado: E° 55.573,58.

Año 1964; número de agricultores atendidos: 1.046; monto de créditos otorgados: E° 239.500,53.

Año 1965; número de agricultores atendidos: 980; monto créditos otorgados más de E° 360.000.000 a la fecha.

En el año ya se han atendido 980 agricultores, en el primer semestre, los que aumentarán considerablemente en el segundo semestre.

Saluda atentamente a SS.—(Fdo.): *Hugo Trivelli P.*"

### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

N° 1514.—Santiago, VIII. 1965.

Por oficio N° 495, de 6 de julio último, V. E. se ha servido transmitir al suscrito la petición formulada en esa H. Corporación por el H. Diputado don Luis Aguilera Báez, en el sentido que este Ministerio adopte las medidas necesarias tendientes a obtener que el Servicio de Seguro Social conceda préstamos especiales, de un monto equivalente a 50 "cuotas de ahorro" a sus imponentes que ocupan casas en la Población "Gabriela Mistral" de Coquimbo y que postulan para su adquisición de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 14.843, que autorizó a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social para vender los inmuebles de su propiedad.

En respuesta, me permito expresarle

que consultado el Servicio de Seguro Social nos ha informado que no está autorizado legalmente para efectuar esta clase de préstamos ni tendría disponibilidad para otorgarlos.

En consecuencia, lamento no poder acoger la petición del H. Diputado, señor Aguilera.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *William Thayer Arteaga*".

### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 1514.—Santiago, 4. VIII. 1965.

Por oficio N° 894 de 20 de julio en curso, V. E. se ha servido solicitar, a petición del H. Diputado don Miguel Jarpa Valles, que este Ministerio adopte las medidas que sean necesarias para obtener la instalación de una Subagencia de la Caja de Previsión de Empleados Particulares en la ciudad de Chillán.

En respuesta, me permito expresarle que la Caja de Previsión de Empleados Particulares nos ha informado que no le ha sido posible hasta el momento darle la personería de Agencia a la Oficina de Chillán, a pesar que existe acuerdo del H. Consejo de dicha Institución para elevarla a tal categoría, debido a que no cuenta con el número suficiente de funcionarios.

Sin embargo, la Caja mediante una redistribución de su actual personal estima que dicha Oficina podría entrar a funcionar como Agencia a contar desde el 1° de enero próximo, para lo cual ha impartido las instrucciones necesarias.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *William Thayer Arteaga*".

### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 1512.—Santiago, 4. VIII. 1965.

Por oficio N° 867 de 21 de julio en curso, recibido el 27 del mismo mes, V. E. se ha servido solicitar al suscrito a peti-

ción del H. Diputado don Fernando Ocha-gavía Valdés, que esta Secretaría de Es-tado adopte las medidas tendientes a ob-tener que la Caja de Previsión de Emplea-dos Particulares construya un edificio pa-rra el funcionamiento de sus Oficina de Puerto Montt.

En respuesta, me permito manifestar-le que con esta misma fecha estoy requiriendo a dicha Institución que considere con especial interés la petición en refe-rencia e informe a este Ministerio sobre su resolución, la que pondré oportunamen-te en conocimiento de esa H. Corporación.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *William Thayer Arteaga*.

#### 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 803.—Santiago, 4. VIII. 1965.

En atención al Oficio Nº 834, de 11 de julio del presente año, cúpleme expresar a V. E. que al respecto, se han impartido instrucciones a las inspecciones del Traba-jo, por Oficio Circular Nº 3 del año en curso y actualmente se encuentra en trá-mité el Decreto Nº 270, de la Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto del Re-glamento sobre Tarifado para los Obreros de la Construcción.

Dios guarde a U.S.— (Fdo.): *William Thayer Arteaga*”.

#### 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 1484.—Santiago, 4. VIII. 1965.

Por oficio Nº 652, de 12 de julio en cur-so V. E. puso en conocimiento de este Mi-nisterio la petición de la H. Cámara de Diputados, en orden a obtener que el Ser-vicio Nacional de Salud se aboque a la elaboración de una planta esquemática pa-rra el Hospital Regional de Talca, en la cual se le dé importancia a la Asistencia Pública y se incluya al personal no afec-to al sistema de concursos, que se encuen-tra actualmente contratado con un míni-

mo de seis meses en el cargo y que no ha-ya sido objeto de medida disciplinaria.

Al respecto, tengo el agrado de infor-mar a V. E. que esta Secretaría de Esta-do, consciente de la petición formulada, ha dado instrucciones al Servicio Nacio-nal de Salud para abocarse al estudio de la planta esquemática del Hospital Regio-nal de Talca, en los términos solicitados por la H. Cámara de Diputados, pero en el bien entendido que la creación de car-gos quedará supeditada durante el presen-te año al estado presupuestario del Ser-vicio.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay*”.

#### 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 1485.—Santiago, 4. VIII. 1965.

En respuesta a su oficio Nº 588, de 6 de julio último, por el cual V. E. puso en conocimiento de este Ministerio la peti-ción del H. Diputado señor Guido Castilla Hernández, en orden a obtener que se habiliten algunas dependencias del Hos-pital de Linares, para la atención de en-fermos mentales, y se designe personal es-pecializado para tal efecto, cúpleme in-formar a V. E. que el Servicio Nacional de Salud estudia en este momento la des-tinación de 10 camas del antiguo hospital de Linares para mayor atención de estos enfermos.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Ramón Valdivieso Delaunay*”.

#### 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 1483.—Santiago, 4. VIII. 1965.

Por oficio Nº 40, de 28 de mayo último, V. E. puso en conocimiento de esta Secre-taría de Estado la petición del H. Diputa-do señor Joel Marambio Páez, solicitando la designación de un médico, una ma-trona residente, y personal especializado

para la atención del aparato de Rayos X del Hospital de la localidad de Pichilemu, provincia de Colchagua.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. E. que en la planta del Servicio Nacional de Salud figura para el Hospital de Pichilemu un médico residente con 6 horas, pero hasta el momento no ha sido posible conseguir alguno que se interese en ocupar el cargo. Con todo, se espera la próxima promoción de médicos generales de zona para destinar uno a ese establecimiento.

Respecto al cargo de matrona, se han dado instrucciones al Servicio Nacional de Salud para ubicar una profesional en el Hospital de Pichilemu.

Finalmente en lo que se refiere a personal especializado para la atención de Rayos X, lamento manifestarle que se estima muy difícil por el momento considerar esta petición por la escasez de médicos radiólogos.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.) :  
*Ramón Valdivieso Delaunay*".

#### 10.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar un proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Sanhueza, Pereira, Sepúlveda Muñoz y Cardemil, por el cual se concede el derecho de desahucio al personal de planta de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

Son actualmente imponentes del expresado instituto de previsión los funcionarios de los servicios de Investigaciones, Prisiones, Identificación, Carabineros y el propio personal de la citada Caja.

Tanto el D.F.L. N° 338, de 1960, Estatuto Administrativo, como la ley N° 9.071, modificada por el artículo 53 de la ley N° 16.250, contemplan el citado beneficio de carácter previsional —definido como un derecho patrimonial equivalente a una indemnización que, al expirar en sus fun-

ciones, se concede al empleado en relación con su tiempo servido en la Administración— para todos los funcionarios acogidos a la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile, con la única excepción de su propio personal.

La iniciativa de ley en informe tiende precisamente a remediar esta situación anómala e injusta, que no obedece a ningún principio de previsión social sino que, lo más probable, ha sido el fruto de una simple omisión de las sucesivas leyes que crearon la Caja y fueron posteriormente incorporando a su régimen nuevos grupos de asalariados.

Para ello dispone que el personal de planta de la Caja —no tiene personal a contrata— pasará a gozar del derecho a desahucio en las mismas condiciones establecidas para los funcionarios dependientes del Cuerpo de Carabineros.

En líneas generales las referidas condiciones del personal de Carabineros, incorporadas en la ley N° 9.071, modificada por el artículo 53 de la ley N° 16.250, contemplan dicho derecho en forma compatible con la pensión de retiro o montepío y consiste en el pago de un mes de sueldo de que esté en posesión el personal a la fecha de su baja por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos en la institución, con un máximo equivalente a veinte veces dicho sueldo.

Se financia el derecho a desahucio con un descuento del 5% sobre los sueldos imponibles del personal y sobre las pensiones de estos mismos funcionarios que se hayan acogido a retiro con el goce de esta indemnización, descuento que se hace efectivo hasta el reintegro total de la suma percibida por desahucio.

Es decir, el establecimiento de este beneficio para el personal de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile no significa ninguna carga económica para el Fisco ni para la Institución, ya que, como queda dicho, se cubre íntegramente con aportes de los propios interesados.

La Caja tiene en la actualidad 433 empleados que son imponentes de la misma institución, con una remuneración total mensual de E<sup>o</sup> 189.090,51. Las erogaciones correspondientes al 5% que se efectúan al Fondo de Desahucio, ascenderán en consecuencia, a E<sup>o</sup> 9.454,53 mensuales y, en el período de un año, a E<sup>o</sup> 113.454,36.

Esta última cantidad sería más que suficiente para financiar el gasto que demande el pago del mencionado beneficio al personal que tenga derecho a él, en atención a que el promedio anual de los funcionarios que se acogen a retiro asciende al 2,31%, lo que significaría un gasto anual de E<sup>o</sup> 100,000.

Como anexo al presente informe se acompaña un detallado cuadro estadístico de desarrollo de ingresos y egresos a que daría lugar la aplicación práctica del derecho a desahucio para el personal de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto anteriormente individualizado, concebido en los siguientes términos:

#### Proyecto de ley

*“Artículo único.*— Concédese al personal de planta de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile el derecho al desahucio en las mismas condiciones establecidas para el personal de Carabineros de Chile en la ley N<sup>o</sup> 9.071, modificada por el artículo 53 de la ley N<sup>o</sup> 16.250.

El descuento señalado en el artículo 6<sup>o</sup> de la ley N<sup>o</sup> 9.071, y que se aplicará al personal de planta de dicha Caja de Previsión, se registrará en una cuenta especial que se denominará “Fondo de Desahucio del Personal de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile”, y se destinará exclusivamente al beneficio establecido en la presente ley.

El pago del desahucio se ajustará al

orden de fecha de las resoluciones que declaren vacantes los cargos respectivos.”.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1965.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Lorca Valencia (Presidente), Carvajal, De la Fuente, Fuentes, Palestro, Rosales, Santibáñez y Téllez.

Se designó Diputado informante al H. señor De la Fuente.

(Fdo.): *Jaime de Larraechea*, Secretario”.

#### II.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros, por acuerdo de la Corporación, el proyecto de ley remitido por el H. Senado, por el cual se crea una plaza de Cónsul Particular, para ser servida por el señor Benjamín Subercaseaux Zañartu.

Con anterioridad la mencionada Comisión, había emitido un informe, con fecha 6 de enero del año en curso, aconsejando el rechazo de esta iniciativa legal, basada, entre otras razones, en el hecho de que el otorgamiento de este beneficio al señor Subercaseaux sentaría un mal precedente para el futuro.

Practicado, por acuerdo de la Corporación, un nuevo examen de los antecedentes en que se fundamenta este proyecto de ley, vuestra Comisión ha variado su anterior criterio, prestándole su aprobación en razón de nuevos argumentos y antecedentes que se le dieron a conocer.

La personalidad literaria del señor Subercaseaux goza de un renombrado prestigio tanto en el país como en el extranjero. Premio Nacional de Literatura, sus obras han alcanzado amplia difusión no sólo en el medio nacional sino fuera de él, habiendo sido traducidas a diversos idiomas, contribuyendo en esta forma a prestigiar y dar a conocer nuestra litera-

tura. De allí que instituciones de tanto prestigio, como las Universidades de Chile y Concepción, la Sociedad de Escritores y la Sociedad Científica de Chile, hayan estimado que la cultura y el prestigio del señor Subercaseaux deben ser aprovechados en beneficio del país, concediéndole una plaza de Cónsul Particular, asimilada al sueldo de Tercer Secretario de Embajada, cargo este que no se incluirá en el Escalafón de los Cónsules de Profesión, debiendo consultarse separadamente en las respectivas leyes de presupuesto, quedando al margen, en consecuencia, de los derechos de antigüedad y ascenso que a tales cargos corresponde.

La objeción que se ha formulado en el sentido de que este nombramiento sentaría un mal precedente, es más aparente que real, y carece de validez. En efecto, no es el primer caso en que a calificados valores de las letras nacionales se les otorga este tipo de beneficios. Bástenos recordar los nombres de Gabriela Mistral, Augusto D'Halmar y Marta Brunet que desempeñaron cargos similares. Por otra parte la concesión de estos cargos, por el hecho de no figurar en el Escalafón Funcionario del Ministerio de Relaciones necesitan sanción legislativa. En esta forma es el Congreso Nacional en último término el que determinará en cada caso si la persona propuesta es acreedora por sus méritos e idoneidad al desempeño de las funciones para las cuales se las proponen.

Además, como el cargo que se propone conceder al señor Subercaseaux está al margen del Escalafón de los Cónsules de Profesión y del de los funcionarios del Ministerio de Relaciones, no se producirá en el caso de ausencia o traslado de alguno de estos funcionarios la subrogación de sus funciones por el señor Subercaseaux, de manera que tampoco son valederas las objeciones que pudieran formularse por el hecho de no ser este un funcionario de carrera, con años de práctica en la Cancillería o en el extranjero.

Vuestra Comisión concuerda con el Ejecutivo en estimar que los méritos literarios y culturales del señor Benjamín Subercaseaux pueden ser de utilidad para el país en el desempeño del cargo para el cual se le propone en el extranjero, razón por la cual se permite recomendaros la aprobación de esta iniciativa legal, en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, con la sola observación de que es necesario actualizar su financiamiento. El texto del proyecto de ley aprobado es el siguiente:

#### Proyecto de ley

*Artículo 1º*— Créase una plaza de Cónsul Particular, asimilada al sueldo de Secretario Tercero de Embajada, que será servida por el señor Benjamín Subercaseaux Zañartu.

*Artículo 2º*— La renta que percibirá el señor Subercaseaux en el anterior cargo consular será incompatible con cualquiera jubilación que pudiera tener, así como también con cualquier otro cargo o negocio que desempeñare, salvo los periodísticos, literarios y científicos.

*Artículo 3º*— Esta plaza no se incluirá en el Escalafón de los Cónsules de Profesión, debiendo consultarse separadamente en las respectivas leyes de presupuesto. No gozará por tanto de los derechos de antigüedad y ascenso que a tales cargos corresponde.

*Artículo 4º*— El gasto que demande la presente ley se consultará anualmente en la Ley de Presupuestos y el del presente año, se imputará al Presupuesto Corriente en Moneda Extranjera convertible en dólares, del Servicio Exterior, Item 06-02'02.

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 1965.

Aprobado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Parra (Presidente), Aravena, don Jorge; Correa, doña Silvia; Enríquez, doña Inés; Godoy, Mar-

tínez, Saavedra, doña Wilna; Valenzuela, don Héctor y Zorrilla.

Se designó Diputado informante al H. señor Zorrilla.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario Jefe de Comisiones”.

#### 12.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en conformidad al artículo 61 del Reglamento, el proyecto, remitido por el Honorable Senado y con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, por el cual se crea una plaza de Cónsul Particular, para ser servida por el señor Benjamín Subercaseaux Zañartu.

La iniciativa se fundamenta principalmente en la conveniencia de dar al señor Subercaseaux una compensación por su brillante y dilatada actividad literaria y científica, cuya notoriedad ha traspasado las fronteras continentales contribuyendo a dar a conocer ampliamente a nuestro país en el extranjero sin que, por otra parte, haya significado para él la posibilidad de acumular alguna reserva de bienes que le permitiera gozar de una situación económica aceptable.

Cabe destacar, además, que el señor Subercaseaux, por su cultura y capacidad intelectual, puede prestar útiles servicios al país en el desempeño efectivo de las funciones para las cuales se propone su nombramiento.

El informe de la Comisión técnica expone latamente los fundamentos y antecedentes de la iniciativa, que la Comisión que ahora informa compartió plenamente.

La Comisión de Hacienda, en virtud de tales consideraciones acordó, pues, recomendar a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto ya individualizado, sin enmiendas.

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1965.

Acordado en sesión de fecha 29 de julio de 1965, con asistencia de los señores Lavandero (Presidente), Cademártori, Gajardo, Irureta, Rioseco, Sota y Valente.

Fue designado Diputado Informante el Honorable señor Gajardo.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario”.

#### 13.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda pasa a informar el proyecto, de origen en una moción del señor Muga, que libera de derechos la internación de un gabinete de física para el Colegio Don Bosco de Iquique.

Se trata de un gabinete de física, colección fundamental, compuesto de 379 elementos constitutivos para la realización de 150 experimentos de física, tanto de mecánica como de electricidad y óptica, incluso manual de instrucciones, para el Colegio Don Bosco de Iquique.

Dichos elementos fueron adquiridos por la firma fabricante “Phywe” y están contenidos en tres cajas, con un peso total de 250 kilogramos brutos y 150 kilogramos netos, y con un costo CIF Iquique de 7.325,85 marcos alemanes. Tienen como objeto preciso la enseñanza del ramo ya indicado en el Colegio en referencia.

La Comisión aceptó el proyecto sin enmiendas, en concordancia con decisiones anteriores en idéntico sentido, por tratarse de objetos destinados a la educación, y acordó, en consecuencia, recomendar a la Honorable Cámara su aprobación, en los siguientes términos:

Proyecto de ley

“*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje,

de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, a un gabinete de física "PHYWE", colección fundamental compuesto de 379 elementos constitutivos para la realización de 150 experimentos de física, incluso manual de instrucciones, destinado al Colegio Don Bosco de Iquique.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley el gabinete a que se refiere el presente artículo fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su íntegro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

Sala de la Comisión a 4 de agosto de 1965.

Aprobado en sesión de fecha 27 de julio de 1965, con asistencia de los señores Lavandero (Presidente), Cademártori, Cerda, Irureta, Lazo, doña Carmen, Maira, Rioseco y Valente.

Fue designado Diputado Informante el Honorable señor Valente.

(Fdo.): *Jorge Lea-Plaza Sáenz*, Secretario".

#### 14.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

"Honorable Cámara:

En Viña del Mar, se han concentrado, desde hace unos cuatro años, una serie de esfuerzos, con el fin de promover una renovación del tipo de cine que se exhibe. Estos esfuerzos, tendientes a que el público y especialmente la juventud, enfoque la cinematografía no sólo como un simple pasatiempo, sino también, y lo que es mas importante, como una real

expresión artística y una forma de perfección cultural, los ha realizado Cine Club Ltda. de Viña del Mar, mediante el sacrificio desinteresado de sus integrantes.

Cursos de cine, cine-foros, semanales, cine adecuado para niños y una revista de divulgación (Cine-Foro), son algunos de los frutos de este constante esfuerzo.

Y no sólo en el campo de la divulgación se han concentrado las actividades de Cine Club. También lo ha sido en el terreno de la producción cinematográfica.

Su meta es contribuir esforzadamente a la formación de un cine artístico y de una industria cinematográfica chilena que, de verdadera calidad, tenga fundadas posibilidades en el mundo entero.

Con ese fin se han hecho cursos cinematográficos prácticos y filmaciones de todo tipo, en 8 y 16 mm. Igualmente, se han organizado tres festivales de cine aficionado y experimental chileno e internacional en dichos formatos. Actualmente se encuentra Cine Club de Viña del Mar abocado a la preparación del Cuarto Festival Chileno (mayo 1966) e Internacional (septiembre 1966), tanto para aficionados como para profesionales, todo lo cual ha podido ser conocido por todo el país.

Como medio para poder realizar en mejor forma este tan variado, importante y difícil tipo de actividades, y como reacción contra el cine exclusivamente comercial, que tantas y tan graves fallas presenta en el orden cultural y artístico, un grupo de dirigentes de Cine Club de Viña del Mar, se encuentra constituyendo una sociedad inmobiliaria que ha comprado una sala de cine teatro en el edificio Vicuña Mackenna, ubicado en la Plaza Vergara de Viña del Mar. La sala antes aludida pertenece a 450 personas de variada condición social y económica y tiene como fines fundamentales, difundir el cine como arte, exhibiéndose exclusivamente cine artístico, estimular y abrir

las posibilidades a los realizadores nacionales y servir de base a los futuros festivales internacionales.

En esta labor de difusión del cine artístico, Cine Club de Viña del Mar seleccionará, según está programado, el tipo de films a exhibir, eliminará la propaganda comercial en su sala, se presentarán películas realmente adecuadas para niños y adolescentes, y se harán foros para conocer el lenguaje cinematográfico, permitiendo a adultos y niños la debida apreciación de este arte que es el cine.

Con el fin de estimular a los realizadores nacionales, tendrá Cine Club de Viña del Mar proyectoras de todo tipo, que le permitirán a ellos exhibir sus películas y resarcirse en parte de los gastos de la filmación, facilidad ésta que, por no haber existido hasta ahora, ha impedido el real desarrollo de nuestro cine artístico. Esto tiene además por objeto permitirles a dichos realizadores mantener una continuidad de filmaciones y lograr un perfeccionamiento del lenguaje cinematográfico, lo cual les hará posible competir con éxito en algún festival internacional y así abrir al cine chileno el mercado mundial.

Con el objeto de servir de base a los futuros festivales de cine internacionales, la sala de Cine Club Ltda. de Viña del Mar necesita contar con equipos adecuados, tanto en lo que se refiere a proyección como a sonido. Dichos festivales, según programación, de Cine Club de Viña del Mar, se realizarán anualmente en dos etapas. Una exclusivamente nacional que permitirá seleccionar los films chilenos para la segunda etapa, internacional, que se realizará algunos meses después.

Para cumplir con estos fines, la sala de Cine Club a que se ha hecho referencia, necesita contar con equipos adecuados, proyectoras de buena calidad, de proyección para 35 y 70 mm., proyectoras de 16 mm., y una proyectora de 8 mm., ma-

terial mínimo indispensable para los fines deseados, que permitan la proyección desde la caseta del teatro a la pantalla de la sala.

Conjuntamente con estos equipos y sus accesorios deberá contar Cine Club de Viña del Mar con una pantalla luminosa, equipo de sonido y moviola.

El fin que anima a Cine Club de Viña del Mar, como se desprende de lo anteriormente dicho, no es comercial. Todo eso lo hace para luchar en pro de un arte, que en nuestro país desgraciadamente, hasta el día de hoy no ha sido debidamente valorizado, como lo es en la mayoría de los países de Europa.

La sociedad que se ha formado logró aunar los esfuerzos de muchas personas de la ciudad y alrededores. Para muchos, el ingresar a ella sólo significa un deseo desinteresado de colaboración; para otros, significa un sacrificio en pro de un ideal artístico nacional.

En mérito de estos justificados motivos, los Diputados firmantes, todos representantes de la Provincia de Valparaíso, presentamos a la Honorable Cámara de Diputados un proyecto de Ley que permita importar la maquinaria y equipos necesarios para los fines indicados, eximiendo su internación del pago de los tributos correspondientes.

#### Proyecto de ley:

*Artículo único.*— Autorízase la internación y libérase del pago de derechos de importación, de las tasas de movilización y almacenaje, del impuesto de desembarque establecido en el artículo 131 de la Ley 13.305, de los impuestos establecidos en el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho, impuesto, contribución o tasa que se perciban por intermedio de la Aduana o de la Empresa Portuaria de Chile, la internación de las siguientes maquinarias,

equipos de proyección, y accesorios, destinados a la sociedad "Cine Club Limitada" de Viña del Mar:

2 (dos) Proyector de cine 35/70 mm. con sus accesorios, juego completo de lentes y equipo sonoro.

2 (dos) Proyectores de cine 16 mmts., con sus accesorios, juego completo de lentes y equipo sonoro.

2 (dos) Proyectores de cine 8 mm., con sus accesorios, juego completo de lentes y equipo sonoro.

1 (un) Proyector de diapositivas de cine.

1 (una) Moviola para compaginación de películas 16 y 35 mm.

1 (un) Equipo de compaginación para sonido magnético.

1 (un) Telón de sala, de aproximadamente 6 por 12 metros, fijo, con su máquina.

1 (un) Telón portátil de aproximadamente 3 por 4,5 metros.

2 (dos) Máquinas abre-cortinas de sala.

1 (un) Sistema de micrófonos para realización de foros.

6 (seis) Focos Fresnel para iluminación de teatro.

10 (diez) Focos Spot para iluminación de teatro.

No regirán respecto a las mercaderías a que se refiere el inciso anterior las prohibiciones, limitaciones, depósitos y demás condiciones y requisitos generales o especiales establecidos por las leyes vigentes".

(Fdo.): *Oswaldo Giannini. — Eugenio Ballesteros. — Eduardo Sepúlveda. — Manuel Cantero. — Luis Guastavino. — Gustavo Cardemil. — Jorge Santibáñez. — Gustavo Lorca. — Graciela Lacoste.*"

14.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE.

"Honorable Cámara:

En la ciudad de Pica ha quedado una

herencia yacente sobre la cual ha tomado posesión el Fisco.

Entre los bienes dejados por doña Filomena Palacios, hay dos huertos frutales cuyo rendimiento, al ser subastados por el Fisco, se calcula en unos 40 mil escudos.

La Municipalidad de Pica ha enviado una petición al diputado suscrito en el sentido de obtener que estos fondos pasen a resolver alguno de los problemas más apremiantes de esa Comuna. Insinúa el señor Alcalde que el rendimiento de esta enajenación sirva para pavimentar las calles de Pica, actualmente, en condiciones deplorables.

Concuerdan con esta petición, según lo manifiesta la Municipalidad de ese pueblo, el señor Intendente de la provincia de Tarapacá y el señor Jefe de Bienes Nacionales, todo lo cual refuerza la posibilidad de que tales fondos sean positivamente invertidos en la obra señalada.

Por esta razón, vengo en solicitar a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*— El valor que se obtenga del remate o enajenación de la herencia yacente quedada por doña Filomena Palacios, en la ciudad de Pica, deberán ser invertidos para pavimentar las calles de esa pueblo de acuerdo a la prioridad que señale la Municipalidad de esa Comuna.

*Artículo 2º*— Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de esos valores, el Fisco pondrá a disposición de la Dirección General de Pavimentación los fondos señalados con el exclusivo fin de ser invertidos en la pavimentación de las calles de Pica.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi*".

15.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE.

"Honorable Cámara:

El artículo 53 de la Ley Nº 16.250 in-

trouduce modificaciones a la Ley N° 9.071 de 23 de enero de 1948, en lo que respecta al derecho de desahucio de los Carabineros de Chile.

Al sustituirse los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 6° de la Ley 9071 se agregó una disposición que establece:

“Si resultare que un beneficiario hubiere pagado sobradamente lo percibido por desahucio, la suma que resultare en exceso quedará a favor de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile”.

Las agrupaciones, asociaciones y federaciones que cobijan a los pensionados de Carabineros a través del país, han representado al suscrito la injusticia de esta disposición y señalan otros casos similares —como el de las Fuerzas Armadas— manifestando que al ser aprobada la disposición legal que limita el descuento del 5% hasta el reintegro del desahucio, se procedió a devolver a dicho personal, los excesos motivados por estos descuentos.

La modificación introducida a la Ley 9.071 por el Art. 53 de la Ley 16.250, en cambio, deja a beneficio de la Caja de Previsión de Carabineros estos excesos pagados por los pensionados, lo que es injusto.

Por esta razón, me permito proponer a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Sustitúyese el último inciso del artículo 53 de la Ley N° 16.250 por el siguiente:

“Si resultare que un beneficiario hubiere pagado sobradamente lo percibido por desahucio, la suma que resultare en exceso le será devuelta por la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile”.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi*”.

**17.—MOCION DE LOS SEÑORES JEREZ Y VALDES, DON MANUEL.**

“Honorable Cámara:

La suficiente producción de alcoholes

vitivinícolas es indispensable en múltiples usos, tanto domésticos como industriales en nuestro consumo interno. Actualmente en el país existe un fuerte déficit de producción de esta clase de alcohol, lo que obligaría a importarlo en apreciables cantidades con el correspondiente gasto de divisas para el erario nacional.

Por otra parte, los subproductos de la elaboración del vino, como ser orujos, borras, y aun los vinos impropios para el consumo, no son aprovechados en forma alguna por las Cooperativas Vitivinícolas y pequeños productores, con los consecuentes perjuicios para sus economías. Asimismo, el aprovechamiento de estos subproductos serviría para fomentar el cultivo de la viña en zonas de producción de vinos de mala calidad.

Actualmente existe un verdadero monopolio en favor de determinadas zonas, al prohibir la legislación vigente la instalación de nuevos destilatorios, por lo que los alcoholes de origen vitivinícola solamente pueden elaborarse en las zonas determinadas por la ley de Alcoholes en perjuicio de los productores del resto del país.

En nuestro deseo de corregir esta anomalía y favorecer a los viñateros de las zonas más pobres, creemos aconsejable autorizar las instalaciones de nuevos destilatorios a través de todo el territorio, sin ninguna clase de restricciones, con la sola exclusión de la zona pisquera.

Por lo que presentamos a consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Se autoriza la instalación y funcionamiento de nuevos destilatorios de alcohol vitivinícola, fuera de la zona pisquera sin las restricciones establecidas en el artículo 91 de la Ley de Alcoholes, con respecto a la capacidad elaboradora mínima de litros a cien gra-

dos por hora y graduación mínima de los aparatos de rectificación.

Asimismo, se autoriza la instalación y funcionamiento de nuevos destilatorios, sin las restricciones establecidas en el artículo 37 de la Ley de Alcoholes, siempre que sean instalados por las Cooperativas Pisqueras.

Los destilatorios actualmente en receso, que no pueden funcionar por la prohibición establecida en el citado artículo 37 podrán ponerse en funcionamiento.

Las instalaciones y funcionamiento de esos destilatorios, quedarán sometidas en todo a las disposiciones de la Ley de Alcoholes y de su Reglamento.

Santiago, 4 de agosto de 1965.

(Fdo.): *Manuel Valdés Solar. — Alberto Jerez Horta*".

**18.—MOCION DEL SEÑOR VALENZUELA, DON HECTOR.**

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Auméntase a E<sup>o</sup> 150, (ciento cincuenta escudos) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta don Martín Parga Arévalo.*

El mayor gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Héctor Valenzuela Valderrama*".

**19.—MOCION DEL SEÑOR VALENTE.**

Proyecto de ley:

*“Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Ursula del Carmen Briceño Espinoza, una pensión mensual de ciento cincuenta escudos (E<sup>o</sup> 150).*

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Luis Valente Rossi*".

**20.—PRESENTACION.**

De doña Amelia Valdés Freire, con la que solicita se le conceda una pensión de gracia.

**V.—TEXTO DEL DEBATE.**

*—Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).

*—En el nombre de Dios, se abre la sesión.*

Se va a dar lectura a la Cuenta.

*—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).

*—Terminada la Cuenta.*

**1.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).

*—Las Honorables señoras Maluenda y Lazo solicitan que se les conceda cinco minutos a cada una, al comienzo de la sesión, para referirse a ciertos problemas.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se les concederá el tiempo solicitado.

*Acordado.*

El Honorable señor Silva Ulloa solicita que se le conceda un minuto.

Si le parece a la Sala, se accederá también a su petición.

*Acordado.*

**2.—SITUACION DEL PERSONAL Y DE LOS ASILADOS DEL HOSPICIO DE SANTIAGO ANTE LA DEMOLICION DEL EDIFICIO.— PAGO DEL REAJUSTE A LOS OBREROS ACOGIDOS A LA MEDICINA PREVENTIVA. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).

*—Tiene la palabra, por cinco minutos, la Honorable señora Maluenda.*

La señora MALUENDA.—Señor Presidente, los empleados del Hospicio de Santiago y de la Central de Talleres, al igual que los enfermos y ancianos atendidos en ese establecimiento, están viendo horas de amarga inquietud, porque el edificio en que funciona el Hospicio sería demolido en cumplimiento de disposiciones municipales. Mas, hasta el momento, las autoridades responsables no se han dignado comunicar a los afectados qué planes hay para el futuro, con respecto a ellos.

Esta alarma ha cundido a raíz de que, hace pocos días, fueron ya trasladados algunos enfermos y empleados, en forma absolutamente intempestiva.

Solicito que, en nombre de la Corporación o de la Diputada que habla, se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole un pronunciamiento sobre la solución que tiene ese Ministerio para el problema planteado.

Asimismo, solicito que se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, rogándole que tome las medidas del caso para que se cancele el reajuste del 38,4 por ciento a los obreros acogidos a la medicina preventiva, que no lo han recibido y que suman varios miles a lo largo del país.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dirigir oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Salud Pública, transcribiéndole la petición que acaba de formular la Honorable señora Maluenda.

*Acordado.*

Al mismo tiempo, solicito el asentimiento unánime de la Sala, a fin de dirigir oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, haciéndole presente las últimas observaciones que ha formulado la Honorable señora Maluenda.

*Acordado.*

### 3.—CONCLUSIONES DEL PROCESO INSTRUIDO PARA CONOCER DE LA TRAGEDIA DEL MINERAL DE "EL COBRE".—OFICIO EN NOMBRE DE LA CORPORACION.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra, hasta por 5 minutos, la Honorable señora Lazo.

La señora LAZO.— Señor Presidente, la Comisión Investigadora nombrada por la Cámara a raíz del terremoto del 28 de marzo del presente año llegó a algunas conclusiones, que deseo conozca de nuevo la Honorable Cámara, porque, a continuación, voy a hacer un petición de oficio.

El Honorable señor Osorio, en sesión de 13 de mayo de este año leyó, las siguientes conclusiones:

“1º—Fue comprobado, por parte del Cuerpo de Carabineros del lugar, de los dirigentes sindicales y de los técnicos que concurren a la Comisión, el peligro en que se hallaba la población mencionada.

2º—Nadie admitió tener responsabilidad, ni los organismos del Gobierno ni la Municipalidad de Nogaies, en la construcción de una población en la vecindad y bajo el nivel del tranque.

3º—La Compañía tenía terrenos en servidumbre; por lo tanto, podía construir en ellos las obras que estimara más convenientes”.

Ein fin, para no emplear los cinco minutos que tengo en leer el resto de estas conclusiones, quisiera plantear los siguientes: he tenido conocimiento de que el Poder Judicial habría nombrado un Ministro en visita para que determinara la responsabilidad legal de los técnicos que aprobaron la construcción de una población en un sitio peligroso, el cual, en su investigación no habría tomado en cuenta los antecedentes que recogió esa Comisión Investigadora de la Cámara.

Por eso, en vista de la grave situación de los obreros de la Mina La Disputada de Las Condes, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia, solicitando-

le una información, amplia y detallada, sobre las conclusiones a que se habría llegado en el sumario que se ordenó instruir a raíz de estos lamentables sucesos, y sobre las medidas que se habrían tomado para paliar el estado de tragedia en que viven los obreros de La Disputada de Las Condes y de El Cobre.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala, a fin de enviar oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Justicia, pidiéndole las informaciones requeridas por la Honorable señora Lazo respecto de los obreros del mineral de "El Cobre" y de "La Disputada de Las Condes".

*Acordado.*

**4.—LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A DIVERSOS ELEMENTOS DESTINADOS A LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES. PREFERENCIA PARA TRATAR ESTE PROYECTO.**

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra, por un minuto, el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Ruego al señor Presidente que se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para votar, de inmediato, el proyecto, en tercer trámite constitucional, que figura en el undécimo lugar del Orden del Día de la presente sesión, por el cual se libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a la Central Unica de Trabajadores.

El proyecto mencionado fue objeto de dos modificaciones, de ínfima importancia, en el Senado, por lo cual se ha devuelto a esta Corporación.

Ruego a los Honorables colegas que se sirvan prestar el asentimiento que estoy solicitándoles por intermedio de la Mesa para votar este proyecto.

El señor LORCA (don Alfredo). — Pido la palabra por un minuto, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Lorca, sobre esta misma materia.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA (don Alfredo). — Los Diputados demócratacristianos aceptamos, complacidos, la indicación del Honorable señor Silva Ulloa, en atención a que ella se refiere a un proyecto que favorece a la Central Unica de Trabajadores. Actualmente, la Democracia Cristiana forma parte de la CUT, de modo que cuenta con nuestro apoyo cualquiera iniciativa en beneficio de los trabajadores.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala a fin de considerar, sin debate, al comienzo del Orden del Día de la presente sesión, el proyecto, que figura en el undécimo lugar de esta Tabla, por el cual se libera de derechos de internación a diversos elementos destinados a la Central Unica de Trabajadores.

*Acordado.*

**5.—CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE CELULOSA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTITUCION, PROVINCIA DE ÑUBLE.**

El señor HURTADO (don Patricio). — Pido la palabra por dos minutos, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, a fin de conceder dos minutos al Honorable señor Hurtado, para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, a iniciativa de todos los partidos políticos y de los Regidores de la Municipalidad de Constitución, se realizará el sábado próximo, un cabildo abierto, en el Estadio Donn, para plantear al Supremo Gobierno la conveniencia de establecer en esa ciudad una planta de celulosa.

Yo quisiera que, en la misma forma como este acuerdo unánime se ha producido en la Municipalidad de Constitución —y espero que en ese cabildo se hagan presentes también los parlamentarios de todos los partidos— la Honorable Cámara recabe del Supremo Gobierno prioridad para la realización de esta obra, que es fundamental, no sólo para el desarrollo económico de la zona, sino también para el aprovechamiento de las 70 mil hectáras de pino plantadas en el departamento de Constitución, que, de otra manera, no van a tener destino económico.

En consecuencia, señor Presidente, pido a la Honorable Cámara que tenga a bien adoptar el acuerdo de solicitar del Ejecutivo que asigne la primera prioridad a la ejecución de esta obra de desarrollo económico regional; y, al mismo tiempo, de enviar a esta Corporación los antecedentes que existan sobre la materialización de esta idea.

Un señor DIPUTADO.— No es industria del Estado, Honorable colega.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dirigir oficio, en nombre de la Cámara, a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se sirva conceder la primera prioridad a la constitución de la planta de celulosa en la ciudad de Constitución.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— No hay acuerdo.

#### 6.—DESPACHO SIN DEBATE DE LOS CUATRO PRIMEROS PROYECTOS DE LA TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Se ha formulado a la Mesa una petición, suscrita por cuatro Comités, para que se despachen, sin debate, los proyectos de ley que figuran en los cinco primeros lugares de la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

#### 7.—CREACION DE LA COMUNA-SUBDELEGACION DE OLMUE, PROVINCIA DE VALPARAISO.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En consecuencia, corresponde votar, en primer término, el Mensaje que crea la comuna-subdelegación de Olmué, en el departamento de Valparaíso de la provincia del mismo nombre, con sus indicaciones.

El proyecto está impreso en los boletines N<sup>os</sup> 8.757 y 8.757-A.

Se va a dar lectura a las indicaciones:

El señor CAÑAS (Secretario).— Se han presentado las siguientes indicaciones:

Del señor Ballesteros, para reemplazar, en el artículo 4<sup>o</sup>, la expresión “treinta días” por “sesenta días”. O sea, el artículo 4<sup>o</sup> quedaría redactado en los siguientes términos:

“Autorízase al Presidente de la República para que dentro de los sesenta días siguientes a la vigencia...” etcétera.

Por otra parte, la Comisión de Hacienda propone agregar, en el mismo artículo 4<sup>o</sup>, una frase final que diga: “sin que esto importe la creación de nuevas plazas”.

Asimismo, en el nuevo artículo agregado por la Comisión de Hacienda a este proyecto, el señor Ballesteros propone

reemplazar su inciso final que dice: "El Alcalde de la Municipalidad de Olmué deberá desempeñar las funciones de Juez de Policía Local en la comuna", por el siguiente: "El Juez de Policía Local de Limache desempeñará iguales funciones dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Olmué, sin derecho a mayor remuneración".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará en general el proyecto.

*Aprobado.*

Los artículos 1º, 2º, 3º y 5º, están aprobados reglamentariamente por no haber sido objeto de indicaciones.

En votación el artículo 4º con la indicación a que se acaba de dar lectura, que consiste en reemplazar la expresión "treinta días" por "sesenta días".

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo 4º con la indicación.

*Aprobado.*

Se va a dar lectura a un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).— La Comisión de Hacienda propone consultar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo...— El abogado de la Municipalidad de Limache, sin perjuicio de sus actuales funciones, deberá atender los asuntos que le correspondan en virtud del artículo 98 de la ley Nº 11.860, sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en lo relativo a la Municipalidad de Olmué, sin derecho a mayor remuneración".

El señor Ballesteros propone reemplazar el inciso segundo del artículo nuevo de la Comisión de Hacienda por el siguiente: "El Juez de Policía Local de Limache desempeñará iguales funciones dentro del territorio jurisdiccional de la comuna de Olmué, sin derecho a mayor remuneración".

El señor SILVA ULLOA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Un momento, Honorable Diputado. Corresponde votarlo en forma secreta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se omitirá la votación secreta.

*Acordado.*

Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, tengo entendido que se ha omitido poner en votación otra indicación de la Comisión de Hacienda recaída en el artículo 4º, pues sólo se votó la que consistía en cambiar la expresión "treinta días" por "sesenta días".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene toda la razón Su Señoría.

En consecuencia, en votación el artículo 4º con la indicación de la Comisión de Hacienda que consiste en agregar, al final, la frase: "sin que esto importe la creación de nuevas plazas".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la indicación formulada por la Comisión de Hacienda.

*Aprobada.*

En votación, ahora, el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda con la indicación a que oportunamente se dio lectura.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo nuevo con la indicación.

*Aprobado.*

Terminada la discusión del proyecto.

#### 8.—FIJACION DE NORMAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES DE LOS MARINEROS AUXILIARES DE BAHIA.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Corresponde votar, a continuación, la moción que establece normas para el desempeño de las labores de los marineros auxiliares de bahía.

El proyecto está impreso en el boletín Nº 10.342.

Se va a dar lectura a las indicaciones que se han formulado al proyecto.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor Ballesteros formula indicación para reemplazar, en el inciso primero del artículo único, la frase final que dice: "...para las faenas propias de las naves, sean nacionales o extranjeras, cuando éstas recalén en puertos chilenos" por la siguiente: "...cuando se trate de faenas en naves extranjeras y éstas recalén en puertos chilenos".

El señor Valente formula indicación para agregar un artículo 2º nuevo que diga:

"Artículo 2º.— Autorízase la constitución de los sindicatos profesionales de marineros de bahía cuyas labores específicas están señaladas en el artículo 1º de esta ley".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

*Aprobado.*

Se va a votar el artículo único con la primera indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo con la indicación.

El señor VALENTE.— Que se vote, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Aprobado el artículo con la indicación.

Se va a votar el artículo nuevo a que se dará lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación del señor Valente para consultar el siguiente artículo 2º nuevo:

"Autorízase la constitución de los sindicatos profesionales de marineros de bahía cuyas labores específicas están señaladas en el artículo 1º de esta ley".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Terminada la discusión del proyecto.

#### 9.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD DESTINADA A LA CONSTRUCCION DE UNA CASA CONSISTORIAL Y UN HOTEL TURISMO.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Corresponde votar el proyecto, que figura en tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Rancagua para formar una sociedad cuyo objeto será construir un hotel de turismo y una casa consistorial.

El proyecto está impreso en los boletines 9.620 y 9620-A.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

*Aprobado.*

Se va a dar lectura a una indicación.

El señor CAÑAS (Secretario).— Indicación de la Comisión de Hacienda, para reemplazar el artículo 3º por el siguiente:

"Artículo...— Los acuerdos correspondientes a los dos artículos anteriores deberán adoptarse con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará el artículo 3º con la indicación de la Comisión de Hacienda.

*Aprobado.*

Terminada la discusión del proyecto.

#### 10.—OTORGAMIENTO DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A LA MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA PARA REALIZAR OBRAS DE ADELANTO LOCAL EN EL PUEBLO DE POMAIRE.

El señor BALLESTEROS (Presidente).

te).— Corresponde votar el proyecto, que figura en cuarto lugar de la Tabla de Fácil Despacho, por el cual se conceden recursos a la Municipalidad de Melipilla, con el exclusivo objeto de realizar obras de adelanto local en el pueblo de Pomai-re.

El proyecto figura impreso en los boletines N.ºs. 10.352 y 10.352-A.

El Honorable señor Aylwin ha solicitado un minuto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el tiempo solicitado.

*Aprobado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AYLWIN (don Andrés).— Señor Presidente, se trata de un proyecto presentado por el Honorable colega Juan Acevedo y otros ex señores Diputados, tendiente a establecer un impuesto a las transacciones o ventas que se efectuen en el territorio nacional sobre caballos fina sangre de carrera.

Si bien el proyecto fue presentado en términos amplios, para que este impuesto gravara toda transacción o transferencia de caballos fina sangre, la Comisión de Hacienda propuso una modificación que restringe notablemente la importancia de esta disposición al reducir su aplicación sólo a las compraventas. Por esta razón estimo que debemos aprobar la redacción propuesta por la Comisión de Gobierno Interior. En esa forma se aplicará el impuesto no sólo a las compraventas, sino también a las permutas y daciones en pago.

Solicito, entonces, que se rechace lo propuesto por la Comisión de Hacienda y se apruebe lo resuelto por la Comisión de Gobierno Interior.

Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

*Aprobado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará el artículo con la indicación de la Comisión de Hacienda.

*Rechazado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno Interior.

Terminada la discusión del proyecto.

**11.—PRORROGA DE VIGENCIA DE LA LEY N.º 14.853 QUE CONCEDIO RECURSOS PARA LA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Corresponde votar el proyecto que figura en quinto lugar de la Tabla de Fácil Despacho, por el cual se prorroga por tres años la vigencia de la ley N.º 14.856, que destinó fondos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu.

Boletines 10.340 y 10.340-A.

No hay indicaciones.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**12.—EXENCION DEL PAGO DE DIVERSOS IMPUESTOS A LOS TEATROS MUNICIPALES DE LOCALIDADES DE ESCASA POBLACION.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Corresponde discutir y votar el proyecto, que figura en sexto lugar, por el cual se exime del pago de impuestos a los espectáculos y cifras de negocios, a los teatros municipales que funcionen en pueblos o distritos de menos de seis mil habitantes.

Boletín N.º 10.376.

En discusión general y particular el proyecto.

Cfrezco la palabra.

Cfrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**13.—CAMBIO DE LOS NOMBRES DE UNA PLAZA Y DE DOS CALLES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE COLCHAGUA.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto, que figura en el séptimo lugar de la Tabla de Fácil Despacho, por el cual se cambia el nombre a la plaza Centenario y a dos calles de la comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Cardemil.

El proyecto está impreso en el boletín N° 10.375.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor CARDEMIL.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDEMIL.— Señor Presidente, por mandato de la Comisión de Gobierno Interior paso a informar este proyecto por el cual se propone cambiar los nombres de la plaza "Centenario" y de las calles "Central" y "Andes" de la comuna de Santa Cruz, reemplazándolos por los de plaza "Arturo Prat" y calle "Mario Montero Schmidt" y "Miguel Horacio Carvacho", respectivamente.

El cambio de nombre de la plaza "Centenario" por el propuesto, se justifica por su sola enunciación; el de la calle Central por el nombre de "Mario Montero Schmidt" es merecido por la actividad pública que este ciudadano desarrolló, llegando a ocupar el cargo de Ministro de Tierras y Colonización. En cuanto al cam-

bio de nombre de la calle Andes por el de "Miguel Horacio Carvacho", también se justifica por la acción pública que esta persona desarrolló en aquella comuna. Fue un periodista destacado y ocupó también el cargo de Alcalde de Santa Cruz.

Por consiguiente, el proyecto en su artículo único propone el cambio de los referidos nombres, con lo cual, la plaza "Centenario" y las calles "Central" y "Andes" de la comuna de Santa Cruz pasaría a denominarse plaza "Arturo Prat" y calles "Mario Montero Schmidt" y "Miguel Horacio Carvacho", respectivamente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Termina la discusión del proyecto.

**14.—PROHIBICION DEL TRABAJO NOCTURNO DE LOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS Y DE LA MUJER EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Corresponde conocer del proyecto, remitido por el Honorable Senado, que introduce modificaciones al Código del Trabajo en lo referente a la prohibición del trabajo nocturno de los menores de dieciocho años en establecimientos industriales y de la mujer en los mismos lugares y en trabajos mineros subterráneos.

Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social es el Honorable señor Robles.

El proyecto se encuentra impreso en el boletín N° 10.351.

El señor BALLESTEROS (Presidente).

te).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

**15.—DENOMINACION DE "LICEO ABATE JUAN IGNACION MOLINA", AL LICEO DE HOMBRES DE LINARES.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Corresponde conocer el proyecto de ley, originado en dos mociones, que denomina "Liceo Abate Juan Ignacio Molina" al actual Liceo de Hombres de Linares.

El proyecto está impreso en el boletín N° 10.374 de la Comisión de Educación Pública.

Diputado Informante de la Comisión es el Honorable señor Castilla.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor CASTILLA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTILLA.— Señor Presidente, en la ciudad de Linares, el Rector del Liceo de Hombres de Linares y altas personalidades de las instituciones locales, han estimado conveniente dar el nombre de "Liceo Abate Juan Ignacio Molina" al establecimiento de la zona que en octubre próximo cumple 90 años de vida, con objeto de perpetuar en las generaciones futuras las enseñanzas y obras del Abate Molina en nuestro país y en el extranjero, frutos de su capacidad e inteligencia, que no empleó en el progreso cultural de nuestro país, a causa de la expulsión de los jesuitas en 1767. Por eso,

para perpetuar la memoria de este ilustre sabio, que nació en Huaraculén comuna de Villa Alegre, donde la Municipalidad lo honra con un museo y un monumento, el Honorable señor Ibáñez en compañía del Diputado que habla, recogiendo la inquietud y anhelos de la dirección del Liceo, de su profesorado y de las instituciones encargadas de dar a conocer la obra del Abate Molina, hemos presentado un proyecto de ley, aprobado por la Comisión de Educación Pública, que da al establecimiento de Linares el nombre de "Liceo Abate Juan Ignacio Molina".

A nuestro juicio, es de estricta justicia perpetuar la memoria del Abate Molina en un establecimiento de educación como es el Liceo de Linares, destinado al fomento de la enseñanza de las ciencias y las artes, máxime cuando en pocos días más cumplirá 90 años de vida.

Nada más.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ZORRILLA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZORRILLA.— Señor Presidente, creo que este es el momento apropiado para que la Corporación pida al señor Ministro de Relaciones Exteriores, por medio de un oficio, la repatriación de los restos del Abate Molina que se hallan en Italia.

Varios señores DIPUTADOS. ¡Muy bien!

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para hacer presente, en nombre de la Corporación, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, la petición que acaba de formular el Honorable señor Zorrilla.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, el proyecto en debate, en cierto modo, presenta el mismo problema de origen de las personalidades del pasado que alcanzan alguna celebridad.

Digo esto, porque para los talquinos el Abate Molina nació dentro de los límites de su provincia, la que, desde hace muchos años, viene rindiéndole homenaje. Todavía más, en el sur de la capital hay todo un sector de una población que lleva su nombre. Y en el último ejemplar de la revista de los alumnos del Liceo de Hombres de Talca, aparece una interesante colaboración, donde, justamente, se plantea la disputa del sitio exacto en que habría nacido el Abate Molina.

Expreso mis dudas, porque en Talca hubo personas, como el señor Ederra, viejo colaborador del diario "La Mañana", que muchas veces escribió sobre el insigne jesuita, a fin de establecer la verdad respecto de sucesos y hechos históricos.

Me atrevo a decir estas palabras, porque pasando mi infancia en Talca —y no nací en ella, lo digo para tranquilidad de los biógrafos—...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GODOY URRUTIA.— ...muchas veces en la prensa de aquella ciudad, leí polémicas respecto de esta materia que específicamente estamos tratando ahora, esto es, de dar a un liceo el nombre del Abate Molina, personalidad que por su valor científico, que nosotros respetamos y honramos, se merece toda clase de homenajes. Fue todo un precursor del conocimiento físico de nuestro país y, como muy bien lo dice el informe redactado por el señor Secretario de la Comisión de Educación Pública, Humboldt consultó al señor Molina más de una vez sobre problemas científicos relacionados con nues-

tra flora y fauna. Prácticamente, muy joven salió de Chile, a raíz de la determinación que provocó el destierro de la orden de los jesuitas. Yo espero que ahora no hagan méritos para que de nuevo tengamos que desterrarlos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GODOY URRUTIA.— Naturalmente que esto lo digo sin ánimo de aludir a algún jesuita.

Señor Presidente, como se trata de consagrar una situación que, prácticamente, desde el punto de vista legal, pondría término a una disputa interprovincial, quién sabe si no sería más correcto recibir algunos antecedentes más fidedignos respecto del hecho que afirma que el Abate Molina habría nacido en un departamento de Linares.

No tengo objeciones que hacer a la iniciativa. Sólo me asalta una pequeña duda. No vaya a ser cosa que después de muy avanzada su discusión, haya alguna intervención de los talquinos, muy celosos en estas cuestiones desde que los restos de don Quijote están sepultados debajo de un quiosco de la Plaza de Armas de Talca. Ellos no hacen ninguna clase de concesiones en esta materia.

De tal manera que me gustaría oír de parte del señor Diputado informante si la Comisión tuvo a la mano algún otro documento o apeló a las obras históricas de nuestro país, que son muy valiosas. Yo sé muy bien que la bibliografía respecto del Abate Molina es ya más o menos rica y que sobre esta materia acaso ya no haya más que discutir. Con todo, me he atrevido a decir estas palabras como una modesta contribución a la verdad rigurosamente histórica.

Nada más.

El señor CASTILLA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CASTILLA.— Señor Presi-

dente, los fundamentos para denominar "Liceo Abate Juan Ignacio Molina" al Liceo de Hombres de Linares, no descansan en el lugar de nacimiento del ilustre jesuita. Lo que movió a la Comisión a prestar su aprobación a esta iniciativa fue el hecho de que tanto las autoridades del Liceo de Linares como un Comité que se formó para conmemorar el aniversario de la muerte del abate Molina, han creído conveniente darle su nombre al establecimiento que en octubre próximo cumplirá 90 años de vida, como un homenaje efectivo a la obra y al pensamiento de este jesuita.

Como ya está por terminar la Tabla de Fácil Despacho, pido a la Honorable Cámara que se sirva aprobar este proyecto como un homenaje al abate Molina. Ya que no está en discusión el lugar de su nacimiento.

Nada más.

El señor GODOY URRUTIA.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, sé muy bien que no se trata de fijar de manera categórica, histórica y definitiva, que el abate Molina haya nacido en la provincia de Linares. Sé que no se trata de eso, por muy honrada que pueda sentirse una región con el nombre de cualquier chileno prestigioso. Para qué vamos a dividir tanto el pastel. Pero yo considero que si algún nombre debiera llevar honrosamente el Liceo de Hombres de Linares, es el de Valentín Letelier, hijo ilustre de la zona, que tanto contribuyó a la cultura y educación nacional.

Hace un momento despachamos un proyecto que cambia el nombre a diversas calles de la comuna de Santa Cruz, ciudad que recuerdo con mucho canifio porque en ella me tocó pelear el histórico 25 de octubre de 1938 por la victoria del Frente Popular. Algunos Honorables colegas,

al parecer, por sus manifestaciones, creyeron que me iba a referir al Sitio de Rancagua, pero no...

—*Risas.*

El señor GODOY URRUTIA.— En Santa Cruz nació Nicolás Palacios, autor de "Raza Chilena", si no me equivoco, libro un poco discutido, pero que yo lo confieso, es un esfuerzo hecho por un hombre que bien merece ser honrado por el pueblo que fue su cuna de origen. Ahora bien, yo no sé si por ignorancia o inadvertencia colectiva —el Honorable señor Cancino me puede sacar de este error—, se han olvidado de levantar un monolito o algo parecido a la memoria de este hombre.

Por eso me permito consultar directamente al Honorable señor Cancino, porque creo que ni siquiera hay una calle con el nombre del autor de "Raza Chilena".

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cancino.

El señor CANCINO.— Señor Presidente, Nicolás Palacios tiene un monumento en la Plaza de Santa Cruz y una de las principales calles lleva su nombre.

El señor GODOY URRUTIA.— Me alegro de saberlo, porque me parecía que no era así.

El señor CANCINO.— Además, hay una gran plancha recordatoria en la casa donde nació, que está ubicada frente a la Municipalidad de Santa Cruz.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.— He terminado, señor Presidente.

El señor CABELLO.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CABELLO.— Señor Presidente, sólo deseo decir que los talquinos nos sentimos honrados de que al Liceo de Linares se dé el nombre del Abate Molina.

Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 16.—PROPOSICION DE ARCHIVO DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Queda un minuto de la Tabla de Fácil Despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las dos proposiciones de archivo que vienen a continuación, con dos excepciones.

Antes solicito la prorroga del tiempo para pronunciarnos sobre el particular.

*Acordado.*

El señor MILLAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Primero se van a hacer dos proposiciones que creo satisfarán a Su Señoría.

El señor CAÑAS (Secretario).— La Comisión de Agricultura y Colonización, por oficio de 27 de julio, rectifica su informe en cuanto excluye de la proposición de archivo el proyecto de origen de una moción del Honorable señor Jaramillo, que consulta diversas medidas para combatir la plaga quitral que afecta a los árboles. O sea, el informe debe considerarse sin este proyecto.

En cuanto a la proposición de archivo propuesta por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, el señor Morales, don Carlos propone que de esa proposición se excluya el proyecto signado con el número 83, que legisla sobre previsión de los constructores civiles.

El señor MILLAS.— Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.— Señor Presidente, el archivo de una gran cantidad de proyectos que se encuentran en tramitación siempre se propone por las Comisiones sobre la base de que participen todos los sectores. En forma inadvertida, debido a las circunstancias en que se constituyeron las Comisiones, dos de ellas —la de Agricultura y la de Trabajo y Legislación Social— adoptaron rápidamente estos acuerdos. La verdad, es que algunos sectores de la Cámara no hemos participado en la consideración de las proposiciones de archivo formuladas por esas dos Comisiones, a diferencia de lo ocurrido en todas las demás. Creo que no habría mayor obstáculo para que se pudiera dar oportunidad de hacer, en relación con las Comisiones indicadas, algunas observaciones, lo que no dilataría extremadamente esta discusión lo que, en realidad, no corresponde a la Cámara sino a las Comisiones.

Me permito solicitar que quedaran las proposiciones de ambas Comisiones, incluidas por el Presidente en la Tabla de Fácil Despacho, para que las tratemos en la sesión ordinaria del martes próximo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¿Su Señoría se refiere a la proposición de archivo formuladas por las dos Comisiones mencionadas?

El señor MILLAS.— Si, señor Presidente, a esas dos proposiciones.

El señor SILVA ULLOA.— Que se voten la semana próxima.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Si le parece a la Cámara, y siempre que la Mesa, de acuerdo con los resultados reglamentarios, incluya la proposición de archivo de las Comisiones de Agricultura y Colonización y de Trabajo y Legislación Social en la Tabla de Fácil Despa-

cho, se tratarán en la sesión ordinaria del martes próximo.

*Acordado.*

**17.—FRANQUICIAS PARA LA INTERNACION DE DIVERSOS ELEMENTOS DESTINADOS A LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES. TERCER TRAMITE CONSTITUCIONAL.**

El señor BALLESTEROS (Presidente).— En cumplimiento de un acuerdo de la Cámara, corresponde votar, sin debate, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que libera de derechos de internación a diferentes elementos destinados a la Central Unica de Trabajadores.

En votación, la primera de las modificaciones introducidas por el Senado, que consiste en agregar en el inciso primero del artículo único después de la palabra "importación" la expresión "de almacenaje".

Si le parece a la Cámara y no se pide votación se aprobará.

*Aprobada.*

La segunda modificación consiste en agregar al final del inciso primero, sustituyendo el punto por una coma, lo siguiente: "y una máquina de tejer manual, modelo N° galga 32 N° 8 (8 agujas por pulgada lineal), de 100 cms. de anchura, marca Dubied, de origen italiano, de un valor puesto fábrica Milán (Italia) de Frs. Ss. 3.070, donada por la Unión Suiza de Caridad a la Escuela Técnica que regentan en Los Vilos las Religiosas Franciscanas de Gante".

En votación la modificación.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Termina la votación del proyecto.

**18.—OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DEL ESTADO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA CORFO, CON MOTIVO DE LA COMPRA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD.**

El señor BALLESTEROS (Presiden-

te).— En el Orden del Día, corresponde continuar el debate en general y particular del proyecto, con trámite de urgencia calificada de "extrema", que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción, con motivo de la compra de acciones, en poder de inversionistas extranjeros de la Compañía Chilena de Electricidad.

Se encuentra con la palabra el señor Mariano Ruiz-Esquide, Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior.

Puede continuar Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Mariano).— Señor Presidente, este proyecto de ley establece que se autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción en el contrato con la SAPCO sobre la compra de acciones en CHILECTRA, sobre el pago de capitales e intereses de lo debentures de esta Compañía y los pagos e intereses que el Eximbark le ha concedido.

El monto de cada uno de estos valores lo hemos expresado en el informe de nuestra Comisión. Bástenos, en este momento, tan sólo precisar algunos hechos.

Dijimos que, en definitiva, el valor total de Chilectra alcanza a 434.000.000 de escudos o 140.000.000 de dólares. Por otra parte, las deudas y compromisos que CHILECTRA tiene se pueden resumir de las siguiente manera:

1.— Obligaciones con la South American Power Company, en debentures y pagarés, 71.721.045 de dólares.

2.— Obligaciones chilenas: 6.487.270 dólares.

3.— Obligaciones con el Eximbank y otros 40.107.000 dólares; lo que hace un total de 118.315.315 dólares.

Si se restan estas obligaciones del activo mencionado anteriormente obtene-

mos una cifra de 21.685.000 dólares como valor que, efectivamente, pertenece a los accionistas y que podemos llamar "capital propio".

Ahora bien, las acciones de CHILECTRA pertenece a la SAPCO en un 74,7%, lo que significa que ella posee 16.309.000 dólares en este capital propio de los accionistas.

En resumen, la South American Power Company tiene en CHILECTRA intereses que alcanzan a la suma de los 16.309.000 dólares ya mencionados, y los 71.721.045, a través de los debentures. Esto hace un total de 88.020.000 dólares.

Pues bien, la Comisión Negociadora del Convenio obtuvo una rebaja de 1.500.000 dólares sobre esta misma cifra, lo que, en último término, significa un arreglo final en el precio con la cantidad de 86.500.000 dólares.

A juicio de la Comisión de Gobierno Interior de la Cámara se ha resguardado categóricamente el interés nacional en este punto, ya que el valor es 14.000.000 dólares inferior al que habría resultado si se hubieran aplicado estrictamente los índices sobre la base del avalúo efectuado en 1959. Es decir, aquí se observa que el Convenio es altamente favorable.

Fija también el Convenio los términos de pago de estos 86.500.000 dólares, que se hará con 5.000.000 de dólares al contado, 29.833.000 dólares a 7 años plazo, con un 6,5% de interés, y 52.117.000 dólares a 30 años plazo.

De acuerdo con dicho Convenio, prácticamente, no varían las condiciones actuales en el pago de los debentures a largo plazo. Los 5 millones que se pagan al contado, corresponden en verdad, a valores en efectivo que se han preferido cancelar y no retirar directamente, aunque fuera disminuyendo el precio, para evitar dificultades en el trabajo de la Compañía.

Los 29 millones de dólares que resultan de los debentures a mediano plazo y del saldo de las acciones de la SAPCO se

pagan a 7 años. De acuerdo con el contrato vigente con CHILECTRA deberían pagarse entre 1968 y 1969, seis millones, y el resto mediante pagaré a la vista. Pues bien, en el contrato en estudio este pago está diferido a siete años plazo.

Es el propósito de los vendedores hacer sus inversiones en Chile en industrias que propendan al desarrollo nacional, de común acuerdo con la Corporación de Fomento de la Producción y con una secuencia y monto expresamente detallados en el número 8º del Convenio, que comenzará el 30 de junio de 1966 y terminará el 31 de diciembre de 1973.

A juicio de la Comisión, los términos de pago con la obligación de reinvertir en Chile 29 millones de dólares significa, prácticamente, duplicar el capital propio que la SAPCO tenía en CHILECTRA, ya que los otros valores eran debentures que, de todas maneras, debían ser emitidos al exterior y lo que, sin duda, no sólo no es una pérdida de capital, sino, por el contrario, un factor favorable para nuestro país.

En mérito a la brevedad de este informe, no me parece necesario insistir mayormente sobre esta materia, que ha sido ampliamente debatida en la Comisión de Hacienda, y se discutirá también en esta Sala.

En otros artículos del proyecto se impone a la Compañía Chilena de Electricidad la obligación de modificar sus estatutos para que la dirección y administración de ella resguarde los derechos de la CORFO. Se establecen también diversas y lógicas exenciones tributarias para las operaciones que se realicen entre las empresas eléctricas, con participación estatal, y la CORFO.

En otro aspecto del problema, la Comisión de Gobierno Interior consideró necesario introducir algunas modificaciones e indicaciones al proyecto, que tienen por objeto salvar algunas situaciones particulares y, fundamentalmente, resguardar,

explícitamente, derechos y garantías del personal de CHILECTRA.

1.—El artículo nuevo que lleva el N° 7, en el texto que proponemos a la Cámara reemplaza la frase del artículo 177 de la Ley General de Servicios Eléctricos que dice: “sin previa autorización otorgada por medio de una ley especial”, por la siguiente: “sin previa autorización otorgada por el Presidente de la República”.

Esa modificación tiene por objeto hacer más expedita la venta de una pequeña cantidad de energía eléctrica a las localidades argentinas de Puente del Inca y Estación Las Cuevas, con el fin de facilitar la celebración del próximo Campeonato Mundial de Esquí.

Deja también abierta la posibilidad de vender este elemento en la zona sur del Perú en forma más rápida que lo que establece el mencionado artículo 177 en su redacción original.

2.— El artículo 8º fue introducido a fin de precisar y garantizar la situación de los accionistas no comprendidos en el Convenio con la SAPCO. En el N° 18 del Memorándum del Convenio se establece que el comprador estudiará un plan respecto de estas acciones. Sin embargo, la Comisión consideró, después de escuchar a los señores accionistas, que era de justicia dar las mayores seguridades, y, en tal sentido, el artículo mencionado fija un plazo de 180 días para la formulación de un plan de adquisiciones, en términos equivalentes a los señalados en el Convenio con la SAPCO.

Respecto de la situación del personal de CHILECTRA, la Comisión estableció que no podría perder ningún derecho adquirido a la fecha de la firma del contrato. Tal garantía estaba expresada en el N° 17 del Convenio; sin embargo, se quiso dar plena seguridad al personal de empleados y obreros por lo cual este concepto se agregó en el inciso primero del artículo 9 del proyecto.

Además, los sindicatos plantearon la

necesidad de conservar numerosas regalías y costumbres que no se contemplaban en los convenios de trabajo, pero que se mantenían durante muchos años y que significaban para ellos una ventaja que no podía ser expuesta a una eventual supresión.

Después de hacer la relación de tales beneficios, se establece en el inciso segundo del artículo 9 que se mantendrán todas aquellas regalías y costumbres que constan en el acta protocolizada con fecha 12 de julio de 1965, en la Notaría de Horacio Soissa de Santiago. Contempla dicha acta todo el régimen de ascensos, bienestar social, servicio médico, garantías adicionales por sistema de trabajo, aguinaldos de navidad, locales sociales, jubilación y viáticos, jornada de trabajo y regalías especiales para el personal de la Planta de Ventanas. No me parece necesario dar a conocer el detalle minucioso de cada uno de estos rubros, aunque obra en nuestro poder.

En esta forma, ha quedado plenamente resguardada la seguridad del personal de CHILECTRA y la continuidad de sus actuales beneficios...

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Mariano).— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Ruiz-Esquide, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, con la venia del señor Diputado Informante, sugiero que se incorpore a la versión oficial de la presente sesión el acta protocolarizada en la Notaría Soissa de Santiago, a que se ha referido hace algunos instantes.

Como su lectura debe demorar bastante tiempo, y es preciso dejar constancia de este documento, para la historia fi-

dedigna de la ley, sea preferible adoptar el procedimiento que he indicado.

Debo retirarme de la Sala dentro de algunos instantes, para efectuar algunas diligencias relacionadas con la provincia que represento en esta Cámara. Por tal motivo, deseo aprovechar esta interrupción que me ha concedido el Honorable señor Ruiz-Eskuide para contestar ciertas observaciones formuladas por el Honorable señor Sota en la sesión de ayer,

Al tratar de rebatir mis informaciones relativas al activo inmovilizado de la Compañía Chilena de Electricidad, el Honorable colega lamentó que el Diputado que habla no hubiera participado en la discusión de este proyecto en la Comisión de Hacienda.

Sin pretender darle una explicación directa al Honorable señor Sota, debo manifestar que, desgraciadamente, nosotros somos indivisibles y tenemos una sola personalidad. En consecuencia, no podemos estar en todas partes, simultáneamente.

Señor Presidente, por mandato de mi partido, durante las últimas semanas he asistido a todas las sesiones a que ha convocado la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por ese motivo, me ha sido imposible concurrir a las sesiones de la Comisión de Hacienda, que se reúne los mismos días y a las mismas horas que aquélla. Pero, en cuanto al problema de fondo, desgraciadamente, el Honorable señor Sota "eludió el bulto".

Yo sostuve que este inventario del activo inmovilizado de la Compañía Chilena de Electricidad era un trabajo que resumía los datos proporcionados por la misma empresa. Y sobre la base de los volúmenes que tengo a la mano y que me fueron proporcionados, precisamente, por el Honorable señor Sota, puedo confirmar lo que expresé

En efecto, la planta de funcionarios de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, como debe saberlo el señor

Diputado informante, es de 105 personas, en todo el país.

Pero los que pueden participar en un trabajo de esta naturaleza son los ingenieros, los técnicos y los contadores de las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, que es donde la Compañía tiene oficinas. Estos funcionarios, según mis informaciones, no exceden de 20. En el supuesto que hubieran estado dedicados en forma exclusiva a este trabajo, habrían tenido que demorarse años en completarlo. Basta ver la extensión de cada uno de estos informes y el detalle que contienen, para corroborar mi aseveración. En ellos se especifican los metros cúbicos de cemento, la clase de concreto que se ha usado en muchas instalaciones y, en general, la calidad de éstas, lo que significa un trabajo extraordinariamente largo.

Por intermedio de la Oficina de Informaciones de la Cámara, solicité, en la mañana de hoy —desgraciadamente, hasta ahora no he recibido el antecedente— que la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas nos informara cuándo inició este estudio y en qué fecha lo terminó, como, asimismo, el número de funcionarios que intervinieron en él. Creo que cuando se conozcan estos tres datos, el Honorable señor Sota y la Cámara coincidirán con el Diputado que habla en que en esta materia, prácticamente, se ha aceptado lo que ha dicho la Compañía Chilena de Electricidad.

Y para evitar confusiones, quiero afirmar, enfáticamente, que los Diputados socialistas, cuyo criterio sobre esta iniciativa será expuesto en su oportunidad por nuestra Honorable colega señora Carmen Lazo, votaremos favorablemente la idea de legislar. Nuestras discrepancias inciden en el aspecto económico. Consideramos que el valor de los bienes que se adquieren, está extraordinariamente abultado, debido a los vacíos de la Ley Orgánica de los Servicios Eléctricos y de Gas.

Este es nuestro pensamiento. He que-

rido aprovechar la interrupción que el Honorable señor Ruiz-Esquide me ha concedido gentilmente, para reiterar lo que expresé en la sesión de ayer. Es nuestro propósito recuperar para Chile todas aquellas empresas en que está incorporado el capital extranjero. Este es el principio que mantenemos inalterable en todas nuestras actuaciones. Creo que los Honorables colegas informantes de este proyecto, tanto el de la Comisión de Gobierno Interior como el de la de Hacienda, no están defendiendo a la Compañía Chilena de Electricidad, sino que están cumpliendo con su cometido. Asimismo, ellos no pueden suponer que nosotros seamos contrarios, en general, a esta iniciativa, porque siempre tenemos presente, por sobre todas las cosas, el interés de Chile

Nada más, y muchas gracias, Honorable colega.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—El Honorable señor Silva Ulloa solicitó que se insertara en la versión oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones, el acta a que se refirió el Honorable Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Cámara, así se acordaría.

*Acordado.*

*“Algunos acuerdos verbales y costumbres más importantes que benefician a los personales de obreros y empleados de la Compañía Chilena de Electricidad.*

*Estabilidad en los cargos.*—Dentro de sus relaciones con el personal, la Dirección de la Empresa ha sustentado una política de no separar de su cargo a ningún funcionario, salvo que éste incurra en las causales 6ª y 7ª del artículo N° 9 del Código del Trabajo, lo que ha traído consigo, en la práctica, la estabilidad en los cargos, al igual que la que da derecho al empleado u obrero a aceptar o no ascen-

sos o traslados sin que la opción perjudique su hoja de servicio.

*Ascensos.*—Para optar a un ascenso o cargo diferente, se toma como norma lo siguiente: respecto a los requisitos de preparación (estudios) para ascensos, la Compañía exigirá los certificados correspondientes sólo al personal nuevo. En cuanto al personal actual, bastará con que el funcionario posea los conocimientos para el desempeño del nuevo cargo, sin que sea preciso la exhibición del certificado de estudios. Es también entendido que los funcionarios a los cuales se les objete para un ascenso la falta de conocimientos, podrán recurrir a la Dirección Superior de la Compañía para que se les someta a una prueba.

Este sistema corresponde al espíritu expresado por la Dirección de la Empresa en acuerdos con los sindicatos y que consta en carta de marzo de 1959, del señor Humberto Jorquera, Gerente General en aquella época, a las directivas sindicales.

*Bienestar Social.*—El Departamento de Bienestar, sin costo para el personal, tiene la facultad de otorgar diversos beneficios que son inherentes a las funciones propias de este tipo de Departamentos, tales como: ayuda al deporte; mantenimiento de campos deportivos en Santiago (Estadio Lo Sáez) y en las plantas y campamentos; ayuda para la locomoción escolar; fiesta de Pascua y reparto de juguetes para los hijos de los empleados y obreros; préstamos y ayuda en dinero en casos calificados; útiles escolares; ajueres a los recién nacidos, hijos del personal; día libre pagado a los dadores de sangre; ayuda económica para la celebración del “Día de la Sección” de los diversos departamentos y ayuda económica para la celebración de los aniversarios de los clubes deportivos; devolución de los descuentos legales que afectan a los empleados que permanecen enfermos por más de un mes y con un máximo de cuatro meses en

el período de un año; paga el período restante cuando por enfermedad se pierde el derecho a vacaciones completas, etcétera.

*Servicio Médico.*—La Compañía da atención médica a todo el personal y sus familiares a través del Servicio Médico de Santiago, con policlínicas en las diversas localidades, plantas y campamentos.

Para resolver todos los problemas que surgen, existe un Comité compuesto por un delegado obrero, un delegado empleado, el Gerente de Personal, el médico-jefe y el administrador del Servicio Médico.

A los delegados de obreros y empleados ante el Comité del Servicio Médico se les dan las facilidades necesarias para el desempeño de sus funciones.

En las plantas y campamentos proporciona, periódicamente, atención médica y dental; mantiene, además, una matrona y una policlínica para casos de emergencia.

Proporciona medios de locomoción a los enfermos o paga los gastos de traslado cuando el servicio no dispone de medios propios.

Proporciona tratamiento de readaptación a enfermos alcohólicos u otras enfermedades de carácter psíquico.

*Además, proporciona:* a obreros de Santiago: el personal de Plantas Térmicas es enviado al examen de Medicina Preventiva, al Departamento de Medicina o Higiene del Trabajo del Servicio Nacional de Salud; paga el tiempo que el obrero ocupa para consultas médicas, exámenes o tratamientos; financia totalmente los gastos en que se incurra cuando el enfermo precisa atención por especialistas ajenos al Servicio.

A obreros de Valparaíso: por no contar con un Servicio Médico como en Santiago, se otorga atención médica a las cargas de familia y se les paga el 50% (cincuenta por ciento) de los antibióticos.

A empleados de Santiago, San Bernar-

do, Plantas Eléctricas y sucursales de provincias:

*Cuotas:* para los empleados, el 1% de su sueldo mensual, con un límite de dos y medio sueldos vitales.

Para familias de empleados: por cada familiar inscrito, el 1% de la asignación familiar vigente en la Caja de Empleados Particulares. Esta suma se redondea a la decena más cercana. Sólo pueden inscribirse familiares por los cuales se perciba asignación, a excepción de la cónyuge, que no requiere tal requisito.

*Beneficios:* a) Consulta médica en la policlínica central, comprendiendo las siguientes especialidades: cirugía, medicina interna, gastroenterología, cardiología, urología, oftalmología, otorrinolaringología y pediatría.

Por cada consulta se hará un cargo al sueldo correspondiente al 1 por mil de un sueldo vital. Esta suma se redondeará a la decena más cercana. Cuando el médico cite al enfermo, estas consultas serán sin cargo. (Las citaciones se harán por escrito).

b) Atención médica a domicilio en días hábiles y dentro de los límites urbanos y suburbanos

Por cada llamado a domicilio se hará un cargo al sueldo correspondiente al 2 y medio por mil de un sueldo vital. Estas sumas se redondearán a la decena más cercana.

c) Ayuda de 80% al empleado y 40% a su familia inscrita para consultas solicitadas por médicos del Servicio y autorizadas por el médico jefe, a especialistas con que cuenta el Servicio, entre éstos, neurólogos, dermatólogos, psiquiatras, hematólogos, etcétera, indicados por el Servicio.

d) Recetas gratis por medicamentos comprendidos en la lista del Servicio Médico y ayuda de un 50% para otros medicamentos no incluidos en dicha lista. Sólo se despacharán recetas originadas por

consultas a médicos autorizados por el Servicio.

e) Curaciones e inyecciones gratis en clínicas y a domicilio, en días y horas hábiles y dentro del radio urbano y suburbano. Ayuda de un 2 por mil de un sueldo vital para colocación de inyecciones autorizadas por el Servicio en días festivos o fuera de las horas de trabajo.

f) Exámenes de laboratorio gratis, en el Laboratorio del Servicio, con indicación del médico tratante o foráneo autorizado por el Servicio.

g) Tratamiento de fisioterapia en la policlínica del Servicio, comprendiendo ultratermia, solux, luz UV y nebulizaciones.

h) Radioscopia gratis en la policlínica del Servicio.

i) Ayuda de un 80% al empleado y 40% a su familia, para radiografías, clínicas dentales, ordenados por médicos dentistas del Servicio.

j) Ayuda de 80% al empleado y 40% a su familia, para radioterapia, masajes, transfusiones y otros tratamientos autorizados por el médico jefe fuera del Servicio.

Operaciones: k) Cirujano, un ayudante y un anestesista gratis para empleados y familias, en el caso de intervenciones quirúrgicas practicadas por médicos del Servicio y especialistas con que no cuente el Servicio.

l) Ayuda de un 80% al empleado y 40% a su familia, para honorarios de arsenalera u otros ayudantes en intervenciones quirúrgicas practicadas por médicos del Servicio y especialistas autorizados por este organismo.

ll) Ayuda de 80% al empleado y 40% a su familia para pago de hospitalización en el pensionado que indique el cirujano.

m) Ayuda de un 100% al empleado y 80% a su familia, cuando se hospitalicen en sala común, debiendo tratar la tarifa en forma particular (sin orden de hospitalización)

n) Ayuda de 80% al empleado y 40% a su familia para pagos de derechos de pabellón.

ñ) Ayuda de 80% al empleado y 40% a su familia para pagos de enfermera diurna o nocturna, para las veces que ordene por escrito el médico del Servicio que esté tratando al enfermo.

o) Ambulancias del Servicio sin costo para el empleado y su familia, en días hábiles y dentro del horario de trabajo. Ayuda de 80% al empleado y 40% a su familia por gastos de traslado en ambulancias particulares fuera de los días y horas de trabajo del Servicio, y 100% en caso de ser autorizado por el Servicio.

p) Ayuda a empleadas y esposas de empleados para pago de matronas, limitadas al valor de la tarifa vigente en el Servicio del Seguro Social.

q) Ayuda de 80% al empleado y 40% a su familia por gastos de atención de emergencia nocturna o en días festivos en Asistencia Pública o postas hospitalarias. En clínicas o por médicos particulares se paga el arancel mínimo. Esta ayuda comprende intervenciones quirúrgicas impostergables. La urgencia de estas atenciones serán calificadas por el médico jefe. Este beneficio es extensivo, además, a cualquier enfermedad de urgencia, aun cuando no se requiera intervención quirúrgica. A las recetas extendidas en estas condiciones, el Servicio Médico abona un 50% del valor.

r) Extracciones y defocaciones gratis en los Servicios Dentales de la Compañía.

rr) Tratamientos dentales a tarifa rebajada y con facilidades de pago, con los dentistas contratados o autorizados por el Servicio.

Los empleados de las Plantas Eléctricas, fuera de estos beneficios, cuentan con la visita quincenal de un médico internista, un pediatra y un dentista.

Los empleados de sucursales de provincia cuentan, fuera de estos beneficios, con el derecho a consultar cualquier médico,

cancelándoseles, por parte del Servicio Médico, el arancel mínimo y el valor total de la receta.

En caso que el empleado sea citado a consulta médica a Santiago, se le paga viático y el valor del pasaje.

Si un empleado de sucursales de provincia o de las plantas eléctricas debe acompañar en clínica a un familiar inscrito en el Servicio Médico, se le cancelará el 80% de los gastos, y en caso de ser el empleado el enfermo y el acompañante el familiar, se cancelará el 50%.

Estos beneficios son extensivos al personal jubilado.

A los empleados y jubilados de Valparaíso:

Los empleados y jubilados de Valparaíso no pagan cuotas de ninguna especie y gozan de los beneficios que a continuación se indican:

- 1) Consulta a médicos de libre elección.
- 2) 60% del valor de las recetas derivadas de consultas autorizadas.
- 3) Inyecciones y curaciones con la enfermera del Servicio, en clínicas y a domicilio.
- 4) Intervenciones quirúrgicas por intermedio del Servicio Médico de Santiago.
- 5) 60% del valor de los gastos de pensionado por intervenciones quirúrgicas incluyendo pabellón, enfermeras, exámenes, etcétera.
- 6) Los empleados que deben permanecer en Santiago para someterse a exámenes o tratamientos, reciben una ayuda equivalente a un 60% del viático que les correspondería en caso de comisiones de servicio. Naturalmente, esta ayuda no se hace efectiva si el empleado está hospitalizado.

7) 100% del valor de los gastos de locomoción a Santiago, para consultas, intervenciones o tratamientos indicados por los médicos de Valparaíso.

8) Para radiografías, exámenes de laboratorio, electrocardiogramas, transfu-

siones, etcétera, se contempla una ayuda del 60% de su valor, pero en la práctica y siguiendo la costumbre, la Compañía está pagando el 100%.

9) Tratamientos dentales: se convienen en forma particular, sin intervención del Servicio.

10) Aparatos ortopédicos, plantillas, etcétera, se puede solicitar ayuda al Bienestar cuando sea necesario adquirirlos.

11) En caso de accidentes del trabajo, todos los gastos de atención médica, hospitalización, tratamientos, aparatos ortopédicos, etc., son por cuenta de la Compañía.

Atención médica a esposas de los empleados activos y jubilados de Valparaíso:

1) Consultar médico de acuerdo con el reglamento de libre elección, cada vez que lo necesiten.

2) Para consultar a los médicos deberá seguirse el mismo procedimiento que siguen los empleados, es decir, deberán solicitar a la enfermera del Servicio una boleta para el médico que deseen consultar.

3) La Compañía abona por cada consulta una suma equivalente a un arancel y medio fijado por el Colegio Médico (según sea el consultorio privado o a domicilio). Esta ayuda será la máxima. En caso que la factura del médico fuera inferior a un arancel y medio, la Compañía paga solamente la factura, y en caso de que la factura sea superior, la Compañía solamente paga el arancel y medio mencionado, y el saldo es de cargo del interesado.

4) Esta ayuda no es extensiva para los partos, los que quedan excluidos.

5) La Compañía paga el 60% por concepto de recetas derivadas de consultas autorizadas.

6) 60% de los gastos de hospitalización por intervención quirúrgica.

7) En caso de operación de suma urgencia se puede hacer en Valparaíso,

siendo de cuenta de la Compañía el pago del médico cirujano, de un ayudante y de un anestesista.

8) Las operaciones que no sean de urgencia se efectuarán en el Servicio Médico de Santiago, el que abona el 60% de los gastos de hospitalización.

*Garantías adicionales por sistemas de trabajo y otros.*—En relación a las normas de trabajo en actual vigencia declaramos que la mayoría de éstas constan en circulares u órdenes de la Dirección de la Compañía, tales como: otorgamiento de herramientas a todos los profesionales; otorgamiento de overoles y otros implementos de trabajo de uso personal (chaquetas de cuero, zapatos, impermeables, etcétera); elementos de seguridad y elementos de higiene de uso personal según las necesidades del trabajo; otorgamientos de casas, luz, agua, combustibles, etcétera, en los campamentos; facilidades a los dirigentes sindicales para el desempeño de sus funciones; permiso a los delegados del personal; pagos especiales según ciertas modalidades del trabajo, tales como: limpieza de cámaras sépticas, trabajo en ambientes de alta temperatura, por sistemas de tareas; día libre pagado por cada 15 días de trabajo fuera de la localidad de origen; pago de 6 horas como mínimo cuando el obrero es citado a trabajar extraordinariamente; pago de 4 horas de sueño si la jornada se extiende después de la "0" hora; por atrasos fortuitos, se acepta una tolerancia de tiempo para la entrada al trabajo; se proporciona locomoción hasta el domicilio, por trabajo extraordinario nocturno, etcétera.

*Aguinaldo de Navidad.*—A los obreros acogidos a Medicina Preventiva o enfermos, se les paga el total del aguinaldo de Navidad.

*Casas-habitaciones.*—La Compañía es propietaria de 18 casas en la Población "J. A. Ríos", de Santiago, y de 6 casas en el Cerro Florida, de Valparaíso, las que

entrega en arriendo a sus obreros con un bajo canon mensual.

*Locales sociales.*—Financia el mantenimiento de locales sociales para los personales de las plantas y campamentos, y proporciona los elementos de recreación (cine, billar, etcétera); además, cumple el mismo objetivo en San Antonio, Quillota y San Bernardo; ayuda económica para pago de arriendo del local del Sindicato Industrial de Valparaíso y para la celebración del aniversario de esta institución.

*Jubilación.*—La Compañía otorga, a los personales de empleados, una jubilación complementaria que ofrece a la totalidad de los empleados que jubilan y que tiene por objeto compensar en parte la diferencia que se produce entre el sueldo del funcionario activo y la pensión correspondiente. Este beneficio se estableció el 30 de junio de 1961, y consiste en ofrecer al empleado que jubila una pensión complementaria, cuyo monto lo establece un reglamento confeccionado por la propia Empresa a cambio de la ayuda al personal que jubila (6 sueldos con un mínimo de E<sup>o</sup> 6.618), establecida en acta de avenimiento.

*Viáticos.*—Los viáticos se pagan de acuerdo a las necesidades del trabajo, siendo su monto, para el personal de empleados, el que sigue: a) empleados comprendidos entre los grados 1 al 4, perciben el 85% de un día de sueldo del grado 15-2; b) empleados comprendidos entre los grados 5 y 8, perciben el 90% de un día de sueldo del grado 15-2; c) empleados comprendidos entre los grados 9 y 15, perciben el 100% de un día de sueldo del grado 15-2; d) empleados comprendidos entre los grados 16 y superiores, perciben un viático equivalente a un día de sueldo, con un máximo de E<sup>o</sup> 50 diarios.

Tienen derecho a acogerse a este último sistema de viáticos los técnicos, quienes gozan de un viático equivalente a un

día de sueldo, con un mínimo de E<sup>o</sup> 22,50 diario y con un máximo de E<sup>o</sup> 50 diarios.

En conformidad al procedimiento en vigencia, el viático por día completo se fracciona como sigue: 1, desayuno 10%; 2, almuerzo, 30%; 3, comida, 30%, y 4, alojamiento, 30%. Cuando el viático se pague fraccionado, cada almuerzo, comida o alojamiento independiente será el 35% del viático asignado al día completo.

*Jornada de trabajo.*—El personal administrativo tiene una jornada de trabajo de lunes a viernes. Este acuerdo se tomó el año 1960, repartiendo las horas correspondiente al día sábado en los restantes días de la semana.

*Regalía especial para el personal de Planta Ventanas.*—Por razones de ubicación geográfica, se ha acordado entre la Empresa y los Sindicatos, el pago de una bonificación compensatoria mensual, cuyo monto se distribuye en la siguiente forma: empleados de grados entre el 1 y el 5, E<sup>o</sup> 66,64 mensual; empleados entre los grados 6 y 8, E<sup>o</sup> 83,30; empleados entre los grados 9 y 11, E<sup>o</sup> 99,96; empleados entre los grados 12 y 13, E<sup>o</sup> 116,62, y empleados de grado 14 o más, E<sup>o</sup> 133,28.

Por los Sindicatos Industriales y Profesionales de la Compañía Chilena de Electricidad de Santiago, Valparaíso y Laguna Verde.—(Fdo.): *Santiago Becerra N.*, presidente Sindicato Industrial de Santiago; *Alejandro Aranda Morales*, Presidente Sindicato Industrial de Valparaíso, carnet 249925, Valparaíso; *Arturo Ludwicz U.*, Presidente Sindicato Empleado de Santiago, carnet 2507357, Santiago; *Jorge Ramírez Millas*, Presidente Sindicato Industrial de Laguna Verde, carnet 1390767, Valparaíso; *Eduardo Conejeros Loyola*, Presidente Sindicato Empleados de Valparaíso, carnet 59277, Viña del Mar.”

La presente copia, que consta de cinco hojas de papel oficio escritas a máquina sólo por su anverso, es reproducción fiel de su respectivo original que ha sido pro-

TOCOLIZADO con esta fecha al final de mi Registro de Instrumentos Públicos, según certificado de protocolización corriente a fojas 275 del Protocolo indicado. Santiago, doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

(Fdo.): *Horacio Soissa B.*, Notario.”

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior.

La Mesa advierte a los señores Diputados informantes, sin el ánimo de coartar la libertad y el derecho que tienen para conceder todo tipo de interrupciones que sean procedentes, que cada uno de los Comités, en conformidad a lo acordado por la Sala, dispone de treinta minutos para referirse a este proyecto.

Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Mariano).—Muchas gracias.

En verdad, señor Presidente, yo concedí una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa, porque él me manifestó que tenía que retirarse de la Sala.

Cómo pronto voy a terminar el informe, creo que no tiene objeto conceder nuevas interrupciones. Antes que se ausente el Honorable señor Silva Ulloa, debo manifestar que el señor Echiburú, Ingeniero Jefe del Departamento de Concesiones, Avalúos y Tarifas de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, que asistió a la Comisión de Gobierno Interior y con quien tuve oportunidad de discutir el problema, me expresó que este trabajo, que el mismo Honorable colega señor Silva Ulloa reconoce como extraordinariamente acucioso, fue realizado en jornadas exhaustivas, por personal de planta y adicional de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, en un plazo aproximado, porque no lo recuerdo exactamente, de seis meses.

La Comisión estimó conveniente, también, incorporar al Consejo Directivo de

la Empresa, con todos sus derechos y prerrogativas, a un representante de los empleados y obreros.

Así se expresa en el artículo 10 del proyecto.

Este mismo criterio se sigue respecto de la Comisión de Evaluación de Empleos, Cargos y Ascensos de la Empresa, que será integrada, también, por un representante elegido por la mayoría de los empleados y obreros.

Finalmente, quiso establecer en forma expresa, que el personal de esta Compañía recibirá los beneficios de un plan habitacional adecuado. A este propósito obedece el artículo 11 del proyecto, según el cual la Corporación de Fomento de la Producción se obliga a impulsar un plan de construcción de viviendas para los empleados y obreros de esta Empresa, en condiciones similares a las establecidas por la Empresa Nacional de Electricidad para su personal.

El inciso final de este mismo artículo resguarda los derechos adquiridos por aquellos obreros y empleados de CHILECTRA que actualmente habitan casas de propiedad de la Compañía y que posteriormente se acogieren a jubilación. La disposición establece que esas personas seguirán ocupando esas viviendas mientras se desarrolla el plan habitacional a que se refiere este precepto.

Señor Presidente, en mérito de las consideraciones que contiene el informe de la Comisión de Gobierno Interior, y de las que he expuesto a la Sala, aquélla resolvió recomendar a la Cámara la aprobación de este proyecto, que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción por la compra de las acciones de CHILECTRA.

He dicho.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al señor Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor SOTA.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTA.—Señor Presidente, en el debate suscitado en el día de ayer, tuve ocasión de explicar muchos de los antecedentes que justifican la aprobación de este proyecto de ley. Por esa razón, nos limitaremos a sintetizar los fundamentos por los cuales la Comisión de Hacienda ha acordado aprobar esta iniciativa.

En primer término, debo decir que considero un honor informar este proyecto, que no vacilo en calificar de histórico, como ya lo expresó el Presidente de la República al anunciar al país su decisión de nacionalizar la Compañía Chilena de Electricidad.

Esta iniciativa tuvo su origen en un Mensaje que se calificó de "simple" urgencia. La Honorable Cámara ha escuchado ya la exposición del Honorable Diputado por Concepción, señor Mariano Ruiz-Esquide, quien informó en nombre de la Comisión de Gobierno Interior.

Fundamentalmente, este proyecto autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción, con motivo de la compra de acciones en poder de inversionistas extranjeros de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada. En resumen, se trata de facultar al Presidente de la República para nacionalizar esa empresa, actualmente controlada por inversionistas extranjeros.

Asimismo, el proyecto contiene disposiciones relativas a la organización de la nueva empresa que funcionará, como queda expresado, bajo la tuición de la Corporación de Fomento de la Producción. Prescribe, además, la formulación de un plan para la adquisición, por parte de la CORFO, de las acciones de la citada Compañía Chilena de Electricidad en poder del público y no comprendidas en el convenio suscrito entre el Gobierno de

Chile, American Foreign Company y South American Power.

Por último, consulta la adopción de medidas que aseguren la continuidad de las obligaciones de la Compañía Chilena de Electricidad en favor de sus empleados y obreros, y establece beneficios de orden económico y social para estos personales.

A las tres sesiones celebradas por la Comisión, asistieron el Ministro del Interior, el Vicepresidente subrogante de la Corporación de Fomento de la Producción, el Gerente General y el Gerente Financiero de la ENDESA. Asimismo, se escuchó a los dirigentes de los sindicatos profesional e industrial de CHILECTRA, al representante del núcleo de ingenieros de la Compañía y a algunos accionistas particulares de esa empresa.

La Comisión, también, tuvo a la vista el informe de la Comisión de Gobierno Interior, conocido por los Honorables Diputados. Este informe, bastante completo, analiza a fondo la política eléctrica chilena, que, como lo expresé ayer, está inspirada en las ideas expuestas en 1936 por un grupo de miembros visionarios del Instituto de Ingenieros de Chile, encabezado por don Reinaldo Harnecker. Dicho informe contiene los antecedentes y fundamentos invocados por los Ejecutivos y los miembros de esa Comisión, para proceder a la adquisición de los intereses mayoritarios de la Compañía, que actualmente es la concesionaria de la distribución de energía eléctrica en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Asimismo, en el informe se describen los cálculos y se establece, en resumen, que Chile pagará como valor de todo el activo de la Compañía Chilena de Electricidad la suma de ciento cuarenta millones de dólares. Es decir, dieciocho millones y medio de dólares menos que la cifra de la Comisión Evaluadora de 1961.

La Comisión de Hacienda concordó con las condiciones de la compraventa que se detallan en el convenio suscrito entre la

Comisión Negociadora, en representación del Gobierno de Chile, y la American and Foreign Power Company Inc., para la adquisición de las acciones e intereses de la South American Power Company en la Compañía Chilena de Electricidad. Copia del memorándum del convenio se incluye como anexo en el informe impreso de la Comisión de Gobierno Interior que está en poder de los señores Diputados.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los Diputados presentes al votarse en la Comisión, en representación de todos los sectores políticos que pertenecen a ella.

Permítaseme describir, en forma muy breve, las ventajas que encontró la Comisión de Hacienda en las condiciones de esta compraventa y que abonan sus razones para pedir la aprobación unánime, ojalá, de este histórico proyecto, en Sala.

Estas ventajas son, a nuestro juicio, las siguientes: 1ª) Que se trata de un precio justo a pagar; incluso, como se ha dicho, inferior en 18,5 millones de dólares al determinado por la Comisión Evaluadora en 1961.

2ª) Que la forma de pago es conveniente para el país. Los 86,5 millones de dólares que recibirá la SAPCO, por sus créditos y acciones en la Compañía Chilena de Electricidad, se enterarán de la siguiente manera. Escuche bien la Honorable Cámara estas ventajas.

El señor ROSALES.—¿Cuáles?

El señor SOTA.—a) Con US\$ 5.000.000 al contado, que ya existen prácticamente en dinero efectivo dentro de la Compañía que se va a nacionalizar; b) Con US\$ 52.000.000, a treinta años plazo, en debentures del 6% ; c) Con US\$ 29.000.000 en pagarés del 6 1/2%, en 14 semestralidades, a partir del 30 de junio de 1966 y en condiciones a las que se agregan ventajas adicionales que describiremos a continuación.

3ª) Se produce un apreciable ahorro en divisas para el país. En efecto, por el solo

concepto de intereses por deudas a SAPCO, según los términos de la negociación de la compra, comparados con las remesas que CHILECTRA debería hacer para servir sus actuales obligaciones en el exterior y cubrir sus dividendos a accionistas extranjeros, se produce una diferencia a favor de Chile del orden de US\$ 16.500.000.

4ª) No habrá exportación anticipada de capitales. De extrema importancia resulta el compromiso que obliga a la Foreign Power a reinvertir en Chile la totalidad de los US\$ 29.000.000 que debe pagársele en 14 semestres.

5ª) Estimula el efecto del "capital semilla", mediante un procedimiento que permite a SAPCO interesar a otros capitalistas extranjeros para invertir en Chile por montos que se estiman en US\$ 10.000.000 adicionales, como mínimo.

6ª) Se asegura la estabilidad y la carrera funcionaria al personal de CHILECTRA. Se promueve la integración al directorio de la nueva empresa de representantes de los trabajadores, y se impulsa un plan habitacional que los favorece.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda acordó recomendar la aprobación del proyecto en debate, con las siguientes modificaciones:

En el artículo 8º, se formula indicación para sustituir la frase: "que se encuentren en poder del público" por la siguiente: "que se encontraban en poder del público al 31 de diciembre de 1964."

Si los Honorables colegas leen el texto del artículo, se darán cuenta de que se trata de aquellas acciones en poder de nacionales, que no son actualmente objeto del convenio suscrito entre la Foreign Power y el Gobierno de Chile.

En la Comisión se propuso la aprobación, y así se logró, de esta indicación, para evitar la especulación que pudiera eventualmente producirse en la Bolsa de Comercio en torno de esta clase de acciones mientras dura el trámite legislativo. Y puedo informar a la Honorable Cá-

mara que la especulación que se estaba produciendo, al tenor de las informaciones de la Bolsa, se ha podido evitar, felizmente, en gran parte.

También la Comisión de Hacienda propuso reemplazar el texto del artículo 10. Es así como el primer inciso del nuevo artículo dice: "El Directorio o Consejo de la Empresa estará integrado por un miembro representante de los obreros y otro de los empleados, elegidos por votación de los socios de los sindicatos correspondientes, en presencia de un Inspector del Trabajo".

Sobre este punto, podría decir que la modificación introducida en el artículo propuesto por la Comisión de Gobierno Interior consiste en asignar cabida en el directorio de la nueva Compañía a los sindicatos correspondientes, en forma tal de vigorizar, como es la inspiración política de quienes propusieron la enmienda, la integración de la dirección de la Sociedad por representantes de quienes, a nuestro juicio, son la parte más importante de la empresa: la parte representativa del trabajo. En este caso, tendrán representación "los sindicatos" y no, como lo indicaba en términos generales el artículo anteriormente aprobado por la Comisión de Gobierno Interior, "el personal".

El señor MORALES (don Carlos).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SOTA.—Con mucho gusto.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Morales.

El señor MORALES (don Carlos).— Señor Presidente, en cuanto a la parte final del informe que está evacuando nuestro Honorable colega señor Sota, me alegro de haberle oído que entre las ventajas que tendría este convenio para los intereses nacionales estaba lo que corresponde a la representación del personal de empleados y obreros de la Compañía Chilena de Electricidad en el Directorio, que

es el último punto que trató el Honorable Diputado.

Estimo que la Comisión de Hacienda ha mejorado en forma ostensible el contenido del artículo 10 despachado por la Comisión de Gobierno Interior, al proponernos, en reemplazo de ese artículo, otro en el que se establece que el Directorio de la Empresa estará integrado por un representante de los obreros y otro de los empleados elegidos directamente por los sindicatos correspondientes.

El artículo 9º dispone que se mantendrán los derechos, regalías y costumbres existentes a la fecha del contrato, con respecto al personal de empleados y obreros. Así también lo expresó el señor Diputado informante al referirse al punto cuarto del informe, esto es, que quedará asegurada la estabilidad de la carrera funcionaria. Se nos ha expresado que los miembros del sindicato que comparecieron a la Comisión de Hacienda plantearon, además, la posibilidad, y a esto se refiere la consulta que quiero hacerle al señor Diputado informante, de conseguir conjuntamente con la aprobación de estas disposiciones del proyecto de ley, una indemnización por años de servicios, como una recompensa al personal de hombres y mujeres que ha laborado durante tantos años en la Compañía y que ahora cambia de condición jurídica como consecuencia de esta absorción o nacionalización que pretende el Estado de Chile. Deseo saber si se hizo ese planteamiento en la Comisión de Hacienda, aparte de otros relativos a problemas de tipo social, como la habilitación de lugares de veraneo, y qué razones hubo, si ello ocurrió; para rechazar esa petición, porque nosotros —y creo que en esto coinciden todos los sectores de la Honorable Cámara— vamos a formular la indicación correspondiente para establecer este beneficio en favor del personal en referencia. Los parlamentarios radicales, por intermedio del Honorable

señor Jaque, haremos indicación, repito, para conceder a este personal la posibilidad de recibir esta indemnización especial; porque, así como acontece en los servicios públicos, en que el empleado que termina su carrera funcionaria se le entrega un indemnización por años de servicios, así también ahora, en que la Compañía Chilena de Electricidad termina sus actividades para proseguirlas bajo otro régimen jurídico, podría perfectamente entregarse a su personal la indemnización a que he hecho referencia.

Muchas gracias.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Sota.

El señor SOTA.—En realidad, en breves instantes más daré a conocer todas las indicaciones, aun aquellas que fueron presentadas a la Comisión y no contaron con su aprobación, especialmente las que se refieren a la materia respecto de la cual ha formulado su consulta el Honorable Diputado.

Voy a terminar mi informe sobre las indicaciones que fueron aceptadas, para continuar, después, con aquéllas que fueron rechazadas por la Comisión de Hacienda.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El Honorable señor Valente le solicita una interrupción.

El señor SOTA.—Con mucho gusto se la concederé. Precisamente, voy a informar a la Sala sobre las indicaciones que fueron presentadas en la Comisión, entre las cuales figuran la que es motivo de la consulta formulada por el Honorable señor Morales, don Carlos, y las que presentó el Honorable señor Valente. De tal manera que me referiré a ellas en el momento oportuno. No sé si el Honorable señor Valente insista en su interrupción.

El señor VALENTE.—Sólo un minuto.

El señor SOTA.—Muy bien.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con

la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, quiero referirme al problema que acaba de plantear el Honorable señor Morales Abarzúa. Efectivamente, en la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Cademártori y el Diputado que habla, presentamos una indicación que traducía un anhelo del sindicato de la Empresa y que se manifestó a través de una petición que se hizo a la Comisión de Hacienda. En esa petición se señala la necesidad de que la empresa otorgue al personal una indemnización especial de E° 100 por año servido, con un mínimo de E° 500. Hemos reiterado la indicación correspondiente y esperamos que en esta oportunidad contaremos con mayoría para aprobarla, porque en la Comisión de Hacienda no fue posible lograr su aprobación y dar satisfacción así a este anhelo de los empleados y obreros de la Empresa.

Aprovechando la breve interrupción que me ha concedido el Honorable señor Sota, he querido aclarar esta situación. Si los Honorables colegas del Partido Radical van a presentar una indicación similar,...

El señor MORALES (don Carlos).—La misma que pidió el Sindicato.

El señor VALENTE.—... podríamos formularla en conjunto. Asimismo, quiero pedirles a los Diputados de la Democracia Cristiana que también le den su aprobación, con el objeto de hacer realidad este sentido anhelo de los trabajadores de la Empresa.

Nada más.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Señor Presidente, yo considero que es obligación del Diputado informante dar a conocer a la Honorable Cámara todas aquellas materias que han sido debatidas en la Comisión y, especialmente, las que tienen relación con los as-

pectos de orden social que atañen a una Empresa tan importante como es ésta que se trata de nacionalizar. Por lo tanto, considero que, indudablemente, mi obligación es explicar, con suficiente detalle, el contenido de aquellas indicaciones que los Honorables señores Valente y Cademártori hicieron en la Comisión, pero que no fueron aprobadas. Tengo su texto a la mano y me referiré a ellas en un momento más.

En el artículo 10, la Comisión aprobó una indicación para reemplazar el inciso segundo por otro que dice, a la letra: "En la evaluación de empleos, cargos y ascensos participará un representante de los sindicatos de empleados u obreros según corresponda". Debo decir que la Comisión recibió un memorándum firmado por los presidentes de los sindicatos profesionales e industriales de CHILECTRA. En el aspecto de la representación de los obreros o empleados, el criterio de los personales era que el comité de evaluación debería estar integrado por un representante de los sindicatos, con voz y voto, cuando se realizara el trabajo de escalafones o de encasillamiento que afectase a los afiliados al sindicato respectivo.

Permítame la Honorable Cámara que deba hacer un alcance de orden personal. En la Comisión, expresé que, durante 4 años, me había tocado participar, como ingeniero asesor de la Central Unica de Trabajadores, y en particular del sindicato industrial de la Compañía de Acero del Pacífico, precisamente, en asuntos de evaluación. Dije también que mi experiencia personal en estas labores me indicaba que lo normal, lo que conduce a un mejor resultado, es que quienes participan en estas comisiones sean siempre las mismas personas y no haya posibilidades de rotación. Esta es la única manera de asegurar uniformidad de criterio cuando llega el momento de asignar las categorías correspondientes. En caso contrario, si se rota a quienes integran el Comité, los resultados están sujetos a errores con mu-

cha mayor probabilidad. Esta fue la razón que indujo a la mayoría de la Comisión a aprobar este inciso en la forma que he anotado, es decir, a hacer necesaria la presencia en el comité de evaluación de un representante permanente de los sindicatos de obreros o uno de los sindicatos de empleados, según sea la evaluación de que se trate.

En seguida, en otro tipo de materias, a petición expresa de los personales representados por los sindicatos profesionales e industriales, la Comisión de Hacienda suprimió la condicionalidad de los planes habitacionales, establecida en el artículo 11 aprobado por la Comisión de Gobierno Interior. Los personales son partidarios de dejar en libertad a la nueva compañía para formular planes habitacionales sin condiciones de ninguna especie. Así lo entendió la Comisión, y por eso accedió a la solicitud de los sindicatos.

Además, en la redacción del artículo 11, tal como venía de la Comisión de Gobierno Interior, se establecía una limitación, en el sentido de que sólo podrían recogerse al plan habitacional los obreros y empleados de CHILECTRA que tuvieran diez o más años de servicios el día 1º de enero de 1965. Los representantes de los trabajadores fueron partidarios de suprimir esa condición, y así lo aceptó la Comisión de Hacienda.

En consecuencia, la Comisión propone suprimir parte del inciso primero, desde donde dice "en condiciones similares a las establecidas...", hasta "...para su personal", y el inciso segundo completo.

Para terminar, tal como he dicho, quiero referirme a las indicaciones que no fueron aprobadas en la Comisión.

La relativa al comité de evaluación no fue aprobada, por las razones que acabo de señalar.

También se presentó una indicación para que la Compañía Chilena de Electricidad otorgara a su personal una indem-

nización extraordinaria equivalente a 100 escudos por año de servicio, en un mínimo de 500 escudos.

La Comisión tuvo en vista que, ya en este instante, ésta es prácticamente una empresa en formación y que estará bajo la tuición de la Corporación de Fomento de la Producción. Tanto es así, que incluso, en el convenio, cuyo texto está impreso en el informe de la Comisión de Gobierno Interior, que los señores Diputados tienen en su poder, se prescribe que la actual Compañía Chilena de Electricidad, para realizar cualquier acto de importancia, como sería éste, deberá consultar a la CORFO.

Además, la Comisión tuvo presente que, en conformidad con el texto del proyecto, los sindicatos estarán representados en el directorio y que, por lo tanto, los propios directores sindicales tendrán suficiente facultad para solicitar de la nueva empresa este beneficio u otro de cualquier orden. Pero, sin conocer el presupuesto de la CORFO, a la mayoría de la Comisión no le pareció conveniente otorgar, por imperio de la ley, beneficios que, en buenas cuentas, no tendrá que pagar la Compañía Chilena de Electricidad, sino la Corporación de Fomento de la Producción. Cualquiera petición que se haga en este sentido tendrá que gravar a la CORFO, a la cual debemos considerar, ya en este momento, como dueña de la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor CADEMARTORI.—¿Pero si no está firmado el contrato!

La señora LAZO.—¿A lo mejor ya lo está!

El señor TUMA.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SOTA.—Quisiera terminar esta parte, para no perder la ilación de mi exposición.

El señor ISLA (Vicepresidente).—El señor Diputado informante no desea ser interrumpido en este momento.

El señor TUMA.—Es muy breve.

El señor SOTA.—Después, se la concederé con todo agrado.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor SOTA.—En seguida, los personales hicieron una petición que también ha sido recogida en una indicación presentada en la Sala, la cual dice: "Los trabajos que deba realizar la Compañía Chilena de Electricidad que se constituya, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, se ejecutarán por administración, eliminando la intervención de contratistas, subcontratistas o personas ajenas a la empresa."

En presencia de los "ejecutivos" de la Corporación de Fomento de la Producción, se hizo presente —y así consta en actas, para la historia fidedigna de la ley— que lo que se puede exigir es que los personales que trabajen para contratistas o subcontratistas tengan remuneraciones y beneficios absolutamente similares a los de los personales equivalentes de la nueva empresa. Pero no pareció aceptable incluir en el texto de la ley —una ley es poco flexible— detalles de esta especie, que pueden entrabar, en alguna manera, trabajos de contrata o subcontrata que son normales en compañías como ésta.

En seguida, los personales hicieron una petición, que fue acogida por el Honorable señor Valente en una indicación, en el sentido de que la nueva empresa creara y mantuviera centros de capacitación técnica y educacional para el personal técnico y profesional de empleados y obreros. De nuevo se repitió que la futura empresa será de propiedad de la Corporación de Fomento de la Producción. Esta mantiene, como una filial, el llamado Servicio de Cooperación Técnica e Industrial, uno de cuyos objetivos fundamentales es, precisamente, el entrenamiento de los personales técnicos o, en todo caso, especializados. No se ve por qué, entonces, no haya de ocuparse el mismo equipo de en-

trenamiento industrial —así se denomina esta técnica—, que ya tiene en funcionamiento la CORFO, para atender a los personales de la nueva empresa. Por ello, esta indicación no fue aprobada.

Además, se hizo presente que la EN-DESA, que puede considerarse, desde este momento, una empresa paralela a la que se ha de crear, siempre en manos de la CORFO, ya realiza esta clase de entrenamiento. En consecuencia, no se ve por qué los personales de la nueva compañía no hayan de recibir esta capacitación.

El espíritu de la proposición fue considerado plenamente aceptable; pero, repito, pareció que indicaciones como ésta, con cuya inspiración se concuerda, no deben ser insertadas en el texto mismo de la ley.

Luego, los sindicatos profesionales e industriales hicieron una petición general, sin indicar ninguna suma determinada. Pero el Honorable señor Valente sí presentó una indicación que destinaba, por una sola vez, 2 millones de escudos para ser invertidos en las siguientes obras, de acuerdo con la distribución que se señala:

a) Para la construcción de una sede social para el sindicato industrial de Santiago, en el bien raíz ubicado en calle Catedral N° 2736, de Santiago, 600.000 escudos;

b) Para la ampliación y mejoramiento del local social del Sindicato Profesional de Empleados de Santiago, ubicado en calle Riquelme N° 624, 400.000 escudos;

c) Para construir el local social del Sindicato de Valparaíso, 500.000 escudos;

d) Para la construcción de centros de veraneo de empleados y obreros y para mejorar las casas de veraneo que el sindicato posee en Cartagena, 500.000 escudos.

Debo expresar, una vez más, que la mayoría de la Comisión de Hacienda, como lo hemos reiterado en esta Sala, ha actuado movida por un espíritu social inspirado en una filosofía política, la cual

propugna llevar a los trabajadores al directorio de la Compañía Chilena de Electricidad, con el objeto de que, desde los puestos directivos, proporcionen a sus asociados, la parte más importante y representativa de la empresa, los beneficios a que son acreedores. Pero la mayoría de la Comisión no estimó procedente que, en este instante y con cargo a la Corporación de Fomento de la Producción, en cuyo presupuesto no están contempladas las partidas necesarias para cubrir estos aportes, que tampoco figuran financiadas en el texto de la indicación, pueda someterse a la CORFO a solventar gastos de esta naturaleza.

Los miembros de la mayoría en la Comisión coincidieron en señalar que éste y otros beneficios podrán o no podrán ser obtenidos por los personales; pero que, en todo caso, por primera vez los trabajadores tendrán acceso directo al directorio, del cual formarán parte con derecho a voz y voto.

Debo dejar expresa constancia de que la mayoría de la Comisión de Hacienda tampoco fue partidaria de establecer en la ley garantías de esta clase, que, en último término, significan "concesiones" a los trabajadores, pues consideró que deben ser los trabajadores quienes obtengan dentro de sus empresas, los beneficios a que son acreedores por la fuerza de sus derechos.

El señor ACEVEDO.—Perdón, Honorable colega. ¿Me permite formularle una pregunta.

El señor SOTA.—Señor Presidente, en este momento puedo conceder la interrupción que me ha solicitado el Honorable señor Tuma.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia del señor Diputado informante, tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, le había solicitado una interrupción al Honorable señor Sota para aclarar algunas expresiones.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Acevedo, la interrupción ha sido concedida por el señor Diputado informante al Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.—Señor Presidente, la verdad es que, en general, la nacionalización o chilenización de las empresas extranjeras no nos desagrada. Creemos que esta idea interpreta nuestra filosofía política, al incorporar las empresas de servicio público al patrimonio nacional, para que sirvan mejor sus objetivos. Sin embargo, me llaman la atención algunos hechos sobre los cuales quiero consultar al señor Diputado informante.

Deseo referirme, en primer lugar, a la indicación presentada por diferentes Comités parlamentarios, referente a la indemnización por años de servicios a los empleados y obreros de CHILECTRA. En la actividad privada, por lo menos, no se estila al "endosar" usos y costumbres en los contratos de transferencia de empresas o negocios, también se "endose" el personal.

Los empleados y obreros que están trabajando durante muchos años en esta empresa deben recibir una retribución de quienes están haciendo un negocio al transferir sus acciones, al vender su activo.

El señor ROSALES.—Exacto.

El señor TUMA.—Y, entonces, la Corporación de Fomento de la Producción, que virtualmente será la futura dueña de esta compañía, deberá después cargar con las jubilaciones e indemnización que, seguramente, le corresponderá solventar más adelante, en razón de los años de servicios prestados por ese personal.

Nosotros estamos acostumbrados a esta clase de negocios. Quienes hemos intervenido en todo tipo de transacciones o negocios, sabemos que siempre es el vendedor el que debe finiquitar la situación laboral de sus empleados y obreros. Entonces, consideramos que es un error o una injusticia el procedimiento actual y que,

al mismo tiempo, se quiere "hacer pasar por el aro" a este Gobierno al no contemplar estas indemnizaciones que, en definitiva, seguramente no alcanzan ni a  $\frac{1}{8}\%$  del valor de la transacción.

En segundo lugar, nosotros vamos a insistir en la indicación que establece una indemnización para los empleados y obreros pagadera a la fecha de traspaso de esta compañía, porque estimamos injusto e inaudito cualquier otro procedimiento.

Yo no soy miembro de la Comisión de Hacienda ni de la de Gobierno Interior, ni he tenido oportunidad —pertenezco a cuatro Comisiones de la Honorable Cámara— de intervenir en la discusión de este proyecto de ley mientras estuve en ellas. Pero yo también soy un pequeño empresario eléctrico y me creo entender algo sobre esta materia; sé lo que son las revalorizaciones y las evaluaciones. Por otra parte, es un hecho cierto el que la Compañía Chilena de Electricidad es poco amiga de invertir en Chile; no hace un mes que se trasladó a un edificio arrendado, de propiedad del Arzobispado, situado en la calle Catedral. Yo he preguntado qué motivos existen para que esta empresa traslade sus oficinas de una esquina a otra; y se me ha contestado que como CHILECTRA no invierte en Chile y todo el capital social lo manda al extranjero, no posea un edificio para el funcionamiento de sus dependencias administrativas y debe cambiarse constantemente. Las únicas inversiones que ha realizado esta empresa en nuestro país han tenido por objeto asegurar que pase fluido eléctrico a través de sus instalaciones.

En el resumen de evaluación acompañado a este boletín —no sé si habrá otro— aparecen solamente las tasaciones del año 1941; hay distintos guarismos, pero no figura nada actualizado. Creo que la Cámara de Diputados debería tener también una lista o inventario de esta valorización, la cual se estima en 140 millones de dólares, en circunstancias que en

1941 se calculaba en 88 millones 452 mil pesos. Por eso, debería tenerse a la vista, para nuestra información, el antecedente sobre la forma en que se ha efectuado la tasación de los bienes, porque, si bien es cierto que el valor de reposición puede ser muy alto, una vez realizada, la instalación no tiene ya el mismo valor de una nueva. La postación, por ejemplo, y los alambres, se destruyen y hay que irlos reponiendo periódicamente; sobre todo los alambres que no son forrados. Las plantas termoeléctricas tienen un precio de reposición; pero, una vez instaladas y con un poco de uso, pierden enormemente su valor.

Señor Presidente, ¿por qué no pide a los señores Diputados que guarden silencio? No puedo hablar con tanto ruido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA.—Una planta, una máquina, una vez instaladas y en funcionamiento, ya no tienen el mismo valor, razón por la cual los precios de estos elementos usados tienen fuerte castigo.

Yo tengo máquinas y motores a petróleo para producir electricidad; pero, al querer venderlos, no me pagarían siquiera la décima parte de lo que me han costado. La compañía eléctrica de que soy socio está actualmente conectada con la distribución de la Empresa Nacional de Electricidad, por lo cual ha paralizado sus motores. Sin embargo, en este momento no hay interesados en adquirir estos elementos generadores.

Por lo tanto, creo que la Honorable Cámara necesita conocer el detalle de esta evaluación de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad, estimados en 140 millones de dólares.

Por otra parte, confieso que no conozco la jurisdicción en que opera la Compañía Chilena de Electricidad. Aquí se habla que ella comprende desde La Serena a Chiloé. Sin embargo, sabemos que existe la Compañía General de Electricidad, que sirve

las provincias del sur, especialmente Cautín.

Nosotros no sabemos cuál es la opinión del Gobierno sobre la situación de estas empresas; si en el futuro también serán nacionalizadas, ya que, en nuestra opinión, el servicio de instalación domiciliaria de estas empresas es bastante abusivo, y totalmente fuera de lo normal. Resulta, por ejemplo, que quien desea instalar una red trifásica debe dar el dinero necesario para ese servicio, pero la compañía se queda con los elementos antiguos.

En estas circunstancias, quisiéramos saber cuál va a ser la política futura del Gobierno; si también estas empresas van a ser adquiridas por la CORFO.

En Temuco, recientemente, hemos tenido problemas con la Compañía General de Electricidad. Esta empresa está usufructuando de un canal hace 30 ó 50 años, que fue de la firma Krause y Compañía.

Resulta que hoy día nadie sabe quién es el dueño de este canal. La Municipalidad está proyectando un paso bajo nivel y no tiene con quién entenderse, porque la compañía eléctrica dice que no es dueña del canal, a pesar de usufructuar de él. Y el Municipio no puede entenderse con nadie para construir un sifón y ejecutar luego el paso bajo nivel.

Además, la producción de energía eléctrica con las aguas de este canal, resulta mucho más cara que la entregada por la ENDESA. Si la Compañía General de Electricidad fuera patrimonio nacional, habríamos suprimido ese canal, que todos los días se filtra, inundando sectores ribereños, como la población "Santa Rosa", y otros, en Temuco.

Pero no se puede siquiera tomar una medida. Aun cuando la electricidad pasa "por nuestras narices", en Temuco, pues desde la central de Pullinque, en el Sur, se envía al norte, estamos obligados a general corriente eléctrica a través de un canal que todos los días se rompe, se filtra y que, por lo demás, no entrega los

220 voltios necesarios para dar buen servicio. Cuando se enchufa la máquina eléctrica de afeitar, ni siquiera giran las cuchillas, porque no se obtiene más de 160 ó 180 voltios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor TUMA.—Los cables de alta tensión, que llevan la electricidad hacia el norte pasan frente a Temuco.

Por eso, quería formular estas observaciones. Además, deseo consultar al señor Diputado informante —que por ser demócratacristiano y miembro del partido de Gobierno debe saberlo— cuál será la política futura en relación con las demás empresas eléctricas del país; si serán también compradas; y, por último, aun cuando se apruebe este proyecto hoy día, obtendremos un inventario que nos permita orientarnos y saber cómo generan estos 140 millones de dólares y por qué la empresa se niega a otorgar la indemnización que se pide justamente para el personal y que se justifica por la transferencia de esta empresa a otra institución.

El señor SOTA.—En realidad, señor Presidente, sería una extraordinaria inconsecuencia que la Comisión y la Honorable Corporación, por una parte, aceptasen como principio el hecho de que no hay término de contrato para los actuales empleados y trabajadores y que a unos y otros se les reconocen en la nueva empresa, todos los derechos, beneficios y garantías previsionales y de cualquier orden, como si se tratase de que continúan exactamente en la misma empresa en que están, tal como queda expresado en el texto de la ley; y, por la otra, que estableciesen un indemnización por años de servicios para estos mismos personales, como si éstos dejasen de pertenecer a la empresa, en virtud de que se terminó el trabajo con la compañía.

Me ha pedido una interrupción el Honorable señor Andrés Aylwin y se la concedo, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN (don Andrés).— Señor Presidente, con respecto a lo que acaba de decir el señor Diputado informante, quiero expresar que en el N° 17 del "Memorándum de convenio", que se encuentra agregado al final del boletín, se dice textualmente lo siguiente: "El comprador adoptará las medidas necesarias, o hará que Chilectra las adopte, para que Chilectra conserve todas sus obligaciones respecto de su personal y para la continuidad de los contratos individuales y colectivos de trabajo, de las pensiones, de los convenios sobre seguridad social y de las leyes aplicables a los empleados y obreros de Chilectra".

El señor TUMA.—¿Cuánto pagan?

El señor AYLWIN (don Andrés).— Quería dejar constancia de esto, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Decía, señor Presidente, que no puede haber, en el espíritu de quienes han aprobado una disposición, que ha quedado incorporada al texto de la ley, una forma de pensar, como la que determinó su actitud al votar en favor de esa disposición, y otra distinta para votar las otras indicaciones, por muy legítimas que puedan aparentar ser.

Hacemos fe —lo repito, para aclarar algún mal entendido que pudiera haberse desprendido de mis palabras— en que los personales, a través de sus propios sindicatos y de los delegados que tendrán en el seno del directorio de la nueva compañía, representándolos genuinamente, acordarán el otorgamiento de aquellos beneficios a que sean acreedores como participantes de una empresa, a la cual ya no serán más ajenos, sino parte integrante de ella. Esta empresa existe, como he dicho, desde este momento, en que, prácticamente, empieza a regir, como he hecho notar, es-

te convenio, al que falta sólo la sanción legislativa, lógicamente.

Para eso, se incluye en este proyecto el acuerdo de que la Compañía Chilena de Electricidad no puede tomar resolución que la afecte, en sus capitales o inversiones, en ninguna forma, sin consultar a la Corporación de Fomento. Dado el espíritu que existe dentro de la Honorable Cámara —y supongo que en el Honorable Senado también— para aprobar este proyecto de ley, prácticamente se puede decir que, en este instante, Chilectra es ya de la Corporación de Fomento.

Le concedo una interrupción al Honorable señor Morales Abarzúa, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Morales Abarzúa.

El señor MORALES (don Carlos).— Señor Presidente, el Honorable Diputado señor Sota ha dado la condigna respuesta a la consulta que le formulé denantes, explicando cuál fue el procedimiento que se empleó en la Comisión y cómo en ella se rechazó, por mayoría, la indicación, patrocinada por los propios miembros del sindicato para considerar esta indemnización por años de servicios.

Es indudable, y por eso voy a insistir en mi planteamiento, que si la Compañía Chilena de Electricidad ha aceptado la negociación a que se refiere este proyecto de ley, es porque ella hace un buen negocio. En caso contrario, no se desprendería de un capital o de una riqueza que le produce muchas utilidades, como le ha producido antes. . .

El señor CADEMARTORI.—¿Es muy buen negocio!

El señor ISLA (Vicepresidente).— Honorable señor Cademártori, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor MORALES (don Carlos).— Es un excelente negocio para la Compañía mantener las ventajas que le ha otorgado toda la legislación sobre esta materia.

Ahora bien, supongamos que nosotros quisiéramos, el día de mañana, a través de un contrato o de un proyecto, mejor dicho, adquirir para el Estado, la firma textil Hirmas, que tantos problemas ha causado a sus obreros y empleados, dentro de una política de nacionalización de las grandes industrias del ramo textil y siderúrgico, en manos hoy día de empresas privadas. Es indudable que, si se llegara a un acuerdo entre la parte vendedora y la compradora, sería porque ambas partes creen hacer un buen negocio. Si la firma privada acepta vender o transferir su empresa textil, indudablemente lo hace porque pretende hacer un buen negocio. En este caso, la compañía, que ha ganado ingentes sumas, está haciendo un buen negocio. Por eso acepta el convenio contenido en este proyecto, al cual le vamos a prestar nuestra aprobación en general, porque aceptamos la idea de legislar en este sentido, sin perjuicio de las indicaciones que vamos a presentar y de las otras que consideraremos.

Pues bien, decía el Honorable señor Sota que la mayoría de la Comisión rechazó la aprobación de esta indemnización de un mes por año de servicio, con un mínimo de E<sup>o</sup> 500, porque no se quiso gravar a la nueva propietaria de la empresa, que va a ser la Corporación de Fomento. Es indudable que este planteamiento es lógico, porque nosotros debemos defender también el patrimonio nacional que representa la Corporación de Fomento.

Pero aquí se trata de una cosa diferente. Creo que la mayoría de la Comisión, en su propósito de defender los derechos de la CORFO, está favoreciendo substancialmente los intereses de la compañía, porque la indemnización que se pretende establecer se hace con cargo a ella, y no con cargo a la CORFO.

En el proyecto se acepta una forma de pago con 5 millones de dólares al contado, 52 millones de dólares a treinta años plazo, 29 millones de dólares por semes-

tres, etcétera, hasta completar el monto del precio ya convenido. Pues bien, estas cantidades de dinero son las que va a obtener la Compañía Chilena de Electricidad una vez que se firme, según el artículo 2<sup>o</sup>, el contrato de compra, que debe ser aprobado previamente por el Presidente de la República. Entonces van a regir las obligaciones que contrae el Gobierno.

Estamos nosotros en nuestro derecho para formular las indicaciones que estimemos del caso. Y para tener un antecedente más, me gustaría saber si el Honorable señor Sota, que está dando un informe completo y que ha sido tan gentil con los señores Diputados, podría explicarnos si la Comisión de Hacienda calculó el costo que significaba el pago de esta indemnización de 100 escudos por año de servicios, con un mínimo de 500 escudos, considerando el número de personas que trabaja en la compañía. Con esto, terminaría, en breves palabras más, la interrupción que gentilmente me ha concedido.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Para ser franco, diré que, en realidad, en la Comisión no hicimos ese cálculo. Le advierto a Su Señoría que quienes participamos en esa posición respecto de este punto, no somos abogados, de modo que, a lo mejor, podemos haber incurrido en alguna equivocación en materia legal. No hicimos el cálculo correspondiente, repito, pensando en que podríamos atenernos a una posición de principios; vale decir, que la nueva dueña, la CORFO, tendría que haber consultado en sus presupuestos anteriores, fondos, cualquiera que fuera el monto, para solventar las demandas que formulaban los personales de Chilectra. De tal manera que, consecuentes con ese principio, no procedimos a hacer los cálculos correspondientes.

El señor MORALES (don Carlos).— Terminó, entonces, expresando...

El señor ISLA (Vicepresidente).—

Puede continuar Su Señoría, en el uso de la interrupción.

El señor MORALES (don Carlos).—... que, por considerar de estricta justicia lo que hemos venido sosteniendo y por creer que la resolución adoptada por la mayoría de la Comisión de Hacienda no resguarda los derechos de los empleados y obreros, vamos a insistir en esta indicación. Porque hay que tener en cuenta que el criterio que sustenta el Gobierno en su propósito de nacionalizar empresas de servicio público que deben ser explotadas por el Estado, como es el caso específico de la Compañía Chilena de Electricidad, puede aplicarlo también, el día de mañana, en la nacionalización de otras, como la Compañía de Teléfonos, por ejemplo, o cualquiera otras que están sujetas al dominio de la actividad privada, y, muchas veces, bajo el control del capital extranjero. En previsión de esa posibilidad, nosotros queremos hacer resguardo de nuestro derecho, en el ejercicio de nuestras facultades constitucionales y legislativas, preocuparnos de algo que se echa un poco de menos, quizás, en el convenio: la situación de las personas que, durante muchos años, como en el caso del personal de esta compañía, han trabajado en estas empresas contribuyendo a que ellas acumulen capitales, de los cuales muy poco ha ido al patrimonio particular de sus empleados y obreros. En cambio, aquí, en forma substancial, se ha estado tratando de ayudar, precisamente, a la parte más poderosa. Nosotros creemos que, en este caso concreto, debemos dictar una norma, que representará una especie de cartabón para encuadrar operaciones futuras que el Gobierno pueda pactar con otras compañías extranjeras. En tal caso, nosotros tenemos que preocuparnos, conjuntamente con el problema de las condiciones de la operación que se acuerda o conviene con alguna de esas compañías, de la situación de la gente que trabaja en ellas.

Por eso consideramos de tanto interés este punto, que creemos que debe resolver-

se con una solución de justicia, con la cual podríamos sentar una especie de jurisprudencia sobre la materia. En consecuencia, insistiremos en estas ideas, que debo reconocer que no son nuestras, para ser honrado, porque se trata de una situación que ha provocado una inquietud muy justificada de los propios dirigentes del personal de la Compañía Chilena de Electricidad, que han planteado la necesidad de esta medida.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Los Honorables señores Fuentes y Cademartori, en el orden que indico, le solicitan interrupción, Honorable señor Sota.

El señor SOTA.—Debo terminar mi informe en dos o tres minutos más, señor Presidente.

El señor CADEMARTORI.—Son consultas que quiero formularle sobre su informe, Honorable colega.

El señor SOTA.—Muy bien, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede hacer uso de la interrupción el Honorable señor Fuentes.

El señor FUENTES (don Samuel).— Señor Presidente, en nuestra intervención de ayer, planteamos el problema que significa el capital inmovilizado con el cual está operando esta empresa privada con un organismo estatal, con el patrocinio del Estado.

Mi Honorable colega señor Tuma, con el conocimiento que tiene del problema de la industria, ratificó plenamente lo que sostuvimos de que la industria eléctrica es la única que tiene el privilegio legal de valorizar anualmente todos sus materiales, al precio del día, aunque no haya cambiado ni un poste, ni un metro de alambre, ni un aislador, ni una instalación; todo puede ser revalorizado en forma legal. De ahí, que no crea que el Estado, en este negocio, esté resguardado en todos sus aspectos, porque se está operando sobre números y cálculos ficticios, caprichosos.

La propia Dirección General de Servi-

cios Eléctricos ha procedido en otra forma en operaciones similares. En efecto, en el pueblo de Villarrica existían dos empresas eléctricas. Se interesó por adquirir este negocio la Compañía General de Electricidad de Temuco, y, para ello, se practicó un balance del patrimonio real que tenían esas empresas. Y mientras la Dirección de Servicios Eléctricos había señalado que su capital inmovilizado era de 29 millones de pesos, para la Compañía General resultó que sólo tenían 13 millones de pesos. En realidad, se aplicó un sistema totalmente distinto al del presente caso, en esa operación entre empresas totalmente particulares: las Empresas Eléctricas de Villarrica y la Compañía General de Electricidad Industrial de Temuco. Esta, en esa oportunidad, pagó sólo el valor efectivo que tenían las dos empresas.

El mismo procedimiento se aplicó con la Empresa Eléctrica de Pucón, donde también la Dirección General de Servicios Eléctricos, por decreto, había fijado un capital inmovilizado y después, para que operara la misma compañía particular, le fijó un capital efectivo, y éste fue el que pagó la Compañía General de Electricidad de Temuco a la Empresa Eléctrica de Pucón.

En esa oportunidad, los parlamentarios que como el suscrito, que teníamos interés en que la fuerza eléctrica de la ENDESA llegara a esas zonas, tuvimos que conseguir del Ministerio de Economía, haciendo uso de la ley N° 14.171 y de los fondos de ayuda a las Municipalidades de la región del sismo, que se entregaran recursos a las Municipalidades de Pucón y Villarrica para que cubrieran a las Empresas Eléctricas la diferencia del activo. De modo que si en este negocio hubiese intervenido, por ejemplo, Impuestos Internos, no nos habríamos encontrado aquí con esto tan raro.

Todos estamos ciertos, de que la Compañía Chilena de Electricidad no paga impuestos por el capital inmovilizado que

tiene; ella tributa por un capital muy distinto. Pues bien, este capital efectivo que debe declarar ante Impuestos Internos no ha sido considerado para nada, ni como referencia, porque no hay constancia en estos informes de que se haya preguntado a dicho organismo cuál es el avalúo de los bienes que ha declarado esta empresa. En realidad, no hay constancia de nada. Se ha aplicado el mismo procedimiento que se siguió en materia de avalúo de bienes para constituir sociedades que vamos a formar con las empresas del cobre. También han intervenido algunos técnicos, y suponemos que no hay error alguno. Pero cuando se parte de la iniciativa del capital inmovilizado, nosotros estamos en condiciones de señalar, en defensa de los sagrados intereses del Estado, que aquí se ha procedido en base a números totalmente ficticios; que sabe el Fisco, que sabe la Empresa y la Dirección de Servicios Eléctricos que se ha fijado un capital en base a material usado, quizás con cuántos años de uso, deteriorado, como lo ha señalado el Honorable señor Tuma. Ojalá, los industriales pudieran vender sus fábricas por este sistema que estamos analizando en este momento, por el que una empresa particular, la Compañía Chilena de Electricidad, vende al Estado en base a valores ficticios, sin castigo alguno y como si todo fuese material nuevo.

Pero lo que más llama la atención es la posición en que se coloca la mayoría de la Comisión que conoció la situación de los empleados. Aquí sí que estamos frente a la defensa de una empresa particular. Nosotros y los empleados de la empresa hemos hecho presente que la Compañía Chilena de Electricidad pone término a sus actividades. Pues bien, queremos que se nos diga si los intereses previsionales de dichos empleados están debidamente resguardados. No se trata de una exigencia nueva, porque todos esos intereses deben estar garantizados en la Caja de Previsión correspondiente. Supongo que esta

empresa realizó los pagos que, por concepto de previsión, les correspondían a sus empleados y obreros, pero nada se les ha garantizado en el proyecto, en el cual se hace una mera referencia, al establecerse que la nueva empresa, en este caso, la Corporación de Fomento de la Producción, no podrá atentar, porque sería inhumano, contra el personal que va continuar en esta empresa.

Lo que se pretende es que esta empresa a la cual se le ha regalado una cantidad enorme de millones de dólares, porque se paga por el material que tiene como si fuera nuevo, haga un sacrificio y otorgue una indemnización extraordinaria a su personal de empleados y obreros. En esta hora y en esta Sala, donde todos los días se levantan voces para decir que somos representantes de los gremios y sindicatos, a cuyo lado hemos aprendido a conocer todos los problemas de los asalariados, vamos a ver cuál va a ser la actitud de los hombres que representan a la clase obrera del partido de Gobierno, y que están juntos a nosotros en esta Sala; ahora vamos a ver cómo reaccionarán.

El señor MOSQUERA.—Cuando el Partido Radical estuvo en el Poder, no hizo nada al respecto.

El señor FUENTES (don Samuel).—Los Diputados de la Democracia Cristiana siempre tienen a flor de labios la excusa del Partido Radical, la excusa del Gobierno pasado y de todas las administraciones anteriores. Se dice que se han efectuado tres plebiscitos: el primero, el 4 de septiembre; luego, el 7 de marzo; y el último, la semana pasada en Talcahuano, en todos ellos el pueblo ha dicho que "sí" a su programa. Se afirmó que iban a hacer todo lo contrario de los Gobiernos pasados y que no iban a solicitar facultades extraordinarias. Cuando voté en contra de las facultades extraordinarias, lo hice basándome, precisamente, en el pensamiento del entonces Senador Eduardo

Frei, quien señaló que él no daría jamás facultades extraordinarias, porque en un régimen presidencial como es el nuestro, el Presidente de la República tiene facultades para todo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).—Y hemos visto que tenía facultades hasta para rebajar el precio de los televisores, como tiene facultades para autorizar alzas, en lo cual ha sido demasiado generoso. Además, tiene atribuciones para congelar los precios.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).—La Honorable señora Dip, que es dueña de casa, sabe mejor que nosotros que las alzas de precios han sido otorgadas con demasiada generosidad.

El señor MOSQUERA.—Que se refiera a la materia, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Fuentes, el Honorable señor Sota desea recuperar su derecho.

El señor FUENTES (don Samuel).—En todo caso, pido que esta indicación sea aprobada.

Nada más.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Sota, el Honorable señor Cademártori ha solicitado una interrupción.

El señor SOTA.—Señor Presidente, creo que he demostrado durante el debate, la suficiente amplitud para conceder todas las interrupciones que tengan atinencia con el tema que estamos discutiendo. Creo, por lo demás, que ésta es mi obligación.

En cuanto a lo manifestado por el Honorable señor Fuentes, don Samuel, quiero decir lo siguiente en forma muy determinante, y lo repetiré en esta Sala cuantas veces sea necesario, dando nuevos antecedentes.

El avalúo de esta compañía lo hizo, en virtud de la ley, la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas...

El señor ROSALES.—No me merece fe...

El señor TUMA.—Es un organismo para fijar las tarifas y no para participar en transacciones.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Tuma, Su Señoría ya hizo uso de la palabra.

Puede continuar el Honorable señor Sota.

El señor SOTA.—Señor Presidente, dije que suponía...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Lorca, don Alfredo!

El señor SOTA.—... que algunos Honorables Diputados querían conocer los nombres de las personas que constituyeron esta comisión de avalúos y que firmaron el informe.

Para que de una vez por todas no se haga más cuestión del testimonio que vengo rindiendo, en el sentido de que éste es un avalúo serio, diré que la Comisión de Tarifas prescrita por el decreto con fuerza de ley N° 4, de 1959, estuvo integrada para este efecto por el Director General de Servicios Eléctricos y de Gas, señor Nicolás Secul...

El señor ROSALES.—¡Accionista de la compañía!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No, Honorable Diputado.

El señor ROSALES.—Sí, señor Ministro. No lo he dicho yo, lo dijo el señor Gumucio.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—No, Honorable Diputado.

Pido una interrupción, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señor Sota, el señor Ministro solicita una interrupción.

El señor SOTA.—Con mucho gusto se la concedo, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ROSALES.—Esto lo denunció el señor Gumucio.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Rosales!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Señor Presidente, no tenía mayor interés en intervenir en este debate, porque creo que la Honorable Cámara ha sido suficientemente bien informada respecto de este proyecto. Además, hay mayoría para aprobarlo.

Pero ya en la sesión de ayer, a la cual tuve el agrado de asistir, y en ésta, el Honorable señor Rosales, que, como muy bien lo decía, es amigo mío desde hace más o menos 20 años, porque juntos fuimos Diputados, ha tenido expresiones, a mi juicio, totalmente injustas para con el personal de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas.

Debo advertir a Sus Señorías que este personal se encuentra integrado por antiguos empleados. El señor Secul, Director actual de este organismo, próximo a jubilar, es un hombre con más de treinta años de servicios. Los ingenieros que forman parte de la Dirección son hombres con largos años de servicios. Todo lo que puedo informar es que, en estos nueve meses que llevo en el Ministerio, he podido observar la actuación de estos funcionarios en mil actividades diversas, incluso en problemas de orden sindical, por tratarse de una empresa de servicio público. A ellos les he pedido su intervención, y me han llevado al convencimiento, aparte de los antecedentes que obran en la Dirección, de que son funcionarios intachables, absoluta y totalmente intachables.

Debo agregar que ninguno de los ingenieros ni de los altos jefes pertenecen al Partido Demócrata Cristiano. No sé de qué colectividad política son, pero, repito, son funcionarios intachables.

Creo que es conveniente que la Honorable Cámara resguarde siempre la honorabilidad de los funcionarios públicos.

Nuestra Administración Pública, con todos sus defectos, es un honor para Chile. Y no lo vengo a sostener ahora; lo dije cuando fui Ministro de un Presidente radical hace ya algunos años, porque así lo pienso. Todos los partidos que han pasado por la Administración Pública, en definitiva, han aportado buen personal a ella; por eso es un orgullo para el país. Tiene defectos, como los excesos de trámites y de burocracia; pero, en general, sus hombres son honorables, lo que quiero dejar establecido al particular ahora, respecto de los funcionarios de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Sota.

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción? ¡Yo fui aludido!

El señor SOTA.—Oportunamente se la concederé. Yo quería llegar en esta Sala, precisamente a la definición que se ha producido.

El señor SOTA.—Ayer se pidieron algunos nombres.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Honorable señor Sota, el Honorable señor Rosales le solicita una interrupción.

El señor ROSALES.—Muy breve.

El señor SOTA.—Señor Presidente, primero voy a terminar de leer la lista de nombres de las personas que constituyeron la Comisión de Avalúo.

Estaba constituida —recuerde la Honorable Cámara que estamos hablando del avalúo realizado en el año 1961 sobre el cual actuó la comisión negociadora, estableciendo los reajustes correspondientes— por un representante de la Corporación de Fomento de la Producción, el Gerente General de la época, distinguido ingeniero de cuya amistad me honro, don Humberto Díaz Contreras; un representante del Instituto de Ingenieros de Chile, institución que ha sido visionaria, como hemos dejado dicho a lo largo del informe, para fijar una política eléctrica en Chile,

representada por don Fernando Matus; un representante de los sectores particulares, el ingeniero don Vicente Izquierdo; un representante del Presidente de la República de aquella época, que lo era el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, don Carlos Mori; un representante de los consumidores, que lo fue don Franklin Quezada, ex Ministro de la Excelentísima Corte de Suprema; y luego un representante de las empresas productoras y distribuidoras, el ingeniero don Guillermo Cox.

Esta fue la comisión que revisó el avalúo correspondiente al año 1961. . .

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SOTA.—Con todo agrado, Honorable colega.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, no deseo emplear el tono que ha utilizado aquí, el señor Ministro del Interior. El ha hablado con palabras muy altisonantes; pero me parece conveniente que la Cámara se remita a los hechos, porque nosotros debemos juzgar a las personas y a los funcionarios públicos no por los cargos que desempeñan, sino por los hechos, por las acciones que realizan.

¿Y qué sabe el país acerca de la gestión de esta Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas? El país sabe muy bien que sólo se ha prestado para gestionar alzas de estas compañías extranjeras. El funcionario mencionado aquí, y defendido por el señor Ministro, ha gestionado ya dos alzas durante el presente año: una en el mes de febrero y la otra, entiendo que en el mes de mayo. . .

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.—En seguida, señor Ministro. . .

El señor ISLA (Vicepresidente).—

Señor Ministro, el Honorable señor Rosales no puede conceder interrupciones, pues está haciendo uso de una que le fue concedida por el Honorable señor Sota.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PENNA.—El señor Ministro tiene preferencia para usar de la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—La Mesa sabe cómo conducir el debate, Honorable señor Penna.

El señor ROSALES.—Sabemos, señor Presidente, que todos los ciudadanos de Santiago, y de la zona, han sufrido, en carne propia, los efectos de la política seguida por la Dirección General de Servicios Eléctricos, que nunca ha contemplado, a través de sus actuaciones, los intereses de los consumidores y, por el contrario, siempre ha tomado en cuenta solamente los intereses de esta compañía extranjera.

Todos los Directores Generales de estos Servicios Eléctricos, comenzando por el señor Lira Manso, que mencioné en la sesión de ayer, han estado al servicio de dicha Empresa. Y no sólo estos funcionarios.

Todos sabemos muy bien cómo proceden estas empresas extranjeras para presionar a los Gobiernos, y cómo colocan frente a sus Directorios a verdaderos "mascarones de proa", como le consta al propio señor Ministro del Interior.

¿Quiénes han sido Presidentes de estas compañías? De la Compañía de Teléfonos de Chile lo es actualmente el señor Ernesto Barros Jarpa; y, en muchas ocasiones, lo han sido ex Presidentes de la República o ex Ministros de Estado.

¿Por qué las empresas colocan a estas personas en esos cargos? ¿Lo hacen porque tienen la competencia suficiente para servirlos? ¿O por qué dominan los conocimientos y la técnica de estas empresas? ¡No, señor Presidente! Las empresas los colocan en esos puestos como una manera de presionar a los Gobiernos y de tener

influencias en los altos círculos de los diferentes Poderes del Estado.

¿Es así o no? ¿Quién podría negarlo, cuando sabemos que esa es la realidad? Porque esta es la manera en que operan las compañías extranjeras en nuestro país y en todo el mundo, porque ésta es la norma que aplican los monopolios internacionales para doblegar a los Gobiernos criollos.

Esto también ha ocurrido entre nosotros, y durante este Gobierno, porque el funcionario mencionado en esta Sala se ha prestado para gestionar las alzas de tarifas de la energía eléctrica, sin contemplar los intereses de los consumidores.

Esta es la verdad, señor Presidente. Entonces, ¿para qué nos viene a gritar aquí el señor Ministro del Interior? ¡No tiene necesidad de gritar, ni de gastar tanta energía!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Tampoco el Honorable Diputado tiene derecho a hacerlo. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—La ciudadanía sabe cómo se manejan estas compañías. Al respecto, yo podría dar lectura y repetir las palabras que pronunció, en esta misma Sala, el ex Diputado y actual Senador, señor Gumucio, quien acusó a esta compañía. . .

El señor SOTA.—Exactamente, así lo hizo.

El señor ROSALES.—. . . por sus actuaciones contrarias a los intereses de Chile y de los chilenos.

Dijo, además, el Honorable señor Gumucio que esta compañía extranjera se aprovechaba de la energía generada por la ENDESA, y producida gracias al esfuerzo de todos los chilenos porque, efectivamente, las plantas construidas por ese organismo, lo han sido por obreros y técnicos chilenos. Sin embargo, se ha tolerado, se ha permitido que esta Compañía hasta este momento —porque el actual Gobierno tampoco ha innovado en esta materia—

siga aprovechándose de la energía eléctrica. Y no cumple. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES.—. . . las disposiciones del contrato-ley, el cual le ordena tener plantas propias para abastecer el consumo de toda la población. ¡Nunca, jamás, esta Empresa ha cumplido con las disposiciones de ese contrato-ley.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—¡Sí, señores Diputados! ¡Esta es la verdad!

El señor PENNA.—El 18 de febrero llegó el mensaje.

El señor ROSALES.—Nadie ha exigido a la Compañía Chilena de Electricidad el cumplimiento del respectivo contrato. Y ahora, ¿por qué se desprende de sus acciones? Ya se dieron aquí en la Cámara, en la sesión de ayer, las razones que la mueven a hacerlo. Porque es el gran negocio. Así fue como se desprendió de los "carros", de los viejos tranvías que vendió al Fisco cuando ya no le servían, y se quedó con el negocio de la energía eléctrica. Ahora, esto ya no es negocio para ella. Por eso lo vende. Por lo tanto, señor Ministro, considero que hay que medir un poco las palabras.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—No creo que pueda defenderse a fardo cerrado a una Compañía que no ha estado al servicio de Chile, ni de su población, sino de estos "tiburones" extranjeros, de estas. . .

El señor ISLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El Honorable señor Sota desea recuperar su derecho a usar de la palabra.

Puede continuar el Honorable Diputado informante.

El señor SOTA.—Señor Presidente, lo único que deseo, al conceder interrupcio-

nes a los señores Diputados, es que ellos se refieran a la materia en debate.

Como lo manifesté ayer, no estamos defendiendo los intereses de Chilectra, sino los intereses de Chile, a través de las disposiciones de este proyecto de ley que, felizmente, sabemos cuenta con el respaldo casi unánime de la Cámara. Por lo demás, estamos dando las razones que hacen aceptable la nacionalización de esta Compañía, a las cuales también se ha referido el Honorable señor Rosales y otros señores Diputados.

Pero, en realidad, mi Honorable colega, me solicitó una interrupción para referirse a la honorabilidad de un funcionario público, el que fue defendido, en el acto, por el señor Ministro del Interior y por el Diputado que habla.

El señor Ministro del Interior me acaba de pedir una interrupción para referirse a esta materia.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Ruego al señor Ministro se sirva excusarme, pero deseo dar una explicación.

La señora LAZO.—Yo también había pedido una interrupción al Honorable señor Sota.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Hace algunos momentos, el Honorable señor Sota concedió una interrupción al Honorable señor Cademártori, la que se entiende otorgada, sin perjuicio de la que acaba de conceder al señor Ministro, quien tiene derecho preferente para hacer uso de la palabra.

Posteriormente, también la Honorable señora Lazo solicitó una interrupción.

Deseaba hacer presente esta circunstancia al señor Ministro.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Señor Presidente, no tengo inconveniente en que, antes que el Ministro que habla hagan uso de la palabra la Honorable señora Lazo y el Honorable señor Cademártori. En todo caso, deseo mantener el tono tranquilo y no el que me criticó el Honorable señor Rosales, en el

cual él también incurrió, posteriormente.

El señor ISLA (Vicepresidente). — De acuerdo con la expresado por el señor Ministro, puede hacer uso de la interrupción concedida por el Honorable señor Sota el Honorable señor Cademártori y, a continuación, la Honorable señora Lazo.

El señor CADEMARTORI. — Señor Presidente, he solicitado esta interrupción al Honorable señor Sota para que, en su calidad de Diputado informante, conteste algunas preguntas que deseo formularle acerca del monto de las obligaciones que contrae el Estado chileno, a través de la Corporación de Fomento y de la Producción, por la adquisición de las acciones y derechos de la South American Power Company en la Compañía Chilena de Electricidad.

En la Comisión de Hacienda pedí esta misma información a los representantes y asesores del Gobierno; pero no se nos dio una respuesta cabal sobre la materia, por lo cual deseo reiterar esta consulta.

El señor SOTA. — ¿Quiere que se la conteste de inmediato, Honorable colega?

El señor CADEMARTORI. — Todavía no la he formulado, Honorable Diputado.

Deseo saber a cuánto ascienden los intereses que deberá cancelar el Estado de Chile por los pagarés y debentures que contrae como compromiso de pago por los derechos y acciones de la South American Power Company en la Compañía Chilena de Electricidad.

Debo hacer notar que en la página 26 del informe de la Comisión de Gobierno Interior, que tenemos a la mano, donde se da a conocer, textualmente, el convenio suscrito por el Gobierno de Chile con esta empresa norteamericana, aparece la lista de los pagarés que deberán cancelarse semestralmente, a contar desde el 1º de enero de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1972. Se trata de catorce pagarés por un total de veintinueve millones de dólares. En la página siguiente aparece, también, el monto de las amortizaciones que, durante el plazo de 30 años, deberán ha-

cerse para pagar los debentures denominados de la serie del 6% de interés anual. Deseo, como dije, que el señor Diputado informante nos diga cuánto va a tener que pagar el Estado por los debentures, esto es, por cada una de los dos series a que me he referido. Como no se me dio la información pertinente en la Comisión, he hecho un cálculo al respecto, el cual me ha dado el siguiente resultado: para los debentures del 6,5% de interés, que se pagan durante siete años, el monto total de intereses ascendería a 13.300.000 dólares, aproximadamente, y por los debentures del 6% de interés, cuyo plazo de pago es de 30 años, los intereses ascenderían, a 49.900.000 dólares. O sea, por este concepto se pagará la suma de 63.200.000 dólares.

Si estas cifras fueran exactas, y es lo que estoy pidiendo al señor Diputado informante que me confirme, significaría que aparte de los 29.000.000 de dólares, que el Fisco reconoce como deuda por los pagarés a siete años plazo, más los 52.000.000 de dólares por los pagarés a 30 años plazo, lo que hace un total de ochenta y tantos millones de dólares, vamos a tener que pagar, durante el plazo de este Convenio, otros 63.000.000 de dólares por concepto de intereses. Sin embargo, estos datos no aparecen debidamente consultados en ninguno de los dos informes, ni en el de la Comisión de Hacienda ni en el de la del Gobierno Interior, y constituyen un antecedente importantísimo para darse cuenta del monto total de las obligaciones, compromisos y esfuerzos económicos que le significan al Estado esta negociación.

He llamado la atención de la Cámara acerca de esta materia, porque, en realidad, como ya se ha dicho en esta Sala, para la South American Power Company este es el mejor negocio que podría haber hecho, mejor, incluso, que el que realiza a través del Convenio, como propietaria de las acciones de la Compañía de Electricidad, o sea, es tan buen negocio que la Compañía no sólo lo va a hacer

ahora, sino que lo ha venido realizando desde hace varios años.

El Honorable señor De la Fuente, revisando las actas de la Comisión de Gobierno Interior, hacía notar muy bien que esta Empresa, desde hace algunos años, empezó a transformar sus inversiones de capital y de acciones, en bonos y debentures; llegó a constituirse de propietaria, como lo era, en acreedora, con la ventaja de tener, por encima de cualquier contingencia, la seguridad absoluta de percibir un interés fijo del 6 y del 6,5%, lo que le significa una rentabilidad mucho más elevada que la obtenida en negociaciones similares en Estados Unidos, o en otros países capitalistas.

Y esta circunstancia, a la cual tampoco se ha referido el Honorable señor Diputado informante y que es el motivo central de este proyecto de ley, resulta de extraordinaria gravedad, porque los intereses, calculados en 63 millones de dólares, no pagarán un centavo de impuesto al erario.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Advierto a la Sala, que, de conformidad con un acuerdo tomado el día de ayer, en este momento ha terminado el tiempo para presentar indicaciones.

Puede continuar el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, decía que en la forma como se ha llevado esta negociación, la South American Power, propietaria de la Compañía Chilena de Electricidad, a través de los debentures y bonos a un plazo de treinta años, con un interés de 6 y 6,5%, se asegura una inversión de 63 millones de dólares, por los cuales el Estado de Chile no recibirá un centavo por concepto de impuestos.

Esta aseveración desearía que me la confirmara o rectificara el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Señor Presidente, no tengo inconveniente alguno en repetir,

cuantas veces sea necesario, gran parte del informe, pero sucede que abandonan la Sala y se incorporan a ella parlamentarios que hacen preguntas sobre consultas ya respondidas.

El señor CADEMARTORI.—Yo no he salido de la Sala.

El señor SOTA.—No lo digo por Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.—He escuchado todo el informe.

El señor SOTA.—En todo caso, la información que pide el Honorable señor Cademártori, no nos fue proporcionada en la Comisión. Ahora tengo los antecedentes, pero esperaba darlos a conocer en el momento de la discusión particular. Sin embargo, si Su Señoría desea conocer inmediatamente estos datos, no tengo inconveniente en proporcionárselos.

Sirvan estas palabras de explicación, porque, los datos no me fueron proporcionados en la Comisión; de lo contrario estaría faltando a mis obligaciones como Diputado informante, de no informar lo tratado en Comisión; pero no es este el caso.

En síntesis, se refiere a la deuda que la Compañía Chilena de Electricidad mantiene con la SAPCO, debentures y pagarés cuyos intereses deberían ser pagados por la compañía extranjera, sea que fuera adquirida o no por el Estado chileno.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado?

Advierto a Su Señoría que de conformidad con el acuerdo tomado para la tramitación de este proyecto, los Comités disponen de treinta minutos cada uno, para la discusión general y particular; terminados los tiempos, se cerrará el debate y se procederá a la votación. Hago presente esta circunstancia a Su Señoría, a fin de que sepa a qué atenerse como Diputado informante, respecto de las consultas que se le formulan.

El señor SOTA.—Lo sé señor Presidente, pero me parece pertinente dar estas explicaciones, porque no hay que olvidar

que estamos frente a la discusión de un proyecto que las cifras pueden complicar a más de alguien.

En todo caso, señor Presidente, he seguido algún sistema para proceder con claridad sobre la materia. En obsequio a la observación de la Mesa, será breve en mi respuesta, al Honorable señor Cademártori, que ya había comenzado a explicar cuando intervino el señor Presidente.

Se trata de lo siguiente. La Compañía Chilena de Electricidad, sea que siguiese operando en la forma independiente en que lo ha venido haciendo hasta este momento, sea que fuese adquirida, como lo va a ser, estoy seguro, por la Corporación de Fomento, debería pagar los intereses de las deudas constituidas por debentures o pagarés.

Los cálculos del Honorable señor Cademártori son bastantes ajustados a los hechos por los técnicos de la Empresa Nacional de Electricidad, a los que doy crédito por venir de personas especializadas en la materia.

En realidad, los intereses por pagar, en el supuesto de que la Compañía continuara independientemente, son un tanto mayores que los calculados por el Honorable señor Cademártori, según cifras que me han sido proporcionadas por la ENDESA. Los intereses sobre los debentures del 6%, por si quiere tomar nota Su Señoría son 71 millones 870 mil dólares, casi 72 millones de dólares. Los intereses sobre los pagarés del 7%, a cinco años, son de 2 millones 658 mil dólares. Además, habría que considerar los intereses sobre los pagarés a la vista, del 7%, a cinco años, que de acuerdo con un cálculo actuarial aproximado de los técnicos de la ENDESA son de 7 millones 275 mil dólares.

En consecuencia, el monto total de intereses en que habría tenido que incurrir Chilectra, actuando independientemente sería del orden de los 81 millones 803 mil dólares.

Ahora, los intereses de los debentures del 6%, a 30 años plazo, en la forma es-

tablecida por el convenio pactado entre los negociadores chilenos y la Foreign Power, ascienden a 55 millones 32 mil dólares, contra 71 millones 870 mil dólares, que acabo de leer. Los intereses sobre pagarés del 6,5%, a 7 años, alcanzarían a 10 millones 296 mil dólares. Total: 65 millones 328 mil dólares. Es decir, hay un ahorro neto para el Estado chileno por concepto de pago de intereses, como ya lo había dicho en mi informe; cierto es que lo hice en forma condensada, pero ahora constará en la versión taquigráfica, y en forma detallada, que por concepto de intereses se producirá un ahorro de 16 millones 475 mil dólares.

Este es un nuevo beneficio que viene a sumarse a los anteriores en la compra de CHILECTRA, pactada en los términos prescritos por el convenio entre los negociadores chilenos y la Foreign Power.

El señor CADEMARTORI.— Pero Su Señoría no ha contestado la segunda parte de mi pregunta, esto es, ¿cuál es el impuesto que la Compañía va a pagar por los 65 millones de dólares de intereses?

El señor SOTA.—En esta parte quiero estar muy seguro de lo que voy a responder a Su Señoría, a pesar de que no tendría una decisiva importancia mi equivocación, salvo la de quedar por escrito un error.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado? El Honorable señor Clavel le solicita una interrupción.

El señor CLAVEL.—Muy breve, Honorable señor Sota.

El señor SOTA.—Mientras el Honorable señor Clavel formula alguna consulta, yo revisaré el texto del proyecto ley y otros antecedentes, a fin de estar bien seguro de lo que voy a contestar al Honorable señor Cademártori.

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Concede la interrupción al Honorable señor Clavel?

El señor SOTA.—Advierto a la Mesa que la Honorable señora Lazo me había solicitado primero una interrupción.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Acaba de retirarse de la Sala.

¿Concede la interrupción al Honorable señor Clavel?

El señor SOTA.—Como no.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Clavel.

El señor CLAVEL.—Muy amable, muchas gracias.

Señor Presidente, he pedido la palabra para felicitar muy sinceramente al señor Ministro del Interior por la defensa que ha hecho de los funcionarios públicos, en especial del Director de Servicios Eléctricos, señor Secul, meritorio y antiguo funcionario de la Administración, de una honestidad y humildad a toda prueba, y del cual mi Partido se honra de contarlo entre sus filas. Pero otra cosa es la planteada por el señor Rosales. Sin duda alguna tiene razón para manifestar el desagrado con que ve la ciudadanía las continuas alzas de la energía eléctrica. Pero eso nada tiene que ver con los funcionarios de los servicios eléctricos, porque las alzas dependen, única y exclusivamente, del mecanismo de la aplicación del artículo 141, del Decreto con Fuerza de Ley N° 4.

Mi Partido, casualmente votará afirmativamente este proyecto, para terminar con los abusos de los odiosos monopolios de las compañías extranjeras.

Nada más.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Honorable señor Sota, el señor Ministro le solicita una interrupción.

El señor SOTA.—Con todo agrado.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Señor Presidente, estoy muy conforme con la advertencia del Honorable señor Rosales. En realidad, ojalá todos los problemas se trataran con tranquilidad. Eso sí, no puedo negar que mi respuesta fue vehemente, pero de una vehemencia justificada, porque, como lo aca-

ba de decir el Honorable señor Clavel, cuyas expresiones agradezco, es realmente doloroso que a funcionarios correctos, honorables, con largos años de servicio, se les hagan imputaciones tan injustas como las del Honorable señor Rosales al señor Secul. Este es el objeto de mi intervención. El Honorable señor Rosales ha insistido, concretamente, en que el señor Secul ha gestionado dos alzas de tarifas de la Compañía Chilena de Electricidad en el curso del año. Es efectivo que el señor Director General de Servicios Eléctricos llevó al Ministerio la proposición de estas alzas de tarifas, pero eso no es una gestión, sino el cumplimiento de una obligación legal, como muy bien lo manifestara el Honorable señor Clavel.

Excepcionalmente, las tarifas de las Compañías de Teléfonos y de Electricidad se regulan automáticamente sobre la base de un 10% del valor de sus bienes. La Comisión que fija estas tarifas es totalmente independiente. El Director de Servicios Eléctricos y de Gas se limita a hacer presente esta situación.

El señor CADEMARTORI.—¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Con mucho gusto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).— Honorable señor Cademártori, el señor Ministro no puede conceder interrupciones porque está haciendo uso de una.

El señor CADEMARTORI.— Su Señoría le concedió la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).— No, señor Diputado.

El Honorable señor Sota le concedió una interrupción.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).— Honorable señor Sota, el Honorable señor Cademártori le solicita una interrupción.

El señor SOTA.—Señor Presidente, quiero decirle al Honorable señor Cade-

mártori, en relación con la materia sobre la cual me consultó, que debemos atenernos al artículo 2º del proyecto, en virtud del cual aquellos debentures y pagarés estarán exentos del impuesto a la renta.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Honorable señor Sota, el Honorable señor Cademártori le solicita una interrupción, para dar respuesta a algunas observaciones del señor Ministro del Interior.

El señor SOTA.— Me falta poco para terminar mi informe. Sólo me resta referirme a dos o tres materias. Además, como saben mis Honorables colegas, cada Comité dispone de tiempo con el objeto de exponer su pensamiento, de acuerdo con la orientación de cada Partido. De tal manera que desearía usar del tiempo de que dispongo como Diputado informante y conceder interrupciones cuando éstas sirvan para esclarecer el debate.

El señor ISLA (Vicepresidente).— La Mesa advierte a Su Señoría, en resguardo de su derecho y siempre en el deseo de ayudarlo, que el tiempo de que dispone el Diputado informante es ilimitado.

Honorable señor Sota, el Honorable señor Cademártori le solicita una interrupción.

El señor SOTA.—Con mucho gusto.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, quiero decir, en primer lugar, que el señor Sota ha confirmado lo que sostuve hace un instante en relación al monto de los intereses que va a ganar la compañía norteamericana que vende las acciones de la Compañía Chilena de Electricidad. Ha corroborado, también, esa enorme suma, que yo calculé en 63 millones, y que el señor Sota estima en 65 millones de dólares. Estas cantidades, de acuerdo con el artículo 2º de este proyecto, quedarán liberadas del impuesto a la renta.

En seguida, deseo referirme a las pala-

bras del señor Ministro del Interior sobre el papel que le cabe a la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas en materia de fijación de tarifas a los servicios públicos a los que debe fiscalizar.

La gestión de este organismo ha estado sujeta a una crítica profundamente justificada. El Honorable señor Rosales ha tenido plena razón al acusar a esa repartición, cualesquiera hayan sido los jefes que hayan estado a cargo de ella. Porque si el señor Ministro recuerda y escucha lo que le estoy diciendo, concordará conmigo en que, hasta hace muy poco tiempo, cada vez que la compañía norteamericana solicitaba alzas de tarifas, la Contraloría General de la República objetaba su legalidad. Pero esto debería haberlo hecho la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, porque era su obligación. Sin embargo, nunca objetó la legalidad de las alzas de las tarifas de la electricidad. Lo hizo la Contraloría, en su calidad de organismo fiscalizador. Y debe saber también el señor Ministro, porque a lo mejor le ha correspondido actuar en casos semejantes, que el Gobierno tenía que dictar decretos de insistencia, como única manera de hacer prevalecer su criterio sobre las objeciones jurídicas que la Contraloría General de la República hacía a los decretos de alzas de las tarifas eléctricas. O sea, mientras el más alto organismo fiscalizador del país objetaba la legalidad de estas alzas, la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, las proponía. Por eso, tenemos plena razón para denunciar, como lo ha hecho el Honorable señor Rosales, la gestión de la Dirección de ese Servicio.

El señor ISLA (Vicepresidente).— ¿Me permite Honorable Diputado? El señor Ministro del Interior solicita una interrupción al señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Con todo agrado se la concedo.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).— Señor Presidente, hace un instante manifesté que me iba a referir en forma concreta a lo dicho por el Honorable señor Rosales. Por cierto, no puedo entrar a defender la actuación de la Dirección de Servicios Eléctricos durante todo el período de su existencia. Aun cuando en muchas ocasiones se dictaron decretos de insistencia, para establecer nuevas tarifas, no creo que este hecho dé base para pensar que se ha obrado por razones inmorales o por soborno, como se dijo ayer, o que se han efectuado “gestiones”, como se dijo hoy. Pudo haber errores. En ningún caso me he referido a situaciones anteriores, sino a las que conozco.

El Honorable señor Rosales, manifestó que el señor Secul durante este Gobierno ha gestionado dos alzas de tarifas eléctricas.

El señor ROSALES.—¡Sí, señor!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—¡No es verdad lo que afirma Su Señoría! El señor Secul llevó los antecedentes, de acuerdo con disposiciones legales. Las alzas de tarifas se han decretado en conformidad a la ley...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Rosales, Honorable señor Monares, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

El señor LEIGHTON (Ministro del Interior).—Por esa razón, la Contraloría no ha objetado los decretos respectivos. Es decir, no ha habido gestiones, sino cumplimiento del deber. Insisto en que a todos los señores Diputados les debe interesar el prestigio de los funcionarios honorables de nuestro país...

El señor ROSALES.—¡De aquellos que defienden los intereses de Chile!

El señor ISLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría!

El señor LEGHTON (Ministro del Interior).— . . . porque eso, en definitiva,

prestigia la democracia. No es conveniente que a un Honorable Diputado se le ataque en forma injustificada y se le tergiversen sus actuaciones, suponiéndole intenciones. Pues bien, el mismo criterio debe aplicarse a los funcionarios, porque ésa es la forma de prestigiar la democracia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Señor Presidente, es importante reanudar el informe y contestar las consultas de los Honorables colegas.

Quiero expresarle al Honorable señor Cademártori, que estimo de extraordinaria importancia la respuesta que le he dado a la consulta que me formuló, no por provenir del Diputado que habla, sino por su contenido. En efecto, la pregunta de Su Señoría me ha permitido afirmar ante la Cámara que quien dejará de pagar estos impuestos con motivo de la negociación será, en el caso actual, la Corporación de Fomento de la Producción, que se convierte en la nueva dueña de la Compañía Chilena de Electricidad. Eso, indudablemente, es importante.

Antes, era la Compañía Chilena de Electricidad la que gozaba de ese beneficio. En virtud de este proyecto, repito, esta exención pasa a la CORFO.

El señor CADEMARTORI.—Está equivocado Su Señoría.

El señor SOTA.—Así se dice en el proyecto, Honorable colega.

El señor CADEMARTORI.— ¡Léalo bien!

El señor SOTA.—En seguida, no cabe la menor duda, y esto también es interesante consignarlo, de que el monto de estos intereses es cuantioso. Pero quiero agregar, para que la Honorable Cámara se forme un concepto cabal sobre la materia, que estos intereses, desgraciadamente, son los corrientes en este tipo de negociaciones.

Tengo a la mano un folleto de la Em-

presa Nacional de Electricidad, "ENDESA", de fecha reciente, donde se consiguen los últimos créditos externos obtenidos por esta institución, a través de la Corporación de Fomento de la Producción, en el Eximbank y el Banco Internacional.

El tipo de interés por los préstamos concedidos a plazos similares a los de la negociación que estamos comentando, es, precisamente, el mismo. No digo esto para minimizar la cuantiosa cifra correspondiente a intereses, que se ha mencionado, sino para dejar constancia de un hecho que no puede ignorar la Honorable Cámara: ¡Cuán perjudiciales resultan para el país todos estos préstamos extranjeros, que en último término tienen que pagar todos los ciudadanos!

Creo haber utilizado la pregunta que me formuló el Honorable señor Cademártori, para esclarecer algunos puntos extraordinariamente interesantes, como los que he planteado.

El señor CADEMARTORI.—¿Me permite una interrupción, para hacer un alcance?

El señor SOTA.—Con todo gusto.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cademártori.

El señor CADEMARTORI.—Señor Presidente, he pedido la palabra para rectificar algunas afirmaciones que ha hecho el Honorable señor Sota, como Diputado informante.

Ha sostenido Su Señoría que esta liberación o exención de impuestos a los intereses que van a recibir la American Foreign Power y la South American Power, vendedoras de las acciones de la Compañía Chilena de Electricidad, a que se refiere el artículo 2º, favorecerá a la Corporación de Fomento de la Producción, por el hecho de que ahora pasa a ser la propietaria y administradora de la Compañía Chilena de Electricidad. Según la Ley de la Renta, el pago del impuesto al interés, como a toda otra renta que está sujeto a

tributo, es de cargo del que la recibe y no del que paga. En este caso, quienes reciben el interés son la American Foreign Power y la South American Power. Ellas son las que se desprenden de sus acciones, las dueñas de los pagarés y debentures y las que van a percibir este interés. Esta entrada ha sido calculada en 65 millones. En consecuencia, la liberación del artículo 2º no beneficia al Estado chileno, sino a compañías extranjeras. Deben saber los Honorables colegas que en la Ley de la Renta existe el llamado impuesto adicional, que tiene por objeto gravar las rentas que salen del país a título de dividendos, de intereses, de "royalties" y en otras formas, y quedan en poder de empresas extranjeras que tienen inversiones de capitales en el país, en acciones, bonos, etcétera. Este impuesto adicional se creó para gravar a las empresas que no consumen estas rentas dentro del país, por no ser chilenas y que quedan exentas del impuesto global complementario, por enviarlas al extranjero.

En consecuencia, a la American Foreign Power y South American Power habría que aplicarles el impuesto adicional que representa una tasa del 30 por ciento de las rentas o intereses que se envían al exterior.

Esta es la norma general y, de no existir este proyecto de ley, eso es lo que tendría que pagar la compañía. Pero, el artículo 2º de la iniciativa en debate establece que quedará exenta del pago de este tributo, lo que constituye, a todas luces, una excepción, una liberación que no podemos justificar.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el señor Diputado informante.

El señor SOTA.—Es posible, y estoy inclinado a reconocer que puedo estar en un error en esta materia; pero, en todo caso, valga la siguiente apreciación: Esta negociación es compleja y tiene varios aspectos de índole financiero que confluyen a un resultado final. Este asunto del pago

de intereses, con ser muy importante, porque la suma es cuantiosa, no es el único que configura la cifra final del pago que el Estado chileno deberá hacer a la Compañía Chilena de Electricidad por la compra de su activo.

De tal manera que, aun coincidiendo con el Honorable colega, como estaría llano a hacerlo si estuviese absolutamente cierto de que estoy en un error en cuanto a la afirmación que hice hace un momento, vuelvo a decir que, en último término, varias de las disposiciones que hemos estado comentando a través del informe son de tal modo convenientes que, verdaderamente, quienes hemos profundizado en el estudio de este proyecto, nos ha producido la impresión de que, en general, es beneficioso para el Estado chileno.

Sólo deseo formular dos observaciones antes de finalizar este informe: una de ellas se refiere a la necesidad de cautelar los intereses de la CORFO. Observamos, en relación con el artículo 5º —y esto con posterioridad a la aprobación del proyecto en la Comisión de Hacienda, por lo que no debe llamar la atención a sus integrantes si en este instante hago referencia a una materia que no fue considerada durante las sesiones de la Comisión— que para que la Corporación de Fomento de la Producción, no quede afecta a los impuestos que se señalan en ese artículo, sería necesario que esta institución fuera dueña, por lo menos, del 90 por ciento de los capitales de las compañías productoras de energía eléctrica de que forma parte.

En el caso de la Compañía Chilena de Electricidad, que estamos estudiando, la Corporación de Fomento de la Producción va a quedar prácticamente dueña del 90,15 por ciento del capital de la nueva empresa.

En otras palabras, para hacer a la CORFO acreedora a este beneficio de no quedar afecta a ningún impuesto, existe solamente un margen de 0,15 por ciento en la propiedad de los capitales mencionados.

Personalmente, he estimado que éste es un margen demasiado reducido que, por cualquiera eventualidad, podría quedar suprimido, en forma tal, que al perder la Corporación de Fomento de la Producción parte del 90,15 por ciento de su participación dentro de la empresa, podría perder los beneficios señalados.

En virtud de esta consideración, nos proponemos formular una indicación al artículo 5º, a fin de que no se exija a la CORFO una participación superior al 75 por ciento del capital de las empresas en que está interesada, y sin embargo, permitirle gozar de la desafección a los impuestos, mencionados en dicho artículo.

Con posterioridad a las sesiones de la Comisión, se nos ha hecho presente que la "Sociedad Austral de Electricidad" distribuye energía proveniente de la ENDESA, desde Lanco a Puerto Montt, y la "Empresa Eléctrica La Frontera" distribuye también energía desde Malleco a Cautín.

Estas serían las filiales más importantes de la Corporación de Fomento de la Producción que podrían quedar afectas también al beneficio que se ha descrito en el artículo anterior. Por eso formularemos indicación al artículo 6º en tal sentido.

Por último, y muy brevemente, quiero hacer mención, porque se debatió en la Comisión de Hacienda, a la situación de los accionistas particulares. Que yo sepa, las personas que concurrieron a la Comisión indicada no ostentaban poder ni representación de los accionistas particulares. Y, en realidad, una de las personas que asistió, de atenernos a las listas de accionistas, es solamente dueña de 312 acciones, de un total de 1.700.000 acciones de este tipo: Y otra de las personas que se hicieron presentes, es poseedora de 21.000 acciones. Sin embargo, estas personas presentaron un memorándum de los accionistas particulares.

Debo decir, eso sí, que en este 1.700.000 acciones no están comprendidas las de los empleados y obreros, que deben sumar, en conjunto, trescientas mil, más o menos.

Pues bien, estos dos accionistas particulares se presentaron a la Comisión de Hacienda con indicaciones escritas, que tenemos en nuestro poder, pidiendo que, para los efectos de la adquisición de sus acciones, el Estado chileno, a través de la Corporación de Fomento de la Producción, avaluase el Activo de la Compañía en 158,5 millones de dólares.

En realidad, como se manifestó aquí, el avalúo que el Estado chileno propone a través de la Corporación de Fomento de la Producción y de los negociadores del Convenio, es de 140 millones de dólares. En consecuencia, a nosotros, en la Comisión de Hacienda, no nos pareció digna de consideración esta posición de los accionistas particulares y, por el contrario, nos remitimos al texto del proyecto, ya que en su artículo 8º se les asegura que la Corporación de Fomento de la Producción, adquirirá sus acciones, de acuerdo con un plan que deberá formular al efecto, en condiciones que resulten equivalentes a las señaladas para la adquisición de las acciones de la American Foreign Power. Creemos que la Corporación de Fomento de la Producción tendrá un trato equitativo con quienes son dueños de estas acciones y, por supuesto, muy especialmente con aquellos accionistas que son empleados, obreros o jubilados de la Compañía Chilena de Electricidad.

Debo hacer presente, y con esto termino mi informe, que por indicación del Presidente de la Comisión, Honorable señor Lavandero, se dejó constancia en actas, para el establecimiento de la historia fidedigna de la ley, que se propondría a la Corporación de Fomento de la Producción que considerase, como parte del plan de compra de estas acciones a los personales de empleados y obreros, el que fuesen adquiridas mediante bonos reajustables del Banco Central de Chile, cuotas de ahorro de la Corporación de la Vivienda u otros valores reajustables. Esto, con el evidente propósito de servir, por medio de esta vía, el interés de los accionistas que son em-

pleados, obreros o jubilados de la Compañía Chilena de Electricidad.

He terminado.

Señor Presidente, el Honorable señor Ruiz-Esquide me ha solicitado una interrupción. Se la concedo con mucho gusto.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Mariano).—Señor Presidente, deseo referirme, en forma muy breve, a una observación sobre el problema de los intereses que se tendrán que pagar.

Creo que esta materia tiene dos aspectos. El Honorable colega manifestaba, y desde luego lo da por sentado, que cualquier interés que se pague de ahora en adelante tendrá que ser servido por la Corporación de Fomento de la Producción, porque ella será la propietaria de la empresa. Asimismo, expresó que los impuestos y contribuciones sobre los intereses debería pagarlos quien recibe esos intereses. En el caso específico de la Compañía Chilena de Electricidad, el D.F.L. N° 28, de 12 de noviembre de 1959, por el cual se estaban rigiendo en la actualidad las relaciones entre el Fisco o el Estado chileno y la Compañía, en su artículo 16 dice lo siguiente:

“Los impuestos y contribuciones, presentes y futuros, correspondientes a los intereses de las nuevas obligaciones en favor de la South American Power Company a que se refiere el artículo 5º —es decir, los debentures emitidos a largo plazo— del presente Contrato y los correspondientes a los dividendos de las nuevas acciones de la misma Compañía Chilena de Electricidad Ltda. a que se refieren los artículos 6º y 8º, serán de cargo de esta última;”.

De tal manera que, si se aplicara ese mismo criterio, tendría que ser la Compañía de Electricidad, conforme a lo dispuesto por el D.F.L. N° 28, de 12 de noviembre de 1959, la que tendría que pagar.

De tal manera que no son intereses que

se pierdan, sino que se trata de no gravar a la CORFO con impuestos que, en el fondo, vendrían a ser una entrega de nuevos capitales de esta institución a la Compañía Chilena de Electricidad.

El otro aspecto que quiero destacar, como lo ha hecho también el Honorable Diputado informante es que, aceptado ese predicamento, se producirá un ahorro, por este capítulo, de 16.475.000 de dólares, que no van a salir del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado, Honorable señor Sota?

El señor SOTA.—Sí, señor Presidente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— De conformidad con los acuerdos de la Corporación, corresponden, a continuación, los turnos de los Comités.

Se han inscrito hasta este momento, los Comités Radical e Independiente.

Ofrezco la palabra en el tiempo del Comité Radical.

El señor JAQUE.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE.— Señor Presidente, nos corresponde fijar el pensamiento de los parlamentarios de estas bancas sobre el proyecto en debate.

Este proyecto tiene por objeto fundamental autorizar al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción con motivo del contrato que celebre, con la South American Power Company, sobre compra de las acciones y pagarés emitidos por la Compañía Chilena de Electricidad de los que es dueña la referida empresa extranjera.

Esta garantía, según el artículo 1º del proyecto, se otorgará hasta por la suma de US\$ 29.383.000.— Se otorga también la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción para el pago de capital e intereses de los debentures que haya emitido o que emita CHILECTRA, de pro-

piedad de la South American Power Company, hasta por la suma de 52.117.000 dólares; y, finalmente, se otorga igual garantía para el pago de capital e intereses del préstamo que el EXIMBANK concedió a CHILECTRA para la ejecución de sus planes de obras por la suma de US\$ 42.000.000.

Los parlamentarios de estas bancas vamos a concurrir con nuestros votos favorables a la idea de legislar sobre esta iniciativa.

Con esta posición elevada y constructiva, queremos expresar que todo proyecto concreto que este Gobierno, o cualquier otro, envíe al Parlamento, que responda al interés nacional y esté en la línea de nuestra doctrina y de nuestros postulados programáticos, encontrará de nuestra parte la debida acogida. Por eso, lamentamos que, teniendo en sus manos todos los resortes constitucionales y legales para activar el despacho de proyectos concretos, el Ejecutivo haya utilizado el camino de enviar al Congreso proyectos, como el del cobre y el de las mal llamadas leyes normativas, que importan la entrega casi total de la potestad legislativa al Presidente de la República.

Nosotros concordamos con que es necesario introducir profundas transformaciones en las estructuras de la organización administrativa chilena y en el orden económico y social del país. Pero estimamos que el progreso democrático se alcanza a través del diálogo democrático, a través de la confrontación de los planteamientos de los diversos sectores políticos en que se divide la opinión pública, y nos parece absolutamente inaceptable que los planteamientos legislativos del Ejecutivo deban ser aprobados en forma integral.

Una demostración clara de que nuestra oposición es constructiva está, precisamente, en el hecho de que daremos nuestra aprobación a esta iniciativa, como la hemos dado a otros proyectos concretos del actual Gobierno que, a nuestro juicio, responden a objetivos de interés público.

Asimismo, hemos prestado nuestro apoyo para que esta iniciativa se tratara con el trámite de "extrema urgencia".

En la tarde de ayer y en esta sesión, se ha discutido latamente sobre los valores asignados a los activos de la Compañía Chilena de Electricidad. No coincidimos con las apreciaciones técnicas que aceptan esos valores, que han sido consignados en el informe de la Comisión de Gobierno Interior y que, a juicio del Ejecutivo, resultan favorables para el país.

Nosotros formulamos nuestras reservas sobre esos valores. Estimamos que CHILECTRA ha estado en una situación de privilegio, que le ha permitido revalorizar anualmente los activos de sus balances, ajustándolos al valor de los bienes físicos del capital inmovilizado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Servicios Eléctricos. Luego, se han fijado las tarifas en favor de esa empresa de modo que ellas le produzcan una utilidad neta anual del 10% sobre el capital inmovilizado vigente. En consecuencia, por esta vía de la revalorización de los activos, siempre han estado aseguradas las utilidades de esta empresa eléctrica.

También queremos formular nuestras reservas en cuanto a los términos en que se ha negociado esta operación. El señor Diputado informante nos ha expresado que los 29 millones de dólares que la CORFO pagará por esta negociación se reinvertirán en el país. Sin embargo, nada nos ha dicho de los 5 millones de dólares que se pagarán al contado, a pesar de que en este momento el país necesita recursos de esta índole, necesita divisas para impulsar otras obras que son de fundamental importancia.

Por otra parte, tal como lo ha hecho el Honorable colega señor Cademártori, también queremos formular nuestras reservas en cuanto a los elevados intereses que se pagarán por esta negociación, los cuales, según ha expresado hace un momento el Diputado informante de la Comisión de Hacienda, alcanzarán a 81 millones 803

mil dólares. Y esto, sin considerar los impuestos de los cuales se librará a esta empresa. Sobre este punto, el Honorable señor Cademártori hizo una pregunta que no fue contestada exhaustivamente por el Diputado informante de la Comisión de Hacienda.

Con todas estas reservas, nuestra posición frente a este proyecto la fijamos, esencialmente, desde un punto de vista doctrinario y programático. Consideramos que el abastecimiento eléctrico debe ser un servicio controlado por el Estado. Estimamos que un servicio tan esencial debe, incuestionablemente, estar en manos del Estado, máxime si los recursos de que dispone la Compañía Chilena de Electricidad son considerablemente menores que las necesidades de inversión para atender zonas tan vitales para la economía nacional como las de Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

Plantado en estos términos el problema, es probable, como se señala en el informe de la Comisión respectiva, que CHILECTRA se viera en la imposibilidad de atender el crecimiento de su actual sistema, aun cuando se alimentase en proporción cada vez mayor de la energía comprada a la ENDESA. Esta insuficiencia eléctrica podría agravarse en el futuro, debido a la expansión económica. Por eso, compartimos el criterio de que resulta imprescindible adoptar soluciones antes que el déficit de energía se traduzca en racionamientos y en pérdidas en la producción.

Concordamos también con que este problema debe ser resuelto a través de la CORFO.

En este orden de ideas, hacen fuerza en nuestro planteamiento los fundamentos señalados especialmente en los números 4º y 6º del informe emitido por los técnicos que aconsejan esta operación por parte del Estado.

A este respecto, se dice allí: "Dentro del criterio que inspiró el Plan Nacional de Electrificación, hoy día no resulta justificado que el área más importante del

país —por su densidad de población, por su vida económica, por sus funciones de Gobierno, etc.—sea la única que en materia del servicio público eléctrico quede fuera de la zona de influencia directa del organismo nacional especializado en este suministro. Tal actitud fue perfectamente legítima en sus orígenes, cuando la escasez del abastecimiento eléctrico en el resto del país hacía imposible el desarrollo económico e industrial de vastas regiones que se veían así atrasadas en cualquier esfuerzo de progreso. Por esta razón los capitales de que ENDESA dispuso inicialmente se destinaron con proridad absoluta al servicio del resto del país y las tres provincias centrales sólo recibieron los excedentes de energía disponibles en las plantas de la ENDESA después de atender de preferencia las necesidades del resto del país, que era de su particular responsabilidad.

Sobrepasada ya ampliamente esta etapa, pues hoy se puede decir que básicamente hay energía del servicio público en cantidad adecuada al tamaño de cada región, y adquirida una vasta experiencia en este rubro fundamental, la política de ENDESA se orienta a atender a todos los consumidores sean éstos privados o empresas de servicio público, sean éstas industrias, minas u otras actividades y cualquiera sea el origen de sus capitales, siempre que estén al alcance de sus sistemas de líneas y dentro de la capacidad de sus planes de expansión.”

Más adelante, en este informe, se hacen presente otros argumentos en relación con la necesidad de chilénizar esta industria. Se dice que “el colocar a las dos empresas bajo la propiedad del Estado permite una serie de ventajas adicionales”, entre las cuales se señalan las siguientes:

“a) Economía en la administración a través del uso y aprovechamiento de personal y elementos comunes, reagrupación de servicios y futura especialización de las actividades de las dos empresas.

b) Aprovechamiento integral de los valiosos recursos humanos altamente especializados que tienen ambas empresas, al establecer un sistema normal de intercambio y prestación de servicios para el mejor aprovechamiento de los especialistas.

c) Mejoramiento de los servicios con el intercambio de experiencias; en particular, aprovechamiento directo por parte de la ENDESA de la larga práctica de más de 60 años en la explotación de los servicios que tiene el personal de CHILECTRA.

d) Adopción de normas y criterios comunes tanto en la parte de operación y explotación de los servicios como en lo referente a normas, especificaciones y diseños técnicos, lo que se traducirá en mejores posibilidades de fabricación nacional, por tratarse de órdenes de compra más importantes en cantidad y mucho más normalizadas que en la actualidad.”

El proyecto enviado por el Ejecutivo fue, sin duda, mejorado con la adición de algunos artículos para salvar dos situaciones que, a nuestro juicio, son importantes.

Una es la relativa a la estabilidad de los funcionarios de CHILECTRA. Este vacío de la iniciativa original fue salvado por el artículo 9º, que mantiene todos los beneficios, derechos, franquicias y costumbres de que el personal de empleados y obreros de la Compañía Chilena de Electricidad estuviere gozando en la fecha del contrato definitivo de compra de las acciones de la SAPCO.

En relación con esta materia, mi Honorable colega señor Carlos Morales señaló la conveniencia de otorgar una indemnización especial a este personal. Solamente debo agregar que, conjuntamente con los Honorables colegas del FRAP, hemos hecho llegar a la Mesa la indicación correspondiente. Naturalmente, por tratarse de una iniciativa de alto contenido social, solicitamos de los Honorables colegas de la Democracia Cristiana que le presten su aprobación en esta oportunidad, ya que la rechazaron en la Comisión de Hacienda.

Otra omisión que fue salvada oportunamente es la que dice relación con la situación de un grupo de accionistas, en su gran mayoría inversionistas nacionales, que habían quedado al margen de las disposiciones de este proyecto. En el artículo 8º se salva esta situación, disponiéndose imperativamente que, dentro del plazo de 180 días, la Corporación de Fomento de la Producción estudiará un plan para adquirir las acciones que este grupo de inversionistas, especialmente chilenos, tiene en su poder.

Debo agregar algo más en relación con nuestras reservas frente a este proyecto. En la Comisión de Gobierno Interior, cuando se debatió esta materia, los señores Joseph Cussen, Vicepresidente Ejecutivo de CHILECTRA, y Renato Salazar, Gerente General de ENDESA, expresaron categóricamente que para la Compañía Chilena de Electricidad era sencillamente un mal negocio que continuara la actual situación jurídica y que esto quedara en manos de los inversionistas extranjeros.

Por eso, pese a todas las reservas que formulé, hace un momento, nosotros prestaremos nuestra aprobación a estas iniciativas.

Nuestra conducta no puede significar otra cosa que una colaboración para que el abastecimiento eléctrico sea esencialmente controlado por el Estado y se continúe, de esta manera, una obra impulsada fundamentalmente por la acción del Partido Radical, a través de la Corporación de Fomento de la Producción y de ENDESA, y cuya eficiencia ha reconocido el Presidente de la República en su Mensaje al Congreso sobre la materia.

Señor Presidente, me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Jorge Cabello y se la concedo.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cabello.

El señor CABELLO.—Señor Presidente, la importancia de que el Estado tenga

bajo su control los servicios básicos de su economía es fundamental para dar solución a múltiples problemas de la colectividad. En este caso, frente al de la energía eléctrica, es indispensable que se legisle también en beneficio de los habitantes de las zonas rurales, pues la mayor parte de nuestro elemento campesino no disfruta de un "standard" mínimo de vida, compatible con la calidad de seres humanos.

Por este motivo, los parlamentarios radicales, mediante una indicación, proponemos llevar electrificación hasta los lugares de residencia de estas clases modestas, con el objeto de facilitar la adopción de los servicios que la energía eléctrica permite a los diferentes hogares.

Se necesita energía eléctrica en diversos rubros; tanto en el trabajo como en la recreación. Es posible que la baja de precio de los televisores posibilite la llegada de estos aparatos a los campos y así se colabore a frenar la explosión demográfica, igual como se pretende con los radorreceptores. Incluso el solo hecho de tener luz en los hogares, constituye un adelanto; siempre que no suceda lo que actualmente acontece en lugares rurales tales, como la hacienda "Mariposa", de la provincia de Talca, donde se entregó luz eléctrica a los parceleros, pero de 23 horas a 3 de la madrugada, lo que les obliga a trasnochar para disfrutar de este servicio, tan antiguamente descubierto por la ciencia.

Muchas gracias.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Jaque.

El señor JAQUE.—Me ha solicitado una interrupción el Honorable señor De la Fuente.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor De la Fuente.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Mariano).—¿Me permite una interrupción?

El señor ISLA (Vicepresidente).—

El Honorable señor De la Fuente no puede conceder interrupciones, porque está haciendo uso de una.

El señor DE LA FUENTE.— Señor Presidente, agradezco la gentileza del Honorable señor Jaque, que me ha concedido esta interrupción, y también, la amabilidad del Honorable colega Jorge Aravena, quien me ha cedido unos minutos de su tiempo, para exponer el pensamiento del Partido Liberal.

Este proyecto, originado en un Mensaje, tiene por objeto autorizar a Su Excelencia el Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a las obligaciones que contraiga la Corporación de Fomento de la Producción con motivo de la compra de acciones, de pagarés y “debentures”, en poder de inversionistas extranjeros, de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

Para su análisis general, esta iniciativa será considerada sobre la base de los mismos puntos señalados en el informe de la Comisión de Gobierno Interior. El primer punto es el problema eléctrico y sus etapas iniciales. En el año 1930 se utilizaba la energía eléctrica sólo para alumbrado doméstico y urbano en la mayoría de las ciudades del país, siendo solamente en las provincias centrales —Santiago, Valparaíso y Aconcagua— donde se usaba corriente eléctrica en el consumo industrial.

El aumento de la población y de las industrias en estas tres provincias hizo insuficiente el aporte de energía eléctrica que la Compañía Chilena de Electricidad Limitada entregaba a este consumo.

En 1936, el Instituto de Ingenieros de Chile publicó, en su libro titulado “Política Eléctrica Chilena”, sus estudios sobre la producción de energía del país. Posteriormente, en 1939, se creó la Corporación de Fomento de la Producción destinada a planificar, promover y financiar nuevas industrias. El suministro eléctrico, siendo fundamental para cualquier objetivo de expansión industrial, recibió especial atención de la CORFO.

El Consejo de la CORFO puso en marcha ese mismo año el plan de acción inmediata de energía eléctrica, organizando el “Departamento de Energía y Combustibles”. En abril de 1943 aprobó el Plan de Electrificación del país y, en 1944, creó la sociedad anónima denominada Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA).

En el año 1936 comienzan a aparecer los conflictos eléctricos, los que se agudizan en forma seria, en los próximos años. En 1941 se nombra una comisión encargada de realizar una investigación completa de la situación contable y administrativa de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada (CHILECTRA), de las condiciones del abastecimiento y del valor de los bienes físicos de la empresa.

El informe de esa Comisión dio origen a muchas discusiones y negociaciones que terminaron con la firma de un convenio (llamado Matte-Salazar), aprobado por la ley 8.132, de 17 de junio de 1945, que en su artículo 3º establece la promesa de venta al Fisco y opción de éste a comprar los derechos que la South American Power Company tiene en la Compañía Chilena de Electricidad Limitada. Esta promesa de venta fue oficializada en el decreto N° 4.271, de 21 de septiembre de 1945, considerándose el valor de acciones y obligaciones en 52 millones de dólares. Sin embargo, la operación no se llevó a efecto por ser inconveniente para el Estado, desde el momento en que no se llegó a acuerdo en el ajuste del precio que debió hacerse “hacia arriba y hacia abajo”, según el decreto indicado.

Posteriormente, nuevos convenios fueron permitiendo a CHILECTRA mejorar las instalaciones para continuar sus servicios. En el convenio referido, se establecían nuevas tarifas y condiciones preferenciales respecto de los impuestos, con el fin de mantener buen servicio e interesar a CHILECTRA en nuevas instalaciones.

Los proyectos de ley presentados en los últimos años de la Administración Ibá-

ñez sólo alcanzaron a ser tratados en sus primeros trámites en el Congreso; y, en consecuencia, el problema tampoco tuvo solución definitiva. Los decretos con fuerza de ley N<sup>os</sup>. 4 y 28, de 1959, que fijaron el nuevo texto de la Ley General de Servicios Eléctricos, dieron nueva forma a las relaciones legales de CHILECTRA con el Estado sometiendo sus reglas de servicios al público y el sistema tarifario a todas las disposiciones de la ley general; se estableció un nuevo activo inmovilizado, es decir, un nuevo valor de sus instalaciones; se comprometió a la compañía en un programa general de inversiones no inferior a 100 millones de dólares, que consultó la instalación de no menos de 200.000 kilowatts térmicos.

El contrato convenido otorgó ciertas ventas tributarias a la compañía y la obtención de una tarifa que le permite alcanzar un 10% de utilidad bruta.

En esta forma, los Gobiernos de los señores Ibáñez y Alessandri dieron solución al problema eléctrico de las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, sin poder llegar a chilenizar CHILECTRA por su precio inconveniente para el país.

El informe de la comisión nombrada en 1941 señala el verdadero origen del problema eléctrico y las razones por las cuales la South American Power Company perdió su interés en CHILECTRA y empezó a demostrar un deseo extraordinario de traspasar sus acciones y derechos al Gobierno de Chile.

La South American Power Company se dio cuenta, en 1936, con el estudio del problema eléctrico hecho por ingenieros chilenos, de que el Fisco tarde o temprano iniciaría obras para producir energía eléctrica, tal como había sucedido en otros países. La producción en manos del Estado traería como consecuencia inevitable el monopolio nacional, que requeriría productos de buena calidad, pero más baratos, los que compraría en el mercado mundial, dejando marginada a la South

American Power Company que es productora y vendedora de cables, aisladores, transformadores, medidores, etcétera. Se terminaría, entonces, el verdadero negocio; se esfumarían las utilidades por este concepto, quedando lo que no dejaba grandes ganancias: la producción de energía. Por tal motivo, no hizo nuevas inversiones desde esa fecha, provocando el problema eléctrico que se ha solucionado en parte con los convenios. Pero la South American Power Company ha mantenido siempre la esperanza de deshacerse de CHILECTRA.

La Compañía Chilena de Electricidad Limitada tiene en 1965 las siguientes plantas hidráulicas: Volcán, con 24 años de funcionamiento; Queltehue, con 38 años; Maitén, con 41 años, y Florida, con 59 años. Todas ellas producen 83.000 kilovatios.

Las centrales térmicas son: Laguna Verde, fuera de uso; Ventanas, con 115.000 kilovatios, y Renca, con 100.000 kilovatios, construidas estas dos últimas en 1964. La producción total es de 215.000 kilovatios.

Las plantas hidráulicas tienen un 2% de depreciación anual. Esto significa 50 años de vida. Las térmicas tienen una depreciación superior, lo que significa una vida de 15 a 20 años, que es la duración de un motor.

La conclusión es clara. De las plantas hidráulicas, Florida está fuera de uso, con 59 años de vida; Maitenes, con 41 años, pronto quedará fuera de servicio; Queltehue, con 38 años, desaparecerá en 1975, y Volcán, la más nueva, con 24 años, tiene sólo 9.000 kilovatios. En consecuencia, la generación hidráulica será muy baja en 1975. Las plantas térmicas son nuevas, pero en 1975 habrán cumplido más de la mitad de su vida útil.

La generación de CHILECTRA en 1975 estará muy disminuida y la energía eléctrica será adquirida a ENDESA en un 80 a 90%.

Las subestaciones generadoras y los

transformadores tienen una vida más larga, pudiendo ser lo único que tenga un precio conforme al avalúo hecho por la comisión tasadora.

Sobre las redes de distribución se puede decir que la subterránea no está en buenas condiciones, pues está íntegramente parchada; todos los días podemos ver en las calles de Santiago pavimentos rotos por reparaciones de esta compañía; sus instalaciones tienen cables de diferentes medidas, los que se han agregado en relación con el aumento del consumo. Cada vez que se amplía el consumo, las deficiencias de la red subterránea obligan a hacer nuevas reparaciones. La pérdida de energía es de 15,4% y no puede ser menos con las fallas claras y notorias de la red subterránea.

La compra de CHILECTRA obligará a la CORFO a cambiar totalmente la red subterránea, para dejarla en condiciones de servir en el futuro. Con este negocio, CORFO compraría instalaciones que deberá sacar y luego tendrá que invertir mayor suma para reponer la red y dejarla en condiciones de uso compatibles con la importancia de una empresa distribuidora nacional...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Radical. Su Señoría puede continuar haciendo uso de la palabra en el tiempo del Comité Democrático Nacional, durante diez minutos, y en el tiempo del Comité Independiente, durante treinta minutos.

El señor DE LA FUENTE.—Decía, señor Presidente, que CORFO deberá afrontar fuertes gastos si desea dejar a CHILECTRA en condiciones de representar su papel de empresa distribuidora nacional, dispuesta a servir a la industria, al comercio, a la agricultura, a las instituciones del Estado y al consumo doméstico, y no convertirla en firma dedicada solamente a buscar utilidades para beneficiar sus capitales, lo cual perjudicaría especialmente a las personas más modes-

tas, que no están en condiciones de hacer oír sus reclamos.

La Compañía Chilena de Electricidad Limitada, en este momento, está generando en sus plantas hidráulicas 601 millones de kilovatios, lo que confirma lo manifestado al hablar de la vida útil de sus plantas; no todas están produciendo, y sus rindes actuales son los máximos de plantas al término de su vida.

Las cuatro plantas hidráulicas —Volcán, Queltehue, Maitén y Florida— deben producir 727 millones de kilovatios anuales; y aun cuando se rebaje en su totalidad la generación de la planta de 59 años de vida, la producción debería ser de 621 millones de kilovatios y no de 601 millones, como es la actualidad.

Hay claramente un menor rendimiento, producto de la edad de dichas plantas, que año en año se hará más visibles e irá disminuyendo la producción.

La vida de las plantas térmicas de CHILECTRA debe mirarse como la de un motor de automóvil bien tenido, pues no otra cosa sino motores movidos por combustibles o vapor, son esas plantas térmicas. Su duración y aprovechamiento conveniente no supera los 15 ó 20 años; pueden seguir utilizándose, pero en forma anti-económica.

Las tres plantas térmicas que tiene la compañía, son: Laguna Verde, Ventanas y Renca. La primera de ellas está totalmente fuera de servicio; las dos últimas son nuevas, construidas el año 1964, con una generación de 215.000 kilovatios. Estas plantas, sin lugar a dudas, prestarán buenos servicios hasta el año 1980, o más, si se mantienen como plantas de emergencia, lo que no me cabe duda alguna que así será.

La CORFO comprará los derechos de la South American Power, quedando la Compañía Chilena de Electricidad chilinizada.

La CORFO entregará esta compañía a la ENDESA, y se procederá a dividirla: la sección destinada a la generación de

energía será anexada a ENDESA, quedando el resto de CHILECTRA como empresa distribuidora filial de la ENDESA.

ENDESA proporcionará a esa compañía distribuidora CHILECTRA la energía necesaria para atender las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, donde ella tiene concesión actualmente.

ENDESA hoy día produce en sus plantas hidráulicas de Antofagasta, Los Molles, Sauzal, Sauzalito, Cipreses, Isla, Abanico, Pullinque, Pilmaiquén, Castro, Puerto Aisén, la cantidad de 494.940 kilovatios. Y en sus plantas térmicas de Arica, Iquique, Antofagasta, Taltal, Caldera, Copiapó, Huasco, Vallenar, Guaylacán, Ancud, Castro, Coihaique, Puerto Natales y Punta Arenas, produce 52.541 kilovatios, lo que hace un total de 547.481 kilovatios, significando esto que la instalación hidráulica corresponde al 2% de las reservas nacionales, que son 25 millones de kilovatios.

Las plantas térmicas que la empresa ha montado tienen por objeto solucionar el problema de las provincias del norte, donde hay, por ahora, poca posibilidad de hacer plantas hidráulicas; y de la provincia de Magallanes, donde no hay caídas de agua, ni posibilidad de hacerlas.

ENDESA tiene en construcción la planta Rapel, a 110 kilómetros de Santiago, con un rendimiento inicial de 280.000 kilovatios, el que será aumentado posteriormente a 350.000 kilovatios.

Se han iniciado los trabajos primarios, con los estudios técnicos en el terreno, de la planta El Toro, en la laguna del Laja, planta que producirá 400.000 kilovatios. Aprovechando estas mismas aguas, se construirá en el río Laja, la planta de Polcuro, río abajo, con una producción de 200.000 kilovatios.

Dentro de los programas de ENDESA, se considera la construcción de la central "Las Garzas", en Maule; y la de las centrales más importantes y trascendentales para Chile, como son las Centrales de Alto

Bío-Bío, Bajo Bío-Bío, con una producción de 4.000.000 de kilovatios.

Me pregunto: ¿no será más conveniente para el país gastar dólares en obras trascendentales, como las que he indicados? ¿O es preferible gastar dólares en adquirir lo que ya está prestando servicio, en lo ya instalado, en lo hecho?

Comparando la generación de la Compañía Chilena de Electricidad y de ENDESA, tenemos que CHILECTRA, por una parte, va disminuyendo la producción en un 4,5% anual, en tanto que el aumento del consumo en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, es el de 7,4% anual, lo que da una diferencia de 11,9% de mayor energía, que debe comprar CHILECTRA a ENDESA, al año, para mantener su ritmo normal de suministro.

Si esto se mantiene, en nueve años más ENDESA venderá casi toda la corriente necesaria que debe distribuir CHILECTRA, pasando a ser distribuidora, en un 80 a 90%, de la energía vendida por ENDESA.

La generación de energía por la ENDESA va en aumento. En el año 1967 estará produciendo 1.247 kilovatios; en 1970 producirá 1.500 kilovatios, y en 1975, 5 millones de kilovatios.

Si el consumo del país, en este año, es de 845.481 kilovatios, es fácil comprender que en 1967-1970 y en 1975 habrá un excedente progresivo de energía, por muy grandes que sea el aumento del consumo.

¿Y qué sucederá con este excedente de energía, que se producirá ya en 1967? ¡Es muy sencillo! En primer lugar, quedarán fuera de uso, como servicios de emergencia, todas las plantas térmicas. Y en 1970, ya no serán necesarias estas plantas, ni para emergencias, por la interconexión de la red de la ENDESA, a través de gran parte del territorio del país.

En segundo lugar, con la gran oferta de energía, superior a la demanda, bajará

su precio por kilovatio-hora vendido al consumidor, para interesarlo en un mayor consumo.

Si las plantas hidráulicas de CHILECTRA, por su edad, no servirán a corto plazo, y las plantas térmicas se dejarán de usar, ¿para qué invertir dólares en ellas? ¿Se trata de "cumplir un programa"? ¿No es mejor invertir dólares en la construcción de las centrales programadas?

No está lejano el día en que CHILECTRA compre toda su energía a la ENDESA, y, desde ese mismo momento, pasará a ser sólo empresa distribuidora. Al serlo, la compañía perderá el interés en vender sus acciones, porque, para ella, volverá a ser negocio la sola distribución. En este instante sería conveniente para Chile buscar la fórmula para adquirir la compañía, sin incluir centrales ni edificios. Como la negativa sería evidente, habría que ir a una segunda concesión solicitada por la ENDESA, entrando a competir primero en el suministro de poblaciones marginales y, además, en el servicio de los consumos del Estado, tales como los Ferrocarriles del Estado y la Empresa de Transportes Colectivos.

Estoy seguro de que así chilenezaremos esta compañía, con un precio conveniente para el país.

Por otra parte, debo recordar a esta Honorable Cámara que, al término de la concesión de la Compañía Chilena de Electricidad, ésta pasará a poder del Estado. ¿Por qué el Presidente de la South American Power Company tiene tanto interés en vender sus acciones y en traspasar su crédito de la Compañía Chilena de Electricidad al Gobierno de Chile? Creo que son cuatro las principales razones:

1.—Porque ve la disminución de su producción de energía, y el aumento creciente de la producción de la Empresa Nacional de Electricidad, lo que, más tarde, le impedirá vender sus plantas de generación.

2.—La competencia de la ENDESA, que

antes no la tenía la Compañía Chilena de Electricidad, le impide continuar en el comercio de productos eléctricos, que hacía en forma exclusiva la South American Power Company, siendo ésta su mayor utilidad.

3.—Su material está totalmente envejecido; en consecuencia, lo más conveniente para ella es desprenderse de estas instalaciones.

4.—La baja renta que obtiene de su capital en acciones.

El informe que sirvió de base al proyecto de ley, en la página 11, dice textualmente: "En estas condiciones, se puede explicar el deseo y más que el deseo, la necesidad y urgencia de vender que tiene la American and Foreign Power, dueña de South American Power".

No podemos negar la baja renta de esta compañía. Por ley, sólo puede obtener el 10% de utilidad sobre el capital inmovilizado.

La aprobación de aumento de capital generalmente demora cuatro meses, lo que permite a la compañía aprovechar ocho meses de su nueva tarifa; vale decir, en lugar del 10% anual, sólo obtiene el 7,5%. Como sus deudas son al 6 y al 7%, le queda sólo una utilidad del 1,5% y del 0,5%, lo que da un promedio del 1% de utilidad. En estas condiciones, se explica que desee liquidar y apremie al Gobierno para que ello se haga.

Esto se puede confirmar en los puntos 4º y 5º de la carta dirigida por el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, señor Joseph J. Cussen, al señor Nicolás Secul T., cuya copia tengo a la mano...

El señor ISLA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo de diez minutos que le había concedido el Comité Democrático Nacional. Su Señoría podrá continuar haciendo uso de la palabra dentro de los treinta minutos del Comité Independiente.

**19.—TRASLADO DE LA HORA DE INCIDENTES A LA PROXIMA SESION ORDINARIA.—POSTERGACION DE LA SESION ESPECIAL.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA**

El señor ISLA (Vicepresidente).—Señores Diputados, con la aquiescencia del Honorable señor De la Fuente, que está con el uso de la palabra, quiero dar cuenta a la Corporación que todos los Comités parlamentarios han dado su venia para que la Mesa recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para acoger las siguientes proposiciones:

1º—Trasladar la Hora de Incidentes de la presente sesión a la próxima sesión ordinaria que celebre la Corporación;

2º—Facultar a la Mesa de la Honorable Cámara para que fije un nuevo día de la próxima semana, para la celebración de la sesión especial a que estaba convocada para hoy y que había sido empalmada con la presente, en las mismas condiciones, a la misma hora y, naturalmente, con el mismo tratamiento;

3º—Al término de la discusión y votación del proyecto de ley que se está tratando en estos instantes, es decir, al final de la presente sesión, conceder el uso de la palabra, por cinco minutos, al Honorable señor Laemmermann; por diez minutos, al Honorable señor Fuentealba, y por otros cinco minutos, al Honorable señor Héctor Valenzuela Valderrama.

Como digo, ésta es una proposición que los Comités hacen a la Sala.

Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma propuesta.

*Acordado.*

**20.—OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DEL ESTADO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CON MOTIVO DE LA COMPRA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD**

El señor ISLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor De la

Fuente, dentro de los treinta minutos, contados desde este momento, del Comité Independiente.

El señor DE LA FUENTE.—Como decía, señor Presidente, la compañía se queja de que aprovecha la tarifa nueva sólo por ocho meses. Así lo manifiesta en una carta dirigida al señor Secul, por el señor Joseph Cussen, Vicepresidente Ejecutivo de ellas, que en su punto 4º dice lo siguiente:

“Esta situación se ha producido en gran parte como consecuencia de que las disposiciones de la Ley de Servicios Eléctricos no han sido aplicadas en la extensión y con la oportunidad requeridas.

“En efecto, las tarifas otorgadas a la compañía durante los últimos tres años han sido continuamente insuficientes para producir el 10% de utilidad neta anual sobre el capital inmovilizado que estipula la Ley de Servicios Eléctricos”.

El punto 5º dice: “Por otra parte, los retardos en la aprobación de las adiciones al capital inmovilizado de las nuevas obras ejecutadas por la compañía, inciden, en forma apreciable, en el rendimiento que la ley autoriza sobre dicho capital a través de las tarifas. A este respecto, podemos señalar que se encuentra aún pendiente la aprobación del aumento de dicho capital producido durante el año 1962, que fue solicitada con fecha 15 de enero de 1963, por un total de Eº 47.282.150,27. Esta demora está retardando la aprobación del pliego de tarifas definitivas de esta compañía para 1963, pedida el 29 de enero último. Esta sola circunstancia representa una menor entrada de Eº 2.500.000 en lo ya transcurrido del año.

“A este propósito, cabe recordar que la Contraloría General de la República, en Resolución Nº 71.181, de fecha 27 de octubre de 1960, hizo ver que la forma de evitar el desfinanciamiento de las empresas por el retardo en la aprobación de las tarifas definitivas, se encontraba en la disposición de la Ley de Servicios Eléc-

tricos que permite a la Dirección General autorizar, sin más trámites, tarifas provisionales mientras se fijan las definitivas o se modifican las que está en vigencia. Las tarifas provisionales autorizadas por esa Dirección sólo empezaron a regir el 27 de abril pasado." Es decir, empezaron a regir después de transcurridos cuatro meses del año.

¿Cuáles son las razones que tiene el Gobierno para comprar esta compañía? Las que se dan en el informe no son suficientes para justificar la transacción.

1) Necesidad de resolver el problema y evitar que se produzca una situación desfavorable en el futuro. Esto está totalmente descartado, por la creciente producción de energía de la ENDESA.

2) Que la opinión pública y política exigen, con mayor intensidad, que el Estado tenga intervención en el manejo de CHILECTRA, por el hecho de que está distribuyendo energía que produce ENDESA.

La opinión pública y política podrán presionar en favor de la realización de un negocio beneficioso para el país, pero no para que se haga un mal negocio. Menos podría hacerlo si con ello se beneficia a una firma norteamericana en desmedro de los intereses de nuestro país; por muy grandes que sea la propaganda radial y de prensa que se haga, no torcerá la opinión pública y política para que convenga en que se regale parte de los haberes chilenos.

3) Se desea evitar la salida permanente de dólares por interés, amortización y dividendos.

¿Las deudas que se van a contraer en virtud de este convenio, no son en dólares? Efectivamente, son en dólares. Luego, su pago debe hacerse en dólares; y sus intereses también deben servirse en dólares, sean éstos servidos por CHILECTRA o por el Estado, si éste adquiere el crédito. Solamente se evitaría la salida de dólares por concepto de dividendos. ¿Cuánto es esto? Los accionistas chi-

lenos han recibido, en 1962, un dividendo de \$ 40 por acción de un dólar; y en 1964, de \$ 20 por acción. En el año 1962 salió, por concepto de dividendos, la suma de E<sup>o</sup> 664, naturalmente en su equivalente en dólares; y en 1964, la de E<sup>o</sup> 332.

Todo el resto de los dólares ha salido por amortización e intereses, muy en especial por este último concepto, puesto que la South American Power Company, dueña de 16.600 acciones, prácticamente de toda CHILECTRA, no hizo aportes de capital a su empresa, sino que los trajo en calidad de préstamos al 7% en maquinarias y elementos, en dos pagarés, uno por 6.600.000 dólares a 5 años plazo, y otro por 13.000.000 dólares, a la vista. Fuera de estos pagarés, emitió CHILECTRA "debentures" por la suma de 52.100.000 dólares, al 6% (30 años), que fueron adquiridos, íntegramente, por la South American Power con garantía hipotecaria.

La South American Power Company recibe el interés de 71.700.000 dólares, sin correr riesgo alguno de alzas o bajas de la empresa, estando garantida con estos documentos hasta para el evento de quiebra, por tener caución hipotecaria.

Se ha sostenido que se impediría la salida de dólares por el solo concepto de pago de dividendos, lo que redundaría en una posible economía para el país en su balanza de pagos. Lamentablemente, esta economía no es real, y, por el contrario, habrá una mayor salida de dólares al exterior. Las acciones y los pagarés que la CORFO adquiere se refunden en un solo documento en dólares que deberán reinvertirse en Chile, con las franquicias del Estatuto del Inversionista, en nuevas industrias y en ampliaciones de las existentes. Estas inversiones no estarán sujetas a limitación en cuanto a sus utilidades, como sucede en el Servicio Eléctrico, donde es de un 10%. Por consiguiente, ellas serán muy superiores, dando con esto lugar a una mayor salida de dólares. Esto es lógico, porque a mayor

utilidades de las industrias, más altos serán los dividendos, los que saldrán por este concepto del país, por ser la inversión protegida por el Estatuto del Inversionista.

Por lo tanto, no se ve la concurrencia que se indica en el número 3 del informe.

El N° 4 establece la conveniencia de que ENDESA, generadora nacional, provea de energía eléctrica a las provincias más pobladas y no destine solamente sus excedentes. Se sostiene, además, que es conveniente que desaparezca una empresa extranjera, y que tome a su cargo la distribución de energía eléctrica una empresa nacional.

El argumento que se da en el sentido de que la energía de ENDESA que se consume en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, sólo es excedente, no es efectivo. En efecto, se construyó en forma especial para servir a Santiago, en interconexión con CHILECTRA, la planta "Sauzal", situada a 90 kilómetros de la capital y con una potencia de 76.800 Kw.

Esta planta fue puesta en marcha el año 1948.

La sexta razón que se invoca se fundamenta en la simplificación de operación, en la economía administrativa, en el aprovechamiento de recursos humanos y en la aplicación de normas y criterios comunes de operación y explotación de los servicios.

Estimo que sucederá lo contrario, ya que la empresa estatal será objeto de una mayor burocratización, con lo cual aumentará sus costos de explotación.

En el punto 8º se indica el deseo de la opinión pública de nacionalizar un suministro de la importancia económico-social del servicio público eléctrico.

En la página 18 del informe, se expresa: "Entre todas las razones indicadas que ya de por sí justifican muy ampliamente la solución que el Gobierno propone, es preciso también no olvidar la razón política, factor que en un Gobierno

democrático tiene un peso que no puede desconocerse. La opinión pública, tal como se señalaba anteriormente, a través de Gobiernos de distinta orientación económica y de diferente estructura política, en los últimos 30 años, de un modo u otro, ha procurado expresar su sentimiento profundo —posiblemente no razonado— de que la nacionalización de un suministro de la importancia económico-social del servicio público eléctrico en las tres provincias centrales es una necesidad".

No hay que confundir el deseo de nacionalizar con el de chilénizar. El primero se realiza por medio de la expropiación con el justo pago de los bienes. Además, el expropiado queda en libertad para recurrir a los tribunales de justicia si ha sufrido perjuicios.

El segundo, se traduce en una compra directa de los derechos. Nosotros consideramos que no es posible hacer esta compra directa en desmedro de las arcas fiscales, pagando sumas altas por elementos muy gastados para dejarlos en desuso. No es aceptable por razón alguna que se haga un mal negocio para el Estado.

Finalmente, el punto 9º del informe establece la necesidad de hacer nuevas inversiones en las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua, lo que CHILECTRA no hará, porque desea, por todos los medios, deshacerse de la empresa. Esto se prueba con la lectura de parte del informe dado al Gobierno en su página 43.

Dice así: "Para apreciar los efectos que esta operación puede tener basta simplemente anotar dos hechos positivos que dan respuesta a toda crítica o duda en estas materias. El primero es el deseo y la voluntad expresada en forma clara y reiterada de la American And Foreign Power de querer retirarse del servicio público en Chile, como consecuencia natural de las condiciones que en todos los países del mundo existen para este tipo de actividades. Este retiro voluntario ha sido dado a conocer por los personeros de la entidad americana en todos los círculos

los financieros públicos y privados que tienen interés en Chile.”

Esto mismo se ha expresado en Nueva York. Aquí tengo, precisamente, un recorte de fecha 28 de julio, que dice: “Nueva York, 28 (UPI).—La American and Foreign Power Company Inc. anunció a sus accionistas que ha llegado a un acuerdo con el Gobierno de Chile para la venta de sus propiedades en el ramo de servicios públicos, en aquel país.

El Presidente de la compañía; Henry B. Sargent, expuso que el 25 de junio fue presentado un proyecto de ley en el Congreso chileno, en virtud del cual se aprobaría la venta de las propiedades de la compañía en Chile al Gobierno chileno. Añadió que se espera poder formalizar el contrato con el Gobierno chileno, poco después que el Congreso chileno apruebe el proyecto de ley. Antes de 1960 la casi totalidad de los ingresos de la compañía provenían de las operaciones de los servicios públicos. Desde aquella fecha la compañía ha vendido sus servicios públicos en Méjico, Argentina, Colombia, Venezuela y Brasil. Una vez formalizada la venta de los servicios en Chile, el 80 por ciento de los ingresos de la compañía provendrán de inversiones no relacionadas con los servicios públicos.”

La operación de compra de acciones, de pagarés y debentures, se ha considerado como sigue: valor de compra, US\$ 140.000.000; pasivo exigible, US\$ 118.300.000; capital, US\$ 21.700.000.

Este capital se divide en acciones de un dólar, repartido en la siguiente forma: South American Power, 16.300.000; Fisco, 3.460.000; particulares chilenos, 1.910.000.

Las deudas de CHILECTRA se distribuyen como sigue: a firmas extranjeras: South American Power, US\$ 52.100.000, al interés del 6%; South American Power, US\$ 6.600.000, debentures, a cinco años, con interés del 7%; South American Power, US\$ 13.000.000, a la vista, con el interés del 7%. Total deuda a firmas

extranjeras: US\$ 71.700.000. Al Eximbank y otros bancos, adeuda la suma de US\$ 40.210.000; a firmas comerciales, US\$ 6.400.000.

Esto da un total de US\$ 18.310.000, que es el pasivo completo.

La compra se efectúa en US\$ 140 millones, y se hace cargo la CORFO de la deuda de US\$ 118.310.000, adquiriendo a SAPCO 16.330.000 acciones más las del Fisco, 3.460.000, lo cual hace 19.790.000 acciones. Esto se paga en la siguiente forma: US\$ 16.330.000, valor de las acciones, más US\$ 19.600.000, valor de los pagarés. Hace un total de US\$ 35.930.000. A estos US\$ 35.930.000 se le rebajan US\$ 1.500.000, quedando US\$ 34.430.000, que se pagan con US\$ 5.000.000 al contado y pagarés por el saldo de US\$ 29.400.000 al 6½% y a siete años plazo.

El producto de estos pagarés será invertido en Chile da acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto del Inversionista, considerándose estos valores como recién ingresados al país. Los intereses del pagaré por US\$ 29.400.000 no serán invertidos en el país. Estos intereses, al 31 de diciembre de 1972, sumarán US\$ 16.303.000. Las amortizaciones se harán en dólares, en Estados Unidos, cada seis meses. Durante un tiempo, estos dólares no retornarán al país, de acuerdo con las siguientes condiciones: en diciembre de 1967 se invertirán US\$ 3.600.000, permaneciendo un año y medio en Estados Unidos; en diciembre de 1968, se invertirán US\$ 3.199.405, estando un año en Estados Unidos. Permanecerán un año en los Estados Unidos las siguientes sumas: US\$ 4.030.244, US\$ 4.296.466 y US\$ 5.080.275.

Las inversiones de 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973 podrán invertirlas parcialmente en pequeñas industrias, para venderlas posteriormente y burlar el deseo de dejar este capital en Chile. La ley no indica la obligación de mantener estos capitales en el país por un tiempo determinado. Sólo señala que la inversión

se realizará conforme al Estatuto del Inversionista. Por lo tanto, vendida la industria donde se invirtió, pueden irse estos dólares a Estados Unidos, desvirtuando totalmente el argumento del informe en su número 3º, (página 13), que da como beneficio de esta transacción la menor salida de dólares del país. Muy por el contrario, la salida es la misma o mayor, pero a una velocidad superior, con desembolsos inmediatos bastante grandes, como son los 5 millones de dólares al contado que se deben pagar.

Anteriormente he indicado que la salida de dólares será superior por la razón que industrias con mejores dividendos, con franquicias del Estatuto del Inversionista, sacarán del país intereses y dividendos en dólares en mayor cantidad.

Según el informe, SAPCO hace una rebaja del avalúo total a que llegó la Comisión con la Compañía del orden de los 18 millones 500 mil dólares. Este avalúo está en relación con la cifra dada por la Comisión Avaluadora en 1961, raectualizado.

¿Podríamos pensar que una compañía rebaje porque sí 18 millones 500 mil dólares? Esta rebaja tiene su razón de ser. En efecto, el artículo 7º del decreto con fuerza de ley N° 28, que aprobó el Convenio de 1959, indica que debe restarse la suma de 18 millones 475 mil dólares "por insuficiencia respecto del 2,5 por ciento del castigo por depreciación de dicho Activo Inmovilizado". Esto mismo es lo que rige en ese momento para esta rebaja.

Puedo informar a la Honorable Cámara, con la misma copia de la carta a que antes hice referencia, la razón de estas dudas que yo tengo, en cuanto a que han entrado a hacer esta rebaja por no haber hecho la totalidad de las inversiones de 100 millones de dólares que se indican en el Convenio aprobado en el decreto con fuerza de ley N° 28.

El punto 2º de esta carta, enviada por el señor Cussen al señor Secul, con fecha

31 de mayo de 1963, dice lo siguiente: "La Compañía Chilena de Electricidad ha dado estricto cumplimiento a este Contrato y tiene ya construidas la Planta termoelectrica Renca, con capacidad de 100.000 Kw., líneas de transmisión, subestaciones, líneas de distribución, instalaciones de alumbrado público y otras obras complementarias, que totalizan una inversión de más del 50½ del total consultado en el Contrato".

"Para hacer posible la ejecución de estas obras, la compañía obtuvo, con la garantía de su principal inversionista, la South American Power Company, un préstamo del Export-Import Bank de Washington, por 42 millones de dólares, de los cuales se han utilizado hasta la fecha, aproximadamente, el 50%.

Esto indica que CHILECTRA, que firmó un convenio el año 1959, en 1963 había invertido el 50% de lo convenido, en circunstancia que en aquél se fijaba un plazo de tres años para realizar tal inversión. Luego, si dentro de los tres años no se invirtió nada más que el 50% es muy posible que aún no se haya hecho la inversión total de 100 millones de dólares contemplada en el Convenio antes referido.

Por otra parte, las acciones y los pagarés, que totalizan 35 millones 930 mil dólares tienen una rebaja de 1 millón 500 mil dólares. Tampoco es una concesión que pueda hacer la compañía. La rebaja obedece sencillamente a la depreciación del año 1965 y a castigos. Además, se fundamenta en el hecho de que la Empresa no ha cumplido el Convenio de 1959, en cuanto a la obligación de colocar luminarias, por su cuenta, sin cargo para el Fisco ni para las Municipalidades, en calles que expresamente quedaron determinadas. Se cumplió solamente en las principales avenidas. Hay una calle en que todavía no se cumple lo establecido en el Convenio; me refiero a San Diego.

Por otra parte, sabemos que la CORFO está solicitando un préstamo de 6 millo-

nes de dólares para financiar industrias. Esto, a nuestro modo de ver, constituye una inconsecuencia, porque, por una parte, y para cumplir un programa político de ofertas, se gastan 5 millones de dólares al contado, más las deudas que se pactan en dólares y el reconocimiento de inmensas obligaciones, y, por otra parte, se solicitan 6 millones de dólares, para industrias necesarias.

Algunos miembros de la Comisión de Hacienda han hecho declaraciones radiales presentando a los accionistas chilenos en forma inconveniente.

No deseo defender a los accionistas particulares, pero sí quiero dejar en claro que el Gobierno no es justo con los accionistas chilenos. En efecto, mientras se inclina reverente ante los capitales extranjeros norteamericanos comprando sus acciones en dólares, a los chilenos se les pagará su valor en escudos, según la cotización de la Bolsa de Comercio, que es, actualmente, de E<sup>o</sup> 0,49 por acción. O sea, se les dará 490 pesos por acción, en un plazo que será acordado oportunamente. En cambio, a los extranjeros, que no tributan en Chile, se les pagará un dólar por acción, lo que equivale, de acuerdo con la cotización del mercado libre bancario, a E. 3.170, y con la del de corredores, a E<sup>o</sup> 3.750.

El señor SOTA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor DE LA FUENTE.—Con todo agrado, al término de mi intervención, Honorable colega.

Es decir, al accionista extranjero se le paga 7 veces más que el chileno. ¿Qué conclusión podemos sacar de esto? ¿Qué estímulo hay para los chilenos? Llegamos a la conclusión de que es muy fácil chilénizar pagando lo que ordene el capital extranjero.

No se crea que me he puesto al lado de los grandes inversionistas.

Debo hacer presente que hay 1.931.000 acciones de particulares chilenos reparti-

das entre 2.431 accionistas. Proporcionaré algunos antecedentes a este respecto.

Con más de 40.000 acciones, hay 5 personas; se trata, principalmente, de sociedades anónimas; con más de 30.000 acciones, 3 personas; con más de 20.000 acciones, 9 personas; con más de 10.000, 15 personas; con menos de 1.000 y más de 100, hay 1.310 accionistas; es decir, se trata de personas con inversiones inferiores a 1.000 dólares y, según la cotización de la Bolsa de Comercio, a E<sup>o</sup> 500. Finalmente, hay 1.077 personas, que poseen menos de 100 acciones, lo que representa inversiones inferiores a US\$ 100 por accionista, e inferiores a E<sup>o</sup> 50, según la cotización de la Bolsa de Comercio.

Señor Presidente, son estos últimos accionistas los que me preocupan, pues se trata de personas de escasos recursos, que han hecho estas inversiones para asegurar su dinero. Sin embargo, se les da un trato injusto e inconveniente, y ven, por otra parte, que los inversionistas extranjeros gozan de todas las garantías y ventajas, que se les otorga en este proyecto de ley.

La South American Power, lo mismo que CHILECTRA, han entregado o vendido a sus empleados y obreros acciones de estas compañías. Mientras CHILECTRA no ha considerado, en la actual negociación, la venta de las acciones de dicho personal, la South American Power se ha preocupado de recoger poderes de sus empleados y obreros para negociar en conjunto todas las acciones en manos de inversionistas extranjeros. Porque SAPCO es dueña solamente de 13.464.773 acciones y ha recogido poderes de accionistas por un total de 3.140.000.

Para terminar, debo hacer presente lo siguiente:

1<sup>o</sup>) No es posible transformar en obligaciones del Estado de Chile, o con su garantía, obligaciones de inversionistas extranjeros particulares, exentas de impuestos en el país.

2º) Es absolutamente inconveniente, aumentar el endeudamiento fiscal en moneda externa dura.

3º) Es innecesario adquirir bienes que están prestando, normalmente, servicios al país.

4º) No se ve la razón de querer chilenizar una empresa, derrochando dineros nacionales, que son indispensables para el desarrollo de los programas de adelanto del país, cuando el Gobierno del señor Alessandri obtuvo, sin concesiones especiales, claros objetivos de interés nacional en esta materia.

Son los siguientes:

a) Someter a la Empresa a la ley común chilena (decreto con fuerza de ley N° 4), derogándose el convenio Ross-Calder. CHILECTRA no es ahora una empresa privilegiada.

b) Obtener la inversión de US\$ 100.000.000 en plantas termoeléctricas (Renca y Las Ventanas) a base de carbón nacional, con el fin de suplir la falta de consumo de este elemento, y a fin de no provocar cesantía en las minas del sur.

c) Se logró hacer caducar todas las mercedes de agua contempladas en el contrato de 1931, no aprovechadas por CHILECTRA, entre otras, las del "Cajón del Maipo".

d) Se logró un plan de mejoramiento del alumbrado público, sin costo para las municipalidades.

En consecuencia, no se ven las razones de interés nacional que aconsejen modificar el régimen establecido por los D.F.L. N°s. 4 y 28, de 1959, y asumir los compromisos contemplados en este proyecto, si existen otras inversiones que reclaman recursos del Estado.

El señor SOTA.—¿Me permite una interrupción?

El señor DE LA FUENTE.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Monckeberg.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—

Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Monckeberg.

El señor MONCKEBERG.—¿Cuántos minutos restan a nuestro Comité?

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Seis minutos, Honorable Diputado.

El señor MONCKEBERG.—Señor Presidente, he escuchado con la mayor atención e interés las documentadas exposiciones de los señores Diputados informantes y las diversas intervenciones de los Honorables colegas de los distintos partidos acerca del proyecto en debate. Pues bien, después de analizar, debidamente, las distintas razones en favor y en contra de esta negociación, proporcionadas en la Cámara, y de estudiar todos los antecedentes relativos a esta materia, debo declarar, francamente, que no me han convencido las argumentaciones que se han dado en apoyo de la nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad.

El Diputado que habla se hace cargo, perfectamente, de la naturaleza y proyecciones de lo que se ha dado en llamar el "problema eléctrico" y no desconoce, en ningún momento, la necesidad y, más aún, la urgencia de darle una solución integral, mirando no sólo la situación actual, sino las perspectivas del futuro desarrollo económico y social del país, que exigen un creciente y progresivo aumento de la producción de esta energía, un mejoramiento de sus servicios de distribución y una adecuada política de tarifas. Sin embargo, para lograr estos importantes objetivos nacionales, no me parece que la fórmula propuesta por el Ejecutivo sea la más conveniente para el país.

Debo hacer notar que el propio informe aprobado por la mayoría de la Comisión de Gobierno Interior señala que, en 1940, CHILECTRA representaba, aproximadamente, el 79% del servicio público eléctrico, correspondiendo el saldo a otras empresas; que en 1950, esta compañía sólo representaba el 44% del total, y EN-

DESA entró a figurar con un porcentaje del 41%. En 1963 CHILECTRA ya no aportaba sino el 32%, y ENDESA el 64%. Agrega el informe que, probablemente, dentro de dos años, CHILECTRA representará sólo el 28%, mientras la ENDESA el 70%.

Pues bien, a la luz de estas cifras, si continúa este mismo acelerado proceso de disminución progresiva y natural de porcentaje de energía que sirve CHILECTRA, junto con el rápido crecimiento del volumen aportado por la ENDESA, dentro de muy poco años la empresa norteamericana representará un porcentaje ínfimo del total. Entonces, no puedo menos que preguntarme, ¿qué objeto tiene toda esta iniciativa? ¿Qué utilidad tiene que el Estado se haga cargo de unas instalaciones en gran parte antiquísimas y desembolse, con tal objeto, una elevadísima suma en moneda extranjera, que el país necesita para financiar gastos más urgentes? Más aún, yo me pregunto: ¿qué dirán en los países que visitó el Excelentísimo señor Frei cuando sepan que, mientras Chile solicita, en forma apremiante, créditos en moneda extranjera, el Estado está propiciando, alegremente, que se gasten más de 34 millones de dólares en adquirir una empresa que está instalada y funcionando desde hace muchos años, y que podría seguir haciéndolo en las mismas condiciones, sin que el Fisco desembolse un centavo? Yo creo que en todo esto existe una grave y profunda contradicción, que pone en evidencia que este proyecto no ha sido lo suficientemente estudiado, y que los convenios cuya aprobación se nos reclama han sido concertados en forma ligera y precipitada.

Los Diputados de estas bancas somos, naturalmente, partidarios de que la producción y la distribución de la energía eléctrica esté a cargo de empresas ciento por ciento nacionales, y de que no sólo esa energía, sino todas las fuentes de producción del país, sean también integra-

mente chilenas, sin que esto significa, de ninguna manera, que deban ser estatales. Pero la realización de estos ideales exige, en un país subdesarrollado como el nuestro, que se proceda sin precipitaciones ni impacencias, sin un mal entendido nacionalismo, sino en forma realista y prudente, mirando, en todo momento, los verdaderos intereses de nuestra Patria.

En el caso que nos ocupa, considero fundamental que se nos informe en forma completa —lo que hasta ahora se ha hecho— sobre la antigüedad que tienen y el estado en que se encuentran los equipos e instalaciones de CHILECTRA. Al mismo tiempo, es preciso que se nos indique dentro de cuantos años, siguiendo el crecimiento natural y vegetativo de la ENDESA, ella va a poder controlar, prácticamente, el total del servicio público eléctrico del país, sin que debamos hacer ningún desembolso, repentino y elevadísimo, en moneda extranjera para comprar una compañía que, como he dicho, hoy funciona perfectamente en manos de sus actuales inversionistas, y está sometida a todos los resguardos y controles estatales requeridos para servir en debida forma los intereses generales de la colectividad.

Además, sería útil tomar en cuenta la actual situación de nuestra balanza de pagos, las cifras a que alcanza el endeudamiento del país en moneda extranjera y los programas de promoción industrial, de primerísima urgencia, que podrían abordarse con los 34 millones de dólares que se pretenden gastar con el propósito de socializar una empresa que ha funcionado y funciona en buenas condiciones, en poder de los particulares.

Por todas estas razones, y con la esperanza de que esta iniciativa se revise mejor, se madure en debida forma y se someta a estudios más completos antes de despacharla de una manera inadecuada, bajo la presión de injustificadas urgencias, los Diputados conservadores nos

veremos en la obligación de abstenernos de votar el proyecto en debate.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor CADEMARTORI.—Pido la palabra.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CADEMARTORI.— Señor Presidente, con motivo de los informes rendidos por los Honorables colegas de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, se ha suscitado debate sobre materias que se relacionan con este proyecto de ley.

Estimamos que han sido suficientemente esclarecidos los aspectos de esta negociación, relacionados con la fijación del valor de los bienes de la Compañía Chilena de Electricidad que, a nuestro juicio, han sido extraordinariamente sobrevalorados por esta empresa, en manos de compañías norteamericanas, y que todo esto ha redundado en un evidente perjuicio para el país.

En esta oportunidad, queremos fijar el pensamiento de los Diputados comunistas frente a este proyecto de ley y a la llamada "nacionalización" de esta compañía.

En primer lugar, debemos tener en cuenta los antecedentes que han servido de fundamento a este proyecto. Desde luego, del examen de sus disposiciones y de los antecedentes proporcionados por el Gobierno se desprende que se ha dado en llamar "nacionalización" a algo que, en realidad, merece más bien el calificativo de compra o adquisición; o sea, se trata de una operación comercial y financiera corriente, como las que, a diario, se realizan entre grupos particulares, sobre acciones y valores comerciales.

Para nosotros, el problema de la nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad es más vasto, es un proble-

ma que debió haber sido abordado por el Gobierno con el carácter de una verdadera reforma de nuestra economía.

En primer término, debió haberse considerado que la Compañía Chilena de Electricidad, cuya propietaria es una empresa extranjera, la South American Power, produjo a nuestro país graves y enormes daños de carácter económico y social, perjuicios que Chile entero y, en especial, los consumidores de las provincias centrales, sobre las cuales esta compañía tenía un monopolio otorgado por concesión, debieron soportar, durante el período de racionamiento de energía eléctrica.

Está un poco lejano el recuerdo de ese período, pero no por eso podemos dejar de mencionarlo en estos instantes.

En esa oportunidad se hicieron muchos y variados cálculos, que en lo económico representa baja producción industrial, menor número de horas de trabajo, cesantía para los trabajadores de provincias y disminución de energía en los hogares de los consumidores.

Nada de esto se ha mencionado, ni siquiera a título de recuerdo, en este proyecto de ley, ni se ha tomado en cuenta suficientemente al valorar las instalaciones de la compañía, los anticuados bienes de la empresa, como aquí ya se ha dicho. Estas instalaciones, con más de veinte o treinta años de uso, indudablemente, deberán ser renovadas a corto plazo, con cargo a los recursos económicos del Estado.

Tampoco se ha tomado en cuenta el incumplimiento de obligaciones fundamentales de esta compañía norteamericana, que ha gozado de la concesión del servicio público en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago. El primer decreto de concesión, del año 1931, muchas veces objetado como ilegal, en esta Cámara, por haber sido dictado durante un régimen "de facto", establecía que la empresa, como obligación fundamental, debía proporcionar servicio abundante y bueno de energía eléctrica. Pero la ver-

dad es que durante largos años fue remisa a su compromiso.

Por eso, tal como lo han sostenido varios parlamentarios de todos los sectores políticos, incluso de la propia Democracia Cristiana, como lo recordaba el Honorable señor Rosales al referirse a una intervención del ex Diputado señor Gumucio, la solución de este problema está en desahuciar el contrato eléctrico por parte del Estado chileno, a causa del incumplimiento de las obligaciones de la otra parte. Si el proyecto hubiera considerado el problema en estos términos, muy distintos habrían sido nuestros planteamientos en este instante, porque el incumplimiento de obligaciones da motivo para rescindir el contrato y exigir indemnización a la compañía extranjera; y no al revés, como en la práctica va a suceder a través de este proyecto.

Tampoco se han considerado los cuantiosos beneficios obtenidos por la South American Power Company a lo largo de muchos años con la obtención de dólares preferenciales para el servicio de sus capitales, el que, si bien ha estado casi interrumpido en los últimos años, se realizó durante mucho tiempo en condiciones extraordinariamente favorables para la empresa. Mientras compañías norteamericanas, como la South American, exigían el más alto valor en pesos o en escudos para el dólar de retorno de sus exportaciones, las empresas del cobre, de acuerdo con sus intereses, lo exigían, por el contrario, a un menor costo.

Así, durante muchos años se concedieron a esta Compañía los mismos dólares preferenciales que se destinaban para importar azúcar, té, café y otros artículos esenciales. En consecuencia, esta Compañía ha gozado de cuantiosos subsidios y beneficios que han costado millones al erario y al pueblo de Chile.

¿Y qué decir de las dolosas operaciones que ha llevado a cabo la empresa hasta el mismo instante de producirse esta negociación, y que no sabemos si continua-

rán, realizadas a través de las llamadas comisiones sobre el precio de compra de motores eléctricos, maquinarias e instalaciones adquiridas en Estados Unidos y destinados a inversiones en Chile?

Es necesario que la Cámara sepa que, por cada dólar de mercadería importada para estas inversiones, se pagaba una comisión de un uno por ciento a una firma asesora de ingenieros, asociada directamente con la South American Power Company.

El señor SEPULVEDA (don Eduardo). —¿Cómo se llama esa firma asesora?

El señor CADEMARTORI.—Además, esta empresa se hacía pagar otras comisiones, a título de asesoría, por el diseño de proyectos realizados por personal norteamericano dependiente de la South American Power Company.

¿Quién ha investigado durante este Gobierno y los anteriores, la tremenda sangría de dólares que significaba este procedimiento? ¿Hay en este proyecto alguna sanción para terminar con este abuso o evitar su continuación en el futuro? Nada de esto ha ocurrido.

Tampoco se han considerado los perjuicios ocasionados a la Empresa Nacional de Electricidad, ENDESA, por el precio pagado a la venta de su energía eléctrica.

Resulta curioso el criterio que la Compañía Chilena de Electricidad tuvo frente a este problema. Una vez más, el señor Joseph Cussen, Vicepresidente de la Empresa, que concurrió a la Comisión de Gobierno Interior de esta Cámara, dejó establecido que la South American Power Company había hecho un gran favor a la ENDESA, al adquirir la energía producida por sus plantas hidroeléctricas, que la ENDESA no habría tenido a quién vender. Pero todos sabemos que la Compañía, manejada por la South American Power, tenía la obligación moral de pagar esta energía, desde el momento que estaba en mora en el cumplimiento de su contrato. La diferencia de precio en la venta de la enorme cantidad de energía de la ENDESA,

que hasta hoy día sigue utilizando la empresa norteamericana, representa ingentes sumas, que no figuran en los informes, ni se han tomado en cuenta en la evaluación de las operaciones.

En pocas palabras, no se ha partido del criterio, único y justo, que debió existir para juzgar este problema: el de establecer una expropiación, con indemnización o sin ella, pero expropiación, al fin, que pusiera las cosas en su lugar.

El señor AGURTO.—Como se hizo en Méjico.

El señor CADEMARTORI.—Hemos sido y somos partidarios de que en esta clase de problemas no sólo se mire hacia el futuro, sino al pasado y a fin de esclarecer las verdaderas responsabilidades.

Sin embargo, por este proyecto, un grupo de financistas norteamericanos, dentro de un tratamiento excepcional, realizará una operación al cambio de tres escudos diez centésimos por dólar, en vez del cambio de corredor, que liquida las divisas, de acuerdo con el Estatuto del Inversorista, por aportes de capitales de empresas, a tres escudos setenta y cinco centésimos. Esta sola diferencia de sesenta y cinco centésimos de escudo por dólar, representa muchos millones de dólares en el precio de compra.

En cuanto a las exenciones tributarias, se dijo por el Honorable señor Sota y se insistió por el Honorable señor Ruiz-Esguie que ellas tenían por objeto favorecer al Estado chileno, a la Corporación de Fomento de la Producción como compradora, como futura propietaria de la Empresa. ¿Pero qué dice el artículo 60 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, del pago de intereses en dólares por compañías extranjeras? Dice: "Se aplicará, cobrará y pagará un impuesto adicional a la renta, con tasa de 30%, en los siguientes casos:

1) Las personas naturales extranjeras que no tengan residencia ni domicilio en Chile y las sociedades o personas jurídicas constituídas fuera del país, incluso las

que se constituyan con arreglo a las leyes chilenas y fijen su domicilio en Chile, que tengan en Chile cualquiera clase de establecimientos permanentes, tales como sucursales, oficinas, agentes o representantes, pagarán este impuesto por el total de las rentas de fuente chilena que perciban o devenguen".

O sea, la disposición que acabo de leer, es perfectamente clara, al ordenar que las personas jurídicas, en este caso la South American Power Company, sometidas, a la norma general del N° 1, deban pagar un impuesto adicional.

Por estas razones, votaremos en contra del artículo 2° del proyecto, porque está destinado a favorecer a una empresa extranjera.

Pero todavía hay algo más en esta negociación. Se presenta como un gran triunfo del Gobierno el hecho de que la Compañía acceda a reinvertir en Chile el monto de las amortizaciones e intereses que percibirá como pago por la compra de las acciones y debentures. Esto significa que gran parte de los beneficios que se pretenden obtener con esta negociación, con esta verdadera nacionalización que el país reclama, se pierden, precisamente, por esta cláusula.

¿Qué persiguen los pueblos cuando tratan de nacionalizar sus riquezas? Fundamentalmente, impedir la salida de capitales que involucra el servicio de las inversiones extranjeras, cuyas utilidades e intereses van a parar a los dueños de estos capitales en el extranjero.

Con este sistema, lo único que se consigue es cambiar los capitales de un negocio a otro. Se dejan de invertir en el servicio eléctrico, que para ellos ya no es un negocio, para destinarlos a empresas como la industria petroquímica o transformativa o a la industria química en general, según lo han anunciado, en las cuales obtendrán no sólo grandes beneficios y utilidades, sino, además, franquicias tributarias de todo orden.

Nos interesa destacar este punto fundamental, porque expresa el criterio que en el transcurso de estos meses ha venido manifestando en distintas actuaciones el Gobierno demócratacristiano. Para los Diputados Comunistas esto tiene una enorme trascendencia, porque se relaciona con el futuro económico de Chile. ¿Por qué ese afán de depender exclusivamente del capital privado extranjero? ¿Estamos obligados a ello? ¿Por qué estas tremendas concesiones en este proyecto y en el de los convenios del cobre? ¿Acaso los chilenos, al tenor de las propias declaraciones que hiciera el Presidente de la República en su viaje a Europa no podemos buscar un camino más digno para nuestra política económica, que nos permita zafarnos del verdadero yugo del imperialismo norteamericano?

Quiero citar dos ejemplos que demuestran cómo otros países están tratando de zafarse de esta verdadera extorsión que significan los préstamos y la presencia de capitales norteamericanos.

Tengo en mi poder el texto de una entrevista recientemente realizada al Embajador de Indonesia en la Unión Soviética, en la que éste revela lo que han significado para el desarrollo económico de este importante país de Asia, la ayuda económica proporcionada por la Unión Soviética y las relaciones comerciales con esta nación.

Dice este Embajador: "De año en año se amplía nuestra colaboración, sumamente fructífera, en todas las esferas y todos los aspectos. La "URSS" nos presta generosa asistencia económica y técnica. Con la asistencia soviética se está montando en Indonesia toda una serie de empresas industriales importantes para el auge de nuestra economía nacional.

En Tjilegon (Java Occidental) se levanta una fábrica metalúrgica, que el año que viene dará el primer metal indonésico. Este año empezará a funcionar el taller de reparaciones mecánicas de dicha empresa. En Tjilatjap, parte sur de Java, se es-

tá construyendo una fábrica de superfosfatos. En la isla de Amboina se prepara un instituto de tecnología. Técnicos soviéticos realizan los trabajos previos para erigir un complejo hidroenergético en el río Asahan (Sumatra), que será uno de los mayores de Asia.

"Para el futuro de nuestra economía y de nuestra cultura tiene gran significado la formación de técnicos y científicos indonesios que se efectúa en la Unión Soviética. Más de 700 indonesios estudian en Moscú, Leningrado, Kiev, Odessa, Bakú y otras ciudades soviéticas. La cooperación económica con la "URSS" reviste inmensa importancia para nuestro país, pues nos ayuda de manera concreta y tangible en la edificación de una vida nueva".

También deseo dar lectura a la entrevista hecha al economista Asoka Mehta, Vicepresidente de la Comisión Nacional de Planificación de la India. Como pueden ver los Honorables Diputados, ninguno de los dos funcionarios citados son personajes políticos vinculados al Partido Comunista: muy por el contrario.

Expresa este representante de la India, que podría decir que es en su país lo que el señor Marfán, en el Gobierno del señor Frei:

"En febrero de este año se cumplieron diez años del acuerdo de asistencia de la "URSS" a la India en la construcción de la factoría metalúrgica de Mhilai. La cooperación tecno-económica con la "URSS" reviste una significación primordial para la India. La Unión Soviética presta su concurso a la edificación de 35 grandes empresas industriales. Algunas están ya terminadas; otras han entrado en servicio, pero siguen ampliándose, y otras están todavía en obras.

"Estamos muy agradecidos al pueblo soviético por su ayuda, que es tanto más valiosa por cuanto la "URSS" coopera al desarrollo de ramas decisivas para la independencia económica de la India: la metalurgia, la maquinaria pesada, la pros-

pección, la extracción y la refinación del petróleo, la energética, los aparatos eléctricos pesados.”

Referente al comercio, agrega este alto funcionario de la India: “Basado en los principios de igualdad, ventaja recíproca y de largo plazo, ese comercio crece a ojos vistas. Basta decir que en diez años su volumen se incrementó en 800%, mientras que el comercio exterior de la India en su conjunto aumentó 20%. Durante la visita del Primer Ministro Shastri a la “URSS”, se convino que en el siguiente quinquenio el intercambio mutuo se duplicará respecto al nivel presente”.

En la prensa de hoy, señor Presidente, se publican las declaraciones del Embajador chileno en la Unión Soviética, señor Máximo Pacheco, quien dice:

“El Gobierno de Chile tiene el propósito de terminar resueltamente con el viejo esquema del comercio exterior, condicionado en gran medida por el débil desarrollo económico del país, que lo hace exportador de materias primas e importador de artículos manufacturados”. Agrega, más adelante, que es su ferviente deseo que se abra el mercado de la Unión Soviética para los productos chilenos.

Pero, la verdad es que la Unión Soviética y otros países socialistas han ofrecido y ofrecen constantemente a Chile, y a cualquiera otra nación subdesarrollada, venderle maquinaria, equipos, fábricas completas e instalaciones industriales, en condiciones favorables.

Sin embargo, hasta este instante, el Gobierno no ha materializado sus palabras y declaraciones y no han concretado estas inmensas posibilidades que se abren para el desarrollo económico independiente de Chile.

Aquí se ha aludido al monto cuantioso de los intereses y amortizaciones que habrá que pagar por esta compra de acciones. Como ya dije, nosotros somos partidarios de una auténtica expropiación, con una indemnización que pudo haberse dis-

cutido. Pero, en ningún caso, esto significa que esta indemnización por concepto de intereses y amortizaciones tenía que pagarse en moneda dura. La negociación hubiera sido conveniente para Chile, si el Gobierno del señor Frei le hubiese dicho a los representantes de la South American Power: “Señores, si ustedes quieren recibir la totalidad o parte del valor de estas acciones o bonos, nosotros les podemos pagar en moneda nacional. Pero, ustedes deben comprar con ella productos chilenos, de la industria, de la agricultura o de la minería”. Entonces, no tendrían el derecho de exigir, como lo están haciendo hoy día, que estos intereses y amortizaciones se pagaran en dólares, lo que el Gobierno no está en condiciones de cumplir. Pudo haberlo hecho, señor Presidente. Habría sido una cosa justa y positiva. Pero, para esto, es necesario que exista otro criterio. No el del señor Sáez, que parece ser el mentor económico del actual Gobierno, el hombre que tiene en sus manos la realización del programa de la Democracia Cristiana. El negocia el cobre y la electricidad; acompaña al señor Frei en todas sus gestiones de orden económico, y goza de la confianza de los monopolios norteamericanos, que lo colocaron en la Comisión de Sabios de la Alianza para el Progreso. ¿Puede decirse que el señor Sáez representa la revolución en libertad y los anhelos de progreso económico de nuestro país, cuando todos sabemos que sus ideas económicas son las mismas que sustenta el imperialismo norteamericano en Chile?

El señor SOTA.—Eso no es así.

El señor CADEMARTORI.—Sí señor Diputado. Esa es la verdad, desgraciadamente. El ha sido el hombre de confianza de estos monopolios, lo que se refleja en este tipo de negociaciones. El Gobierno del señor Frei, por intermedio del señor Lagarrigue, ha reconocido hoy que los convenios firmados con las compañías del cobre, en muchos aspectos, significan un grave perjuicio para el interés nacional.

¿Y quién ha negociado estos convenios? El señor Raúl Sáez. Por eso, no nos extraña que esta negociación con la Compañía Chilena de Electricidad refleje un criterio no nacionalista, reaccionario, que no vela, intransigente y firmemente, por los intereses del país.

Por esa razón, hemos criticado la forma y los procedimientos que se han empleado para efectuar esta nacionalización. Formulamos estas observaciones con espíritu constructivo. Reiteramos que apoyaremos —como lo haremos al votar favorablemente, en general, este proyecto— las medidas del Gobierno que significan avanzar en la recuperación de nuestras riquezas. Pero, a la vez, consideramos que es nuestro deber señalar los reparos, las graves fallas, los errores que se están cometiendo en este tipo de negociaciones, las que atentan contra los intereses nacionales.

Para terminar, quiero expresar que renovaremos en esta Sala todas las indicaciones que hicimos en las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, más algunas otras. La mayoría de ellas tienden a preservar los derechos de los trabajadores de CHILECTRA. Queremos que se les otorgue la indemnización que se establece en la indicación, con el fin de premiar los esfuerzos y sacrificios que han realizado durante muchos años.

El señor ISLA (Vicepresidente). —¿ Me permite, señor Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

La señora LAZO.—Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

La señora LAZO.— Señor Presidente, en realidad nos estamos acostumbrando en esta Cámara a descubrir que los Honorables colegas demócratacristianos tienen complejos frente a los norteamericanos. Quiero explicarme. Cuando se trataron los convenios del cobre, nosotros procura-

mos demostrar hasta la saciedad que, no sólo se estaba enajenando una de las riquezas fundamentales de nuestro país, llamada por un destacado dirigente de la Democracia Cristiana “la viga maestra de la economía nacional”, sino que, además, se les estaban dando a las compañías explotadoras de este mineral, garantías y franquicias que nunca se habían otorgado a los industriales o empresarios nacionales.

Ahora que estamos discutiendo lo que algunos Honorables colegas denominan la “chilenización de Chilectra”, nos encontramos con el mismo problema. Por eso, digo que Sus Señorías padecen de complejos.

A mí me parece que esto es similar al cuento de la “Lámpara de Aladino”. En estos países subdesarrollados, los señores americanos cambian lámparas viejas por nuevas, con la diferencia de que éstas, de las que nosotros nos hacemos cargo a costa de una gran sangría de dólares, que no tenemos en este momento, no son, por desgracia, milagrosas, como la del cuento que todos los señores Diputados conocen.

Lamentablemente, así ocurre. Nos hemos acostumbrado a comprar chatarra o cosas viejas y, porque son de propiedad de los americanos, a avaluarlas y pagarlas en dólares, lo que significa, repito, una inmensa sangría para la economía nacional.

Para fundamentar estas palabras, voy a leer una parte del informe de la Comisión de Gobierno Interior, que dice:

“En América Latina como en otras áreas subdesarrolladas del mundo, el capital foráneo que acudió originalmente en gran proporción para ayudar a crear los servicios de utilidad pública, a medida que estos han crecido y se han visto cada vez más sometidos al control público en función de ser por naturaleza monopolios que entregan servicios vitales, ha buscado el medio de retirarse frente a un continuo tratamiento limitativo de sus intereses que ha hecho cada vez menos atractivo este tipo de inversiones”.

Entonces, señor Presidente, no es que el Estado chileno haya pensado que es conveniente chilenuzar CHILECTRA, sino lo que en realidad sucede es que la Compañía Chilena de Electricidad no halla la hora de endosarle su chatarra a nuestro país. Esto es lo que ocurre, porque, de lo contrario no lo habrían dicho los Honorables colegas que han hecho esta larga exposición sobre antecedentes que vienen en el informe que conocen todos los Honorables Diputados. Digamos, entonces, las cosas tal como son: vamos a comprar algo, no porque lo necesite nuestro país, sino porque lo quiere vender el interesado.

El señor MONARES.—Estamos "acomplejados".

La señora LAZO.—Yo creo que estamos complejados. No hable mucho de complejos Su Señoría, porque a lo mejor sale perdiendo.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Honorable señora Lazo, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

La señora LAZO.—Señor Presidente, sucede que cuando los hombres son mental y físicamente incapaces, siempre hacen lo mismo que los quiltros, que tratan de contestar al perro que ladra más fuerte, sin que se les tome en cuenta.

Por eso, cuando hablo de complejos, me refiero a un complejo que es nacional. Nosotros estamos convencidos de que todo lo que vende el americano es bueno y aún más, estamos convencidos de que si ellos nos presentan un negocio, este es bueno porque ellos lo presentan y la verdad es que no nos detenemos a pensar si ese negocio le conviene a Chile o no.

A mí me impresionó mucho denantes, no podría decir el exabrupto, pero sí, me atrevo a decir, la explosión de mal humor que ante las palabras de un parlamentario, tuvo el señor Ministro del Interior. Yo no sé si su enojo se debió a que consideró que se estaba lesionando a funcionarios que él quiere defender a ultranza, o a que quería defender la autoridad del Go-

bierno que representa. En realidad, lamentamento que no esté presente en la Sala el señor Ministro del Interior, porque hubiera deseado que escuchara una frase que me voy a permitir leer a la Honorable Cámara, que dice: "Todos los gobernantes creen que el criterio con que ellos están gobernando es el mejor, lo cual no podría ser de otra manera tampoco; también, es esencia de la democracia que existan otros partidos, que haya hombres que piensen de otra manera." Con estas palabras, el entonces Senador Frei, actual Presidente de la República, inició un discurso en 1949. Esas palabras reafirman el criterio de que debe haber juicios disidentes, de que, para la salud de la democracia es necesario que no todos seamos "aborregados", que algunos pensemos de distinta manera.

Hoy día leía un artículo aparecido en el diario "La Nación" de ayer, encuadrado en un gran marco rojo, en el cual se decía que la Oposición estaba tratando de "poner palitos" y de impedir la acción del partido mayoritario de nuestro país.

A raíz de una interrupción concedida por el Honorable señor Sota, el Honorable señor Silva Ulloa declaró que nosotros éramos partidarios de la chilenuzación, no sólo de la energía eléctrica, sino, como lo probaremos a medida que lleguen los proyectos de ley del Ejecutivo, de otras fuentes de energía y creadoras de riquezas que son necesarias para nuestro país.

Pero, señor Presidente, lo que no encontramos justo es, como dice vulgarmente la gente, que nos salga "más cara la vaina que el sable". Aquí varios señores Diputados han dado serios antecedentes que demuestran que nosotros le vamos a pagar con creces a la Compañía Chilena de Electricidad sus instalaciones. En realidad, como pasó con la compra de los tranvías, historia conocida y reconocida en esta Cámara, vamos a pagar demasiado por instalaciones que los Honorables Diputados saben de más que están "pasadas de moda". ¿Se piensa acaso, aumentar el volu-

men de energía eléctrica con instalaciones que, seguramente, un poco más adelante van a quedar en desuso?

Por otra parte, la Compañía Chilena de Electricidad goza y ha gozado siempre del privilegio de retornar el total de sus utilidades y amortizaciones al extranjero; y, por otro lado, ha aumentado su capacidad instalada en una proporción muy inferior a la de la demanda, lo que en el hecho significa un incumplimiento de contrato. Eso también lo denunciaron algunos Honorables colegas y, que yo sepa, no ha habido ninguna respuesta satisfactoria al respecto. No podemos premiar, entonces, a una empresa como la Compañía Chilena de Electricidad, que durante tanto tiempo no sólo ha gozado de estas garantías a que se han referido algunos Honorables colegas, sino que ha "exprimido" a los consumidores. El Honorable señor Silva Ulloa decía ayer que cuando una persona solicita servicio de alumbrado eléctrico tiene que pagar el empalme y todo el material, y después con el pretexto de efectuar esas extensiones de la red de alumbrado, la compañía pide un aumento de las tarifas, que también tiene que pagar ese consumidor, y al final esos bienes pasan a ser de propiedad de la Compañía. Pues bien, esos postes, esas conexiones, esos alambres pelados, como decía el Honorable señor Tuma, los vamos a pagar de nuevo nosotros. ¿Por qué? Porque somos nuevos ricos. No hemos sido capaces, después de dos meses de discusión en la Cámara, de encontrar una fórmula que permita la reconstrucción de la Fábrica de Vestuario del Ejército. Se dice que ello no es posible porque no hay plata. Pero, ahora, la hay, y no simples y escuálidos escudos, sino dólares, con los cuales se pretende pagar a la Compañía Chilena de Electricidad lo que ya ha sido comprado por los consumidores.

Señor Presidente, ha habido una falta de control absoluto sobre la forma cómo

ha operado CHILECTRA. Somos y hemos sido víctimas, durante muchos años, de los racionamientos arbitrarios y de las multas. La "revolución en libertad" que tan ardorosamente defienden algunos Diputados demócratacristianos...

Un señor DIPUTADO.—¡Todos!

La señora LAZO.—...porque otros no la defienden, y sólo vienen a la Cámara a levantar la mano, y después se van a tomar té...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.—Creo que no es una ofensa decir que levantan la mano, salvo que se les diga que lo hacen como en la época hitleriana.

En algunas ocasiones, y esto no lo pueden negar los Honorables colegas, cuando la Cámara se ha reunido para tratar conflictos del trabajo, sólo doce o trece Diputados de la Democracia Cristiana entre hombres y mujeres, han entrado a la Sala, que vienen a levantar la mano cuando el Gobierno se los pide, no están nunca cuando se tratan esta clase de problemas.

El otro día, nuestro colega Sota, por quien siento un gran respeto personal, nos decía que en la Comisión...

El señor LORCA (don Alfredo).—¡Lo conquistó!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.—Yo ya conquisté a un hombre; y no es necesario que conquiste otro...

El señor LORCA (don Alfredo).—¡No se vaya por ese lado...!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.—En todo caso, como seguramente Sus Señorías con gran amplitud de criterio e inteligencia aprobarán el proyecto sobre divorcio, a lo mejor, después discutimos ese otro problema de orden personal.

El señor ISLA (Vicepresidente).— Honorable señora Lazo, ruego a Su Señoría

dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

La señora LAZO.—Su Señoría debe llamarles la atención a los señores Diputados de la Democracia Cristiana.

El señor ISLA (Vicepresidente).—La Mesa ha hecho respetar el derecho de Su Señoría y ha llamado la atención a los señores Diputados en forma sistemática, a lo largo de toda la sesión.

La señora LAZO.—Quiere decir entonces que los Diputados demócratacristianos se han portado mal durante toda la sesión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.— Señor Presidente, quiero referirme a lo manifestado por el Honorable señor Sota, en el sentido de que en la Comisión no se había aceptado el criterio de indemnizar a los obreros de la Compañía Chilena de Electricidad con 100 escudos por cada año de servicio, con un mínimo de 500 escudos, si no me equivoco, porque ello significaba perjudicar a la Corporación de Fomento de la Producción.

Los que hemos trabajado sabemos que siempre el aguinaldo o indemnización lo da el patrón que se va. No tiene por qué concederlo el nuevo patrón. En eso está equivocado mi Honorable colega. Y nos parece que lo justo sería que esta indemnización se otorgara con cargo a los millones de dólares que, estoy segura, se le darán a la compañía.

Nosotros no estamos poniéndole “palitos” al Gobierno para que no cumpla el programa de la “revolución en libertad”, sino que estamos conscientes de que nuestro papel es dejar establecido para mañana y para pasado mañana de quién es la responsabilidad en esta materia. Por eso queremos señalar que nos parecería justo que de todos los millones de dólares que le vamos a regalar a la Compañía Chilena de Electricidad, los obreros recibieran, como siempre ha ocurrido, aunque fuera esa simple migaja. Porque si el Honorable co-

lega señor Cademártori, que es tan bueno para los números y algunos técnicos de la Democracia Cristiana sacaran las cuentas, verían que, de los millones de dólares que van a recibir estos señores de la South American Power, sería muy fácil sacar algo para pagar esta indemnización a los obreros.

Pero ¿qué ocurre? No creo que haya mala intención de parte de nuestro Honorable colega señor Sota, sino más bien, cierta ingenuidad, porque Sus Señorías se pasan de buenas personas y eso motiva que algunos colegas crean que les están haciendo el favor a los gringos. ¿Por qué? Porque aparecen cautelando los intereses de una compañía extranjera, de inversionistas extranjeros, y lo justo sería que esta Corporación aceptara esa indicación, que creo ya ha sido presentada a la Mesa. Esta sería una manera de indemnizar a un personal que durante muchos años ha entregado su esfuerzo y trabajo para que la Compañía Chilena de Electricidad se lleve los dólares al exterior o los invierta en otros negocios, como también se anunció aquí que se va a hacer. En cambio, los obreros y empleados no tienen ninguna garantía ni ningún respaldo económico para el futuro.

No se crean los Honorables colegas que somos tan soñadores como para esperar que alguna de nuestras insinuaciones vayan a ser tomadas en cuenta. Muchos de nosotros hemos señalado incansablemente en esta Cámara, con buena fe, no con mala fe, los que consideramos errores del Gobierno. Es muy fácil hacer una gran propaganda por la radio y por la televisión, o, como algunos colegas dicen jocosamente, “hacer sonar el bombo”, para convencer a un sector de la ciudadanía de que lo que se está haciendo es muy bueno.

Hace dos o tres días, leyendo “La Nación” —porque he aprendido a leer ese diario—, me impresionó saber que las mujeres de Arica se habían reunido para pedir al Senado que aprobara los convenios del co-

bre. O sea, en el fondo, ¿qué estaría pasando, si así fuera? Que las propias mujeres de los trabajadores que han conocido las enfermedades, la miseria y el hambre por la explotación de las compañías extranjeras, estarían pidiéndole al Presidente de la República que les diera a estas empresas el gran regalo que se les piensa hacer a través de los convenios del cobre.

Como lo hemos visto y lo estamos viendo ahora, con propaganda se pueden hacer muchas cosas. Pero lo que no se puede hacer con propaganda es convencernos a nosotros de que lo blanco es negro. De eso sí que no nos pueden convencer. Por eso, nosotros hemos venido a pedir aquí a los colegas demócratacristianos, a los "camaradas", como se dicen algunos de ellos, que piensen un poco más en su país.

Denantes, el señor Ministro del Interior se salió de sus casillas. Golpeó la mesa y dijo que todos los funcionarios son honestos. Yo me atrevo a creer que no son tan honestos. Estoy en condiciones de entregar más adelante a la Cámara antecedentes para probar que hay funcionarios que ganan 600 mil pesos mensuales y tienen dos "coches", un chalé y una casa en la playa. No se crea que lo voy a denunciar por amargura, porque no tengo ni una casa, ni un automóvil, ni un chalé. Lo voy a hacer para demostrarle al señor Ministro del Interior que no es verdad que todos los funcionarios son tan honestos como él dijo denantes, "metiendo las manos al fuego". Además, debe acordarse muy bien el señor Ministro del Interior de que, desgraciadamente, en esta administración de "revolución en libertad", todavía, en la penumbra y en la sombra, está "moviendo los hilos" mucha gente que pertenece al "continuismo" que a veces tanto atacan algunos de Sus Señorías.

Nosotros queríamos dejar establecidas estas cosas, por otro hecho. Nuestro país vive en este momento una verdadera crisis, Casi no hay alimentos. Los pocos que hay,

son muy caros. Hay un organismo llamado CONCI y varios otros, que no sé quién los pagará en realidad. Para que vean que en esto estoy ignorante, ni siquiera sé si alguien paga a la gente del CONCI. ¡A lo mejor se están sacrificando de puros patriotas que son! Pero sí yo afirmo que, cuando se trata de comprar a los señores norteamericanos, a los señores de una compañía extranjera, en millones de dólares, instalaciones que nosotros consideramos ya gastadas, que nosotros consideramos, por no decirlo de otra manera, averiadas, pasadas de moda, nos quedamos pensando por qué hay tanta liberalidad para gastar millones de dólares en un negocio de esta magnitud y por qué hay una mano tan dura cuando se trata de resolver el problema urgente de los trabajadores.

En realidad, ocurre un hecho. Hoy día, no más, cuando se trataba la huelga de la CAP, un Honorable colega, que dijo haber sido obrero de esa empresa, expresó, en la primera parte de su discurso, que estaba de acuerdo con el petitorio de los trabajadores, pero, en la segunda parte, señaló que estaba de acuerdo con que las peticiones se debían ajustar al cálculo hecho por la Dirección de Estadística y Censos sobre el alza del costo de la vida, o sea, al 38,4%.

Los que tenemos que comprar todos los días para comer, los que vamos a comprar pescado y ahora tenemos que ir a comprarle pollos al señor Pubill a 4.500 el kilo, a pesar de que costaba 3.000 pesos hace un mes, ¿cómo nos vamos a convencer de que hay una política justa? Por una parte, "se abre el bolsillo" para que salgan dólares, que no tenemos, y, por otra, a través de las autoridades del Trabajo, se pone la mano dura para que los obreros en huelga no obtengan ningún aumento por encima del 38,4%.

Los Diputados que nos sentamos en estos bancos hemos sido testigos de huelgas que han durado no sólo 40 días, como la de

la CAP, sino más de 100 días, nada más que porque esa gente pedía no un reajuste abusivo, sino un reajuste que le permitiera comer, vivir, habitar.

Eso tiene que ver con estas cosas, porque, mientras, por un lado, se entregan o se quiere entregar, a manos llenas, dólares a estos señores inversionistas extranjeros, por el otro, se quiere estabilizar el costo de la vida y solucionar los problemas económicos apretando al obrero, al empleado, al pequeño comerciante, al pequeño industrial, al pequeño productor.

A propósito de esto, denantes se quiso hacer mofa de una frase del colega Tuma. El no está aquí en este momento, pero yo la traigo a colación en un sentido anecdótico. Cuando hablaba de que tenía unos motores eléctricos, un colega le dijo: "¿Ah, usted también quiere venderlos?". Toda la Cámara se rio. Pero ésta es la verdad. Si un industrial o un pequeño productor chileno quisiera vender su chatarra, no se la compraría nadie. Pero, si acaso la quiere vender una compañía norteamericana o un consorcio norteamericano, entonces sí que tiene otro valor, porque quien la vende es el "amo". Eso es lo que ocurre en verdad. Yo no digo que los señores que han estudiado este convenio, este contrato, estén "vendidos". No creo que ellos, de una u otra manera, hayan profitado de esto. Pero sí afirmo que tienen el complejo de que, si acaso no se regalan dólares al inversionista norteamericano, si no se le paga muy caro lo que tiene, mañana podemos ser invadidos por una potencia extranjera, podemos ser subyugados por el imperialismo norteamericano. O sea, es un sentimiento negativo el que está haciendo que el Gobierno entre en esta clase de convenios, porque el miedo es un sentimiento negativo. El valor, que es lo opuesto al miedo, significa enfrentar las cosas. Pero, para nosotros, resulta demasiado grande el poder del "tío"; para nosotros, resulta demasiado agobiadora la política que en

estos "países subdesarrollados", como dice el informe de la Comisión, aplica el imperialismo norteamericano. Por eso, actuamos acomplejados. Yo creo que los Honorables colegas deberían pensar sobre este problema. En el fondo, lo que ocurre es que estamos actuando bajo el imperio del miedo.

Ayer, en el diario "La Nación", se decía que quienes nos oponemos a algunos proyectos del Gobierno lo hacemos porque queremos favorecer otros intereses. ¿Qué otros intereses vamos a favorecer los que hasta ayer hemos vivido de un sueldo o un salario? ¿Qué compromisos podemos tener nosotros, para quienes la vida ha sido tan dura? ¿Qué compromisos vamos a tener con alguna potencia extranjera nosotros, a quienes vivir, educarnos y educar a nuestros hijos nos ha costado tan duros sacrificios?

Pero hay una cosa. Cuando se llega al poder como lo ha hecho la Democracia Cristiana, cuando se trata de fuerzas que creen en sus principios, hay que pensar también que una fuerza mal controlada puede volverse contra el que la está manejando. Si la Democracia Cristiana cree que, cediendo más, ganará un papel de preeminencia en América latina, nos permitimos creer que está equivocada. No es cediendo como puede conquistar un lugar de respeto. Una cosa son los discursos que se pronuncian en las embajadas o, como se dice ahora, "al nivel" de las embajadas o cancillerías, y otra cosa muy distinta es la realidad que nosotros, los "nativos", estamos viviendo en América latina.

Para terminar, quiero pedir a los colegas democratacristianos que no sigan entregando las riquezas de Chile bajo el imperio del miedo y que, si son una fuerza, actúen con valor.

Nada más.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

**21.—TIEMPO ESPECIAL PARA RENDIR HOMENAJE, EN ESTA SESION, AL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO.**

El señor ISLA (Vicepresidente).—El Honorable señor Renato Valenzuela Labbé, ha solicitado de la Mesa que recabe el asentimiento unánime de la Sala para que, al final de la sesión, después de los tiempos especiales ya concedidos a algunos señores Diputados, se le otorguen tres minutos, a fin de rendir homenaje al liceo de hombres de San Fernando, con motivo de su centésimo decimonoveno aniversario.

Si le parece a la Cámara, se accederá a esta petición.

*Acordado.*

**22.—OTORGAMIENTO DE LA GARANTIA DEL ESTADO A LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA CORFO CON MOTIVO DE LA COMPRA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD.**

El señor ISLA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LORCA (don Alfredo).— Pido la palabra.

El señor ISLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA (don Alfredo).—Señor Presidente, los Diputados demócrata-cristianos participamos con mucho orgullo en este debate tan extenso como interesante, y tan profundamente abordado por todos los Honorables colegas, porque estimamos que, a través de este Gobierno de la Revolución en Libertad, de la Democracia Cristiana, se está cumpliendo el programa expresado durante la campaña electoral del actual Presidente de Chile señor Eduardo Frei; campaña y programa que señalamos al país cuando pedimos el apoyo del pueblo para llegar a este Parlamento. Por primera vez en la historia de Chile se presenta un proyecto de nacionalización

de una riqueza tan fundamental para el país como es la energía eléctrica.

Antes de entrar a analizar brevemente este problema, quiero manifestar que me siento complacido, mejor dicho, creo que todos los Diputados de la Comisión de Gobierno Interior nos sentimos complacidos, por la información tan profunda que ha dado a la Sala nuestro Diputado informante señor Mariano Ruiz-Esquide y —por qué no decir también, para ser justo— por el valor que tiene este informe impreso, entregado a todos nosotros, que estoy seguro todos los señores Diputados estudiosos y acuciosos han leído. El fue elaborado y redactado por el talentoso, diligente y eficaz Secretario de la Comisión señor Jaime de Larraechea. Realmente, el informe es muy completo y contiene respuestas a todas las preguntas formuladas por los señores Diputados. Seguramente, cuando termine este debate y lo vuelvan a leer, verán que es exacto lo que afirmo, y que él contiene todo lo que le interesa al país y al pueblo de Chile.

Todos hemos escuchado hablar, desde hace muchos años, sobre el problema eléctrico. Sabemos que la riqueza de un país y la posibilidad de terminar con el subdesarrollo están en la medida en que se pueda electrificar el territorio, creando energía eléctrica para multiplicar miles de industrias a través de él.

Es curioso cómo en Chile todos los Gobiernos, porque hay que “dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios”, se han tratado de preocupar del problema eléctrico. Si uno analiza la forma en que ha ido aumentando, a través de los años, el consumo de kilovatios por habitante, puede ver que en el año 1930 se consumían 72 kilovatios por habitante; en 1940, 128; en 1950, 214; en 1960, 344; y en 1964, 420.

Este hecho, como todos los estudios que se hicieron, hay que agradecerlos a la Corporación de Fomento a la Producción

—y, en especial, a la ENDESA—, la cual fue creada durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda. y nosotros podemos decir aquí con orgullo que en esa época los demócratacristianos, llamados entonces falangistas, contribuyeron con sus tres modestos pero decisivos votos, a aprobar la creación de dicho organismo, el cual, con el tiempo, creó la Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima.

Chile debe a esta filial de CORFO muchos reconocimientos, al igual que a su creador y permanente asesor y gerente durante 20 años. Me refiero a don Raúl Sáez, quien no sólo fue el mejor alumno de su especialidad en la Universidad, sino también se convirtió en el más renombrado ingeniero del país y llegó a ser uno de los “siete sabios” que estudiaron las condiciones económicas de América latina, y las posibilidades de sacarla del subdesarrollo. Más aún, en un momento crítico de nuestra historia, el señor Sáez fue elogiado por personeros de todos los partidos políticos chilenos y condecorado por el Gobierno anterior, debido a su actuación en la recordada “batalla del Riñihue”. Bajo su dirección, ENDESA llegó a abastecer el 64% del consumo nacional de energía eléctrica. Por último, esta administración lo nombró su asesor en todo lo relacionado con este proyecto de nacionalización.

Pero, yo quiero ir más allá. No me explico por qué en esta Honorable Cámara algunos señores Diputados, serios y responsables, no son justos en la apreciación de esta materia.

Yo recuerdo que, hace 20 años, y esto lo escuché a muchos Diputados de esa época cuando asistía a las sesiones desde tribunas o galerías, que el sueño de los chilenos era nacionalizar la Compañía de Electricidad. Entonces todos nos mofábamos y reíamos en las calles al escuchar hablar de la Compañía “Chilena” de Electricidad, que no era nacional, sino un bastión de esos imperialistas que extraen su

riqueza a los países subdesarrollados y cuando ahora se produce el hecho revolucionario de que un Gobierno popular y demócratacristiano realice este avance, concrete este sueño, resulta que parlamentarios de los mismos sectores que antes propiciaban esta idea, dentro de su libertad absoluta para discutir y razonar, sostienen que toda operación está mal hecha, que se están pagando altos precios por una chatarra vieja y que es un mal negocio para Chile. Yo no sé qué iban a hacer ellos cuando llegaran al poder.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—¡Nacionalizarla!

El señor LORCA (don Alfredo).—Seguramente iban a expropiar sin pagar. Pues bien, ésa es la diferencia: nosotros expropiamos y pagamos.

Por esto, quiero referirme al precio de compra. Sería absurdo que, después de escuchar a los Diputados informantes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Interior, que dieron toda clase de detalles, el Diputado que habla, en nombre de la Democracia Cristiana, pretendiera molestar majaderamente la atención de la Corporación para demostrar que está bien el precio, que este negocio es conveniente para Chile y que es beneficioso para los trabajadores. Todos saben que la tasación de la empresa asciende a 438 millones de escudos; que a ese valor se rebajan 32 millones de escudos por concepto de aportes de terceros, o sea, de pobladores y Municipalidades. El precio quedó fijado en 140 millones de dólares. A la empresa se van a pagar 34 millones de dólares, con 5 millones de dólares al contado. A este respecto, un Honorable Diputado decía: “¡Cómo se van a pagar estos 5 millones!, en una forma tal que daba la impresión de que no deseaba que se abonaran estos 5 millones de dólares. El saldo de 29 millones de dólares es exigible a 7 años plazo

y con la obligación de invertirlos nuevamente en Chile.

Es decir, si la pasión no ciega a los Honorables Diputados, no hay duda de que realmente éste es un buen negocio para el país y, a la vez, se cumple con satisfacer una aspiración de todos los chilenos —bandera de lucha de varias generaciones— al nacionalizar esta compañía, que se paga a siete años plazo y obligando a invertir ese valor en nuestro país.

Pues bien, sin alejarnos del problema técnico, deseo decir, con satisfacción, como Presidente de la Comisión de Gobierno Interior, que a ésta concurrieron distinguidos dirigentes de los sindicatos de empleados y obreros de CHILECTRA, a quienes escuchamos extensamente, con cariño y con respeto. Ellos nos dieron su apoyo moral; reconocieron que, como trabajadores, se sienten orgullosos de que esta empresa pase a ser totalmente chilena. Y cuando algunos Diputados consultaron al personal de CHILECTRA, que conoce el problema de esta empresa, porque lo vive, acerca de cuánto costaría construir una nueva compañía con la misma capacidad de producción de energía eléctrica de ésta, ellos dijeron que costaría dos o tres veces el valor que se va a pagar por la compañía. Ellos manifestaron, por lo menos, que valdría esa cantidad; no expresaron estar de acuerdo con el precio, pues reconocieron que no podían dictaminar en ese instante lo que se va a pagar; pero sí destacaron que construir nuevas plantas implicaría invertir 2 ó 3 veces el precio de compra de esta compañía.

Pues bien, en la Comisión de Gobierno Interior, nosotros escuchamos las peticiones de los trabajadores. Los Diputados demócratacristianos, que creemos en la revolución en libertad y que nos consideramos realmente representantes de los trabajadores, propusimos en la Comisión dar representación al personal en el directorio de la nueva empresa, con derecho a voz y voto, como la manera más efectiva de esta-

blecer en esta ley una garantía a todas sus reivindicaciones, beneficios, derechos y costumbres.

El Diputado que habla está afirmando la verdad; esto lo saben los dirigentes que escuchan este debate. Señalé la posibilidad de extender una escritura ante Notario, estableciendo todos los derechos, beneficios y costumbres de que goza este personal de CHILECTRA. La mayoría de la Comisión, que tiene sentido popular, que sabe cómo defender los intereses de Chile y de los trabajadores, estableció en un artículo de este proyecto de ley esos beneficios; se preocupó incluso de los problemas habitacionales de ellos.

Por eso, cuando algún señor Diputado, abusando del derecho de expresión que brinda la democracia, dice que nosotros no representamos a los trabajadores, no vibramos con ellos, ni sentimos sus angustias e inquietudes, podemos, decir que los hechos prueban lo contrario. Aquí está el proyecto, que con nuestros votos y a petición nuestra, estableció estas disposiciones, que también fueron compartidas por Diputados del FRAP. Mediante estas indicaciones se legisló en beneficio de los trabajadores y en defensa de sus derechos. O sea, aquí hay una prueba irrefutable de que representamos a los trabajadores y defendemos los intereses del país con esta nacionalización.

Pero hay más, señor Presidente. Algunos parlamentarios, y debo volver al tema, porque ha sido aludido, estando ausente, nuestro gran Ministro del Interior y camarada Bernardo Leighton; —lamento que no esté la Honorable señora Lazo— se extrañaron de la molestia que expresó el Ministro del Interior, apasionadamente, cuando se injurió a ciertos funcionarios de la Administración Pública.

A mí no me asombra que, al tratarse de la defensa del honor de personas que dirigen un Estado o tienen la responsabilidad política de un Gobierno, se reaccione así. Sobre todo, si el señor Bernardo Leighton

está convencido de la honorabilidad de esos funcionarios, debe, como hombre y como caballero, levantar apasionadamente su voz para decir que la mayoría o la totalidad de los servidores públicos de Chile son honestos, y, repito —mido mis palabras— no es justo que los Diputados utilicen su fuero en este Parlamento para manifestar, con cierta pasión o ligereza, que todos los funcionarios públicos o las personas relacionadas con esta actividad están entregados, o vendidos, a los intereses extranjeros, porque eso significa enlodar el honor de esos empleados. Por este motivo, don Bernardo Leighton reaccionó en esa forma; porque es un hombre que actúa varonil y justicieramente en la defensa de los servidores de la Administración Pública, cuando ese personal es herido en su honor.

Se puede discrepar respecto del precio de una tasación; se puede discutir la opinión de un grupo de funcionarios de ENDESA o de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas que valorizó los bienes de CHILECTRA; pero no se puede decir que esa gente, cuyas evaluaciones son equivocadas, según algunos Honorables Diputados de Oposición, está vendida a los capitales foráneos.

Los Diputados de la Democracia Cristiana pedimos que, por respeto al Parlamento, se dejen de emitir conceptos tan violentos y tan injustos sobre personas que no pueden defenderse por no pertenecer a esta Corporación.

El señor ROSALES.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor LORCA (don Alfredo).—Lamento no poder hacerlo, Honorable colega. Todos los señores Diputados saben que me agrada mucho el diálogo y que me gusta la discusión que surge de las interrupciones, pero, como el tiempo está limitado y como ésta es nuestra última oportunidad para intervenir, sería "pisar el palito", otorgar una interrupción, ya que nos quedaríamos sin tiempo para hablar. Además, hay otros parlamentarios democracristia-

nos que también quieren hacer uso de la palabra en estos 30 minutos.

Queremos decir, en nombre de la Democracia Cristiana, que consideramos injusto que ningún parlamentario de Oposición, llámese comunista, socialista o radical, haya tenido por lo menos una palabra de reconocimiento, no digo de elogio, por el avance que significa estar discutiendo esta noche la nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad, que es un proyecto enviado por este gobierno popular. En realidad, tenemos que ser claros y recordar ciertos hechos. Nuestra distinguida colega señora Carmen Lazo, nos contó el cuento de Aladino. Pero hablando de cuentos, uno siempre se acuerda de otros.

En Chile hay dos partidos políticos respetables por su acción en la lucha social: el Socialista y el Comunista. Yo recuerdo el cuento aquél de "Que paguen los poderosos". El Partido Socialista estuvo seis meses en el Gobierno del señor Ibáñez.

No hablo de seis años; hablo de seis meses. Pues bien, en ese lapso el Partido Socialista, siendo eje del Gobierno, no mandó al Parlamento el proyecto de nacionalización de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor LORCA (don Alfredo).—El Partido Comunista, que nos contó el cuento de que "el pueblo lo llama Gabriel", estuvo seis meses...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA (don Alfredo).—El Partido Comunista gobernó con el señor Gabriel González Videla.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA (don Alfredo).— ¡Estuvo seis meses en el Gobierno!

Un señor DIPUTADO.—Sus Señorías también colaboraron con González Videla. ¿Ya no se acuerdan?

El señor MUGA.—Claro que nos acordamos. Gracias a nosotros se cerró Pisagua. Para eso fuimos al Gobierno de González Videla; para garantizar la libertad de Sus Señorías.

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¡Honorable señor Urra! ¡Honorable señor Muga!

Puede continuar el Honorable señor Lorca.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¡Honorable señor Muga!

El señor LORCA (don Alfredo).— Señor Presidente, yo creo que los Partidos Socialistas y Comunistas son colectividades revolucionarias. No les niego su calidad de partidos obreros revolucionarios; pero puedo señalar que ambos estuvieron en diferentes oportunidades seis meses en el Gobierno: el Partido Socialista, con el señor Ibáñez; y el Partido Comunista, con el señor Gabriel González Videla; y ninguno mandó un proyecto de nacionalización de CHILECTRA.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite dos minutos?

El señor LORCA (don Alfredo).—El Partido Demócrata Cristiano lleva ocho meses en el Gobierno y ya no sólo ha enviado un Mensaje de nacionalización de esta empresa, sino también hoy lo aprobará en esta Honorable Cámara...

El señor ROSALES.—¡Que favorece a la Compañía!

El señor LORCA (don Alfredo).—... y mañana lo va a convertir en ley de la República.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—¡Es un gran negocio para la Compañía!

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales!

El señor LORCA (don Alfredo).—Esta realidad me hace lamentar el que partidos que, como nosotros, han tenido tantas acciones en defensa de los trabajadores, no hayan enviado el proyecto de ley correspondiente cuando gobernaron este país. Nosotros hemos presentado una iniciativa concreta y estamos legislando...

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROSALES.—¿Por qué no lo enviaron antes?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—¡Qué más quiere! Si antes no gobernábamos.

El señor LORCA (don Alfredo).— Señor Presidente, pido que se respete mi derecho.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa lo ha estado haciendo, Honorable Diputado.

El señor LORCA (don Alfredo).—Yo escuché con mucho seriedad y serenidad a los Honorables Diputados que usaron de la palabra anteriormente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).— ¡Honorable señor Rosales, el Honorable señor Lorca ha manifestado que no desea ser interrumpido!

El señor LORCA (don Alfredo).—Voy a explicar a los señores Diputados por qué no lo enviamos antes. No lo hicimos, porque hemos mandado otros proyectos, como el proyecto de leyes normativas, el proyecto que crea el Ministerio de la Vivienda...

El señor ROSALES.—¿Y el de la Reforma Agraria?

El señor LORCA (don Alfredo).—... el proyecto de reconstrucción. Es decir, hemos enviado proyectos más revolucionarios que lo que Sus Señorías pensaron. Y lo que más les duele es que el proyecto sobre nueva política del cobre, que también hemos

enviado, cuenta con el respaldo del pueblo de Chile!

Pues bien, todos estos proyectos los hemos enviado en sólo ocho meses de Gobierno.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado? Un minuto, no más.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—El Honorable señor Silva Ulloa le solicita una interrupción, Honorable señor Lorca.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA (don Alfredo).—No tengo inconveniente, si se me prorroga la hora. Con mucho gusto...

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor SILVA ULLOA.—He tenido toda clase de deferencias para el Honorable Diputado.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA (don Alfredo).—Creo que estas verdades son las que duelen a Sus Señorías. Por eso, los Honorables Diputados se molestan cuando digo estas cosas...

El señor SILVA ULLOA.—¿Su Señoría no da oportunidad para contestarle!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA (don Alfredo).—El Honorable señor Cademártori tuvo 30 minutos para hablar. Sus Señorías hablaron durante otros 30 minutos.

Yo he dicho esencialmente verdades.

Los Diputados democracristianos vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, porque así cumplimos con el programa. Creo que podemos sentirnos orgullosos...

El señor ROSALES.—¿Dándole más ventajas a las compañías extranjeras!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Honorable señor Rosales!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LORCA (don Alfredo).—... de ser un partido que, realmente, empieza a cumplir su programa, de acuerdo con lo prometido al país. Nosotros esperamos que, en un gesto romántico, los Diputados socialistas y comunistas y los amigos radicales reconozcan que también están orgullosos, porque la Democracia Cristiana empieza a cumplir su programa. Nada más, señor Presidente.

El señor SANTIBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor CARDEMIL.—Pido la palabra.

El señor SOTOMAYOR.—Pido la palabra.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Santibáñez, a continuación, los Honorables señores Cardemil y Sotomayor.

El señor SILVA ULLOA.—¿Me concede una interrupción, Honorable señor Santibáñez?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANTIBAÑEZ.—Señor Presidente, quiero manifestar mi alegría porque se haga realidad este proyecto, que nacionaliza un servicio esencial, como es la electricidad. Ser dueño de sus propios servicios...

El señor ROSALES.—¿De fierros viejos!

El señor SANBIAÑEZ.—... ser dueño de sus propias riquezas, es la vieja ilusión de los pueblos dignos, que quieren superarse y encarar su futuro. Sobre todo, me alegro también...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Honorable señor Rosales!

El señor SANTIBAÑEZ.—... porque es-

to se haga en un clima de armonía internacional y de mutuo respeto, para colocar a Chile en la línea de sus verdaderos intereses nacionales, junto con aquellas naciones revolucionarias que han recuperado para su soberanía riquezas y servicios esenciales. Hoy es la energía eléctrica; mañana serán los teléfonos...

El señor ROSALES.—¡A qué precio!

El señor SANTIBAÑEZ.—En esta forma, al igual que aquellos otros países subdesarrollados que defienden su libertad y su dignidad, estamos poniéndonos a la vanguardia de las naciones que, en libertad, quieren buscar un nuevo destino...

Un señor DIPUTADO.—¡Como en Santo Domingo!

El señor SANTIBAÑEZ.—Yo me alegro de que las empresas extranjeras, en este caso, hayan comprendido que ha llegado la hora de los pueblos, y que ellas tienen que desprenderse, les guste o no les guste, de los servicios de utilidad esencial de estos países subdesarrollados.

El señor GUASTAVINO.—¡Son tan buenas!

El señor ROSALES.—¡Qué negocio!

El señor SANTIBAÑEZ.—El propio presidente de CHILECTRA lo reconoció en la Comisión de Gobierno Interior. Nosotros podemos mirar con orgullo...

El señor GUASTAVINO.—¡A las empresas extranjeras!

El señor SANTIBAÑEZ.—... lo que hemos hecho por el porvenir de nuestra Patria, al nacionalizar el servicio de electricidad...

Un señor DIPUTADO.—¡“Chilenizar”!

El señor SANTIBAÑEZ.—Lo estamos haciendo, no por “complejo del miedo”, como aquí se ha señalado, sino en defensa de Chile y de su destino, abriendo un camino que en el mundo entero se ha apreciado y aplaudido, como lo demuestra la última jira del Presidente de la República. Yo quiero recordarles a aquéllos que hablan del “complejo del miedo” cómo ellos mismos tuvieron que aplaudir la dignidad que de-

mostró Chile cuando defendió al pueblo de Santo Domingo...

El señor ROSALES.—¡Defiendan a Cuba!

El señor SANTIBAÑEZ.—Entonces no hablaron de que nosotros actuábamos por un “complejo de miedo”.

El señor GUASTAVINO.—Porque eso era bueno, y esto es malo.

El señor SANTIBAÑEZ.—¿Por qué ahora pretenden que nosotros actuamos por miedo?

El señor ROSALES.—¡Defiendan a Cuba!

El señor SANTIBAÑEZ.—Si actuáramos por miedo, entonces también lo habríamos tenido, como lo tuvieron otras naciones de América, al levantar nuestra voz en esa ocasión. Creo que ésa ha sido una de las pocas veces, en una larga historia de años, en que el Gobierno de Chile actuó en forma tan resuelta, para defender la soberanía y dignidad de los pueblos pequeños.

El señor ROSALES.—¡Por qué no hicieron lo mismo en el caso de Cuba!

El señor SANTIBAÑEZ.—Así como defendimos entonces a Santo Domingo, estamos también defendiendo ahora, a través de este proyecto de ley, la soberanía y dignidad de Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANTIBAÑEZ.—Pero no sólo la Democracia Cristiana puede sentirse orgullosa de llevar esto adelante. En la Comisión de Gobierno Interior, los dirigentes sindicales nos manifestaron que ellos también estaban de acuerdo con este proyecto, porque a ellos les parecía bien que esta empresa fuera chilena.

Yo recuerdo el entusiasmo de los funcionarios de CHILECTRA de Valparaíso, cuando nosotros nos reunimos con ellos y les dimos a conocer el proyecto. Comprendían ellos que ya no iban a servir más a un capital internacional, y que, de ahora en adelante, servirían a Chile, al Estado de Chile.

Pero este Gobierno no sólo se ha preocupado del aspecto nacional de este problema, sino también de su aspecto social, porque los que quieren nacionalizar esta gran fuente de energía, también quieren defender el interés de los empleados y obreros que trabajan en CHILECTRA. En efecto, no sólo se mantienen los derechos, regalías y costumbres que existan a la fecha del contrato, que emanen de las leyes y convenios suscritos entre las partes, sino que vamos más allá...

Un señor DIPUTADO.—¿Qué se tomen en cuenta nuestras indicaciones, entonces!

El señor SANTIBAÑEZ.—Se respetan las regalías y costumbres consagradas por la mera tradición, que han sido reconocidas en un acta, protocolizada el 12 de julio de este año, en la Notaría de Horacio Soissa, de Santiago, como lo establece el mismo proyecto.

Además, el personal de esta nueva empresa chilena tendrá un representante en el Consejo directivo de la empresa...

El señor CADEMARTORI.—¿Quién?

El señor SANTIBAÑEZ.—... y otro representante en la comisión de evaluación de empleos, cargos y ascensos.

Este es el comienzo del cumplimiento de lo que nosotros hemos prometido en nuestro programa de Gobierno: la participación de los empleados y obreros en la directiva de las empresas...

El señor ROSALES.—¿En qué proporción?

El señor SANTIBAÑEZ.—En esta forma, estamos dando cumplimiento, recto y sereno, a todo lo que dijimos en la campaña presidencial, en medio de los aplausos con que miles y miles de chilenos, a lo largo y ancho del territorio nacional, acogen una acción que dignifica a nuestra patria y constituye una revolución profunda!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SANTIBAÑEZ.—Pero no sólo esto. También han merecido nuestra atención especial las localidades abandonadas,

desprovistas de servicios de electricidad. Los Diputados democristianos hemos presentado una indicación para que se autorice al Presidente de la República para nacionalizar las empresas de producción o distribución de energía eléctrica que no sean de CHILECTRA, por compra o, bien, por expropiación. Se trata de muchas pequeñas empresas que existen a través de todo el territorio nacional, que no están prestando el servicio que corresponde y, por ello, mantienen en el atraso, en el abandono y en el olvido a muchos pueblos y ciudades. Yo quise llevar adelante esta iniciativa en la provincia que represento, Valparaíso, donde hay pequeñas localidades, como Olmué y Quintero, que tienen un servicio eléctrico suministrado por empresas particulares que ya no pueden seguir haciéndolo porque están imposibilitadas para rendir más. Como ellas sirven a gente muy modesta, sería conveniente para el país que también fueran nacionalizadas, para reorganizarlas a fin de que mejoren su servicio, lo que, a la vez, abriría grandes posibilidades para el desarrollo económico de esos pueblos.

El señor SILVA ULLOA.—Esas empresas deben pasar al Estado.

El señor SANTIBAÑEZ.—También debe procederse así con empresas grandes, como CONAFE, de Viña del Mar, que presta servicios caros, quizás los más caros de Chile.

El señor ROSALES.—¿No sabe lo que dice!

El señor SANTIBAÑEZ.—Nos asiste la confianza de que mediante este proyecto, no sólo estamos cumpliendo un viejo ideal de los chilenos, sino, además, realizando una acción de justicia social para los empleados y obreros de CHILECTRA. Y, todavía más, esto permitirá que se vaya en auxilio de los lugares más apartados del territorio nacional, desprovistos de este servicio vital.

Todo esto lo hacemos con orgullo de chileno. Señalamos este instante como un mo-

mento estelar de nuestra historia, porque aquí, ahora, comienza la verdadera y gran liberación nacional.

El señor FUENTES (don Samuel).— ¡Gracias a las instituciones creadas en otros Gobiernos!

La señora LAZO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FUENTES (don Samuel).— ¡Gracias a que encontraron la “mesa puesta”! ¡Ya están hechas las plantas eléctricas! ¡Así pueden dar luz ahora!

El señor SANTIBAÑEZ.—He concedido una interrupción a mi colega señor Sotomayor, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Santibañez, tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR.—Señor Presidente, quiero levantar el cargo que se nos formula, pretendiéndose hacernos aparecer como defensores de CHILECTRA. Nada más lejos de nuestro pensamiento.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

Restan veinte minutos al Comité Democrático Nacional.

Ofrezco la palabra.

El señor ARAVENA (don Jorge).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ARAVENA (don Jorge).—Le concedo una interrupción al Honorable señor Sotomayor, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia de Su Señoría tiene la palabra el Honorable señor Sotomayor.

El señor SOTOMAYOR.—Señor Presidente, nosotros queremos, realmente, que todas las fuentes de energía eléctrica queden en poder del Estado. Desde luego, ya se ha demostrado, en este debate, que la Emprsa Nacional de Electricidad, produce

más del 70 por ciento de la energía eléctrica del país.

Aquí se ha hablado mucho de que estamos comprando “chatarra”. Yo les pregunto a mis Honorables colegas de las bancas socialistas y comunistas: cuando en tiempos del “Frente Popular”, compraron los tranvías de la empresa de tracción de Santiago, ¿adquirieron algo nuevo o pura chatarra?

La señora LAZO.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor SOTOMAYOR.—Con mucho gusto le concedería una interrupción; pero Su Señoría no me la concedió cuando yo se la pedí denantes.

La señora LAZO.—¿No se la di?

El señor SOTOMAYOR.—No, aunque se la pedí, Honorable colega.

Esos tranvías eran unos carros viejos, de color amarillo. Los pintaron azul y subieron las tarifas en un ciento por ciento, de 20 a 40 centavos. Esto sucedió en pleno gobierno del “Frente Popular”.

Entonces yo les pregunto a mis Honorables colegas socialistas y comunistas, que ahora tanto nos critican porque queremos nacionalizar esta empresa: ¿por qué, en esa época en que eran Gobierno, compraron los tranvías, que eran un pésimo negocio para la antigua Compañía de Tracción Eléctrica, y no nacionalizaron la Compañía Chilena de Electricidad?

Un señor DIPUTADO.—¡No éramos Gobierno!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SOTOMAYOR.—También se ha dicho que no se habría obligado a esta compañía a cumplir el contrato, que la obliga a suministrar toda la energía eléctrica de las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua. Gracias a la Empresa Nacional de Electricidad, se terminaron los racionamientos en Santiago, que significaban que en ciertos días se cortaba la luz eléctrica, y que en otros no.

¿Qué hicieron ellos, cuando fueron Go-

bierno, para terminar con los racionamientos? ¡Absolutamente nada!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados evitar los diálogos y dirigirse a la Mesa.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Y quién creó la ENDESA?

El señor SOTOMAYOR.—Yo no estoy atacando a la ENDESA, sino considerando el asunto desde el punto de vista de las obligaciones que tiene la Compañía Chilena de Electricidad.

Los partidos a que pertenecen mis estimados colegas radicales, socialistas y comunistas, cuando fueron gobierno, no hicieron cumplir estos contratos. Aún más, siendo el Diputado que habla Regidor de la comuna de Cabildo del departamento de Petorca, en 1951, tuvimos que conseguir, por intermedio de una ley gestada en la Cámara, que se dejara al departamento de Petorca dependiendo de ENDESA, ya que CHILECTRA no hizo absolutamente nada para dar energía eléctrica a dicho departamento. Nosotros conseguimos que la ENDESA nos siguiera suministrando energía eléctrica. Pero el Partido Comunista, que en tiempo del Presidente González Videla fue gobierno, ¿qué hizo para hacer cumplir las leyes? Y ahora a nosotros se nos quiere hacer aparecer aquí como que estamos defendiendo a la Compañía Chilena de Electricidad. Cuando ellos fueron gobierno no hicieron cumplir la ley a la Compañía Chilena de Electricidad, en cuanto a la obligación que pesaba sobre ella de suministrar toda la energía eléctrica que las provincias de Santiago, Valparaíso y Aconcagua necesitaran y, aún más, ninguno de los Honorables Diputados se preocupó de que esto sucediera.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—Muchas veces hablé aquí.

El señor SOTOMAYOR.—¡Pero Sus Señorías fueron gobierno!

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¡Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa!

El señor SOTOMAYOR.—¡El Honorable señor Rosales dice que nunca fueron gobierno! Ellos lo fueron durante el régimen en que triunfó el Frente Popular; fueron Gobierno con don Juan Antonio Ríos y durante seis meses con el señor González Videla...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—¡Eso no es efectivo! ¡No fuimos gobierno!

El señor SOTOMAYOR.—En cambio, nosotros antes de seis meses teníamos listo este convenio por el cual vamos a nacionalizar la Compañía Chilena de Electricidad.

Lo que pasa es que es muy distinta la posición que adoptan Sus Señorías...

El señor ROSALES.—¡El gran negocio con una compañía extranjera!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SOTOMAYOR.—¡Es distinta la posición que adoptan algunos Honorables colegas cuando...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¡Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría!

El señor SOTOMAYOR.—... son gobierno y cuando son oposición. Cuando fueron gobierno no hicieron cumplir la ley de Servicios Eléctricos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—¡Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría!

El señor SOTOMAYOR.—Además, realizan el pésimo negocio de comprar tranvías viejos que no sirvieron para nada.

Puedo decir esto a mis Honorables colegas, porque conocí ese proyecto...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¡Honorable señor Rosales, amonesto a Su Señoría!

El señor SOTOMAYOR.—Esos tranvías que no servían para nada, durante el Gobierno del señor González Videla, quedaron arrumbados. Un grupo de arquitectos se acercó a ese Gobierno, con el objeto de transformarlos en viviendas, pero éste se negó, no obstante la escasez de habitaciones que había en esa época.

Por eso, quiero dejar bien en claro la actitud que encuentro anómala de mis Honorables colegas. Cuando son gobierno no exigen el cumplimiento de las leyes, y después lo único que hacen es criticar.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Aravena, don Jorge.

El señor ARAVENA (don Jorge). — Voy a conceder una interrupción por dos minutos al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia del Honorable señor Aravena, tiene la palabra Su Señoría hasta por dos minutos.

El señor SILVA ULLOA.—Agradezco la deferencia de mi Honorable colega señor Aravena al concederme esta interrupción para contestar, dentro del breve tiempo indicado, las expresiones de los Honorables señores Lorca y Sotomayor.

Sus Señorías dicen que fuimos gobierno durante seis meses en la Administración del Presidente Ibáñez...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—La verdad es que no lo fuimos durante seis meses, sino por poco más de tres meses, y durante ese tiempo no se autorizó ninguna alza a la Compañía Chilena de Electricidad ni tampoco a la Compañía de Teléfonos de Chile...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—Aún más, y esto es lo importante: no éramos nosotros el partido único de Gobierno, sino uno de los partidos que participaba en él,...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SOTOMAYOR.—Su Señoría sabe que no tenemos mayoría en el Senado.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¡Honorable señor Sotomayor, ruego a Su Señoría no interrumpir.

El señor SILVA ULLOA.—... y el partido mayorita era el Agrario Laborista, que en la actualidad está casi confundido con la Democracia Cristiana.

De tal manera que, como dice el refrán popular, "es malo a veces escupir al cielo, porque puede caer en la cara..."

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—En este caso, a ellos les ha sucedido esto.

Nosotros podemos invitarlos a un debate amplio sobre lo que hicimos y sobre lo que no hicimos durante los tres meses que estuvimos en el Gobierno; pero denos la oportunidad para expresar el pensamiento y la realidad de los hechos que acontecieron en esa época y para analizar las condiciones en que trabajamos los socialistas. No se puede hacer acusaciones en forma vaga ni de origen general para dejar sentada la duda sobre la corrección de un partido que no ha hecho otra cosa que jugarse permanentemente por la defensa de Chile y de los trabajadores.

Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Puede continuar el Honorable señor Aravena.

Los Honorables señores Galleguillos y Cardemil solicitan una interrupción a Su Señoría...

El señor ROSALES.—Y yo también, señor Presidente.

El señor MAIRA.—Y yo también.

El señor ARAVENA.—Señor Presidente, la verdad es que, al parecer, sin desearlo, se está llevando el debate a un terreno que nos hace recordar el pasado, y se quiere hacer aparecer como si haber pertenecido al Gobierno del señor Ibáñez fuera un hecho nefasto o negativo, en circunstancias que, si bien es cierto que en aquel Gobierno, como en cualquier otro, se pudieron haber cometido errores, algo positivo se logró también realizar.

En consecuencia, estimo que no es ésta la oportunidad para hacer recriminaciones en torno a tal situación.

Además, creo que, cuando tengamos que hacer una análisis sobre lo que realizó ese Gobierno, debemos recordar, no sólo los aspectos negativos de su administración, sino también los positivos. Considero que el solo hecho de haber derogado la "ley maldita", justificaría ampliamente el Gobierno del General Ibáñez.

Señor Presidente, a fin de no ahondar más en este problema, deseo conceder una interrupción al Honorable señor Cardemil, que me la ha solicitado.

El señor MAIRA.—He solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Mesa ha escuchado su petición, Honorable Diputado, y, después que el Honorable señor Cardemil haga uso de la interrupción que se le ha concedido, la hará presente al Honorable señor Aravena.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Cardemil.

El señor CARDEMIL.—Señor Presidente, es conveniente dejar claramente establecido que, a través de sus declaraciones ante la Comisión de Gobierno Interior, los trabajadores de CHILECTRA han dado a conocer los beneficios económicos que la empresa les ha otorgado en la actualidad, y no se han manifestado contrarios a este proyecto.

Además, el Diputado que habla sostuvo entrevistas, tanto con los trabajadores de

la Compañía Chilena de Electricidad que trabajan en la planta térmica de Laguna Verde como con los técnicos que prestan servicios en Valparaíso; y ellos también declararon que han mantenido sus conquistas económicas y sociales y que son partidarios de la nacionalización de la compañía, por el interés del país.

Estos trabajadores son los que mejor conocen el desenvolvimiento interno de la empresa, y su aprobación a este proyecto tiene para nosotros tanto o mayor valor que los informes técnicos que se puedan emitir sobre la materia.

Por último, de acuerdo con las indicaciones formuladas en la Comisión de Gobierno Interior, los trabajadores tendrán representantes en el Directorio o Consejo Directivo de la nueva empresa,...

El señor ROSALES.—¿En qué proporción?

El señor CARDEMIL.—... lo cual significa que ellos intervendrán en su manejo y dirección.

Además, y de acuerdo con el proyecto que se encuentra en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, por iniciativa de los Diputados demócratacristianos, los trabajadores tendrán también participación en las utilidades. Y esto va a suceder después de transcurridos ocho meses de Gobierno.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor GALLEGUILLOS.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Aravena?

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señor Aravena, don Jorge, el Honorable señor Galleguillos le solicita una interrupción.

El señor ARAVENA (don Jorge).—Había concedido una interrupción al Honorable señor Sotomayor.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Aravena, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR.—Señor Presidente, ante el jolgorio que tienen en estos

momentos los Diputados socialistas y comunistas,...

Un señor DIPUTADO.—Provocado por Su Señoría.

El señor SOTOMAYOR.—... debo decir que yo no he pronunciado una sola palabra sobre el Gobierno del señor Ibáñez.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SOTOMAYOR.—¡Revisen la versión taquigráfica! Yo he sido muy claro al referirme a los gobiernos del Frente Popular, desde Pedro Aguirre Cerda, primero, Juan Antonio Ríos, después, y Gabriel González Videla, finalmente. No he hablado una sola palabra de la Administración del ex General Ibáñez.

Aún más, yo podría decir a Sus Señorías...

El señor GODOY URRUTIA.—¿Quién fue Ministro de Educación Pública en el Gobierno de Gabriel González Videla?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señor Sotomayor, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor GODOY URRUTIA.—¿Quién fue Director...?

El señor SOTOMAYOR.—¡Revisen la versión taquigráfica y verán que no he dicho absolutamente nada sobre la Administración Ibáñez! Sin embargo, puedo decir, ante la Honorable Cámara, que, aparte del advenimiento del actual Gobierno, el único régimen de los últimos treinta años, realmente revolucionario que hubo en este país, fue el del señor Ibáñez. Porque las cosas hay que decirlas tal como son. Hasta ese momento ningún Gobierno había creado el salario mínimo campesino, la asignación familiar obrera, el Banco del Estado y otras conquistas que se pueden señalar como realizaciones de ese gobernante. ¡Claro que en esa época ya no estaban los socialistas, porque parece que molestaban al señor Ibáñez en la realización de su revolu-

ción, al extremo que tuvo que echarlos del Gobierno!

La verdad es que fue una Administración bastante más eficaz que el gobierno anterior.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor SILVA (don Julio).—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Aravena?

El señor ARAVENA (don Jorge).—Con mucho gusto.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Aravena, don Jorge, tiene la palabra el Honorable señor Silva, don Julio.

El señor SILVA (don Julio).—Señor Presidente, quiero hacer algunas observaciones respecto de la materia en debate y de dos o tres consideraciones hechas por ciertos colegas, especialmente del FRAP.

Siempre ha sido y, en realidad, permanentemente lo hemos entendido así y lo hemos estado sosteniendo, una vieja aspiración la de la nacionalización, o chilenización, como se ha querido llamar esta vez, de la Compañía Chilena de Electricidad. Y no tan sólo, de ésta, sino también de otros servicios públicos. Y entiendo que, incluso, en el programa de gobierno que planteara el candidato presidencial del FRAP, Honorable señor Salvador Allende, figuraba también esta aspiración de la nacionalización de los servicios de la Compañía Chilena de Electricidad.

El señor ROSALES.—Pero no en estas condiciones.

El señor SILVA (don Julio).—Y resulta que cuando esta nacionalización o esta antigua aspiración de todos los chilenos, y esto cabe también para otro tipo de nacionalizaciones que se han planteado, se lleva a la práctica, cuando se va a cumplir este anhelo general de nacionalizar una de nuestras riquezas y se efectúa la negociación concreta, escuchamos estos argumentos que, a mi juicio, muchas veces, como en este caso, son dados con ligereza. Pareciera que se olvidara esta antigua aspiración de

nacionalizar; pareciera que nunca se hubiera deseado esto y empieza a decirse que lo que se va a nacionalizar no es más que un montón de fierros viejos y, por lo tanto, cualquier precio que se pague por ellos es prácticamente una granjería en beneficio de las empresas extranjeras.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

La señora LAZO.—Es mucha plata, Honorable colega.

El señor SILVA (don Julio).—Pero mientras esta bandera de la nacionalización se planteaba por otros sectores durante la campaña presidencial, éstos no eran un montón de fierros viejos sino servicios que el interés del país, el interés nacional, reclamaba fueran nacionalizados.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SOLAR (don Julio).—Ahora, cuando estamos tratando de materializar una de estas nacionalizaciones, vemos que, como por arte de magia, todo ello se convierte en un montón de fierros viejos y que esta operación se desvaloriza completamente. Aquí se ha hablado mucho en este sentido y creo que el punto clave de la discusión es el precio...

Varios señores DIPUTADOS.—¡Eso es!

El señor SOLAR (don Julio).—..., sobre el cual se han dado diversas informaciones.

A mi juicio, los antecedentes proporcionados por los señores Diputados informantes de las Comisiones respectivas han sido lo suficientemente sólidos y serios para justificar el precio de esta indemnización o de esta compra, como se la quiere llamar. Aún más, se ha manifestado, y esto no ha sido desmentido, que los dirigentes de los trabajadores que concurren a la Comisión correspondiente habrían afirmado que el valor de las instalaciones de las empresas que se adquieren es cuatro o cinco veces superior al monto de la indemnización que se va a pagar...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—Eso no lo ha dicho nadie.

El señor SILVA (don Julio).—..., de manera que aquí se ha tergiversado la declaración hecha por los trabajadores en la Comisión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—Tengo aquí las actas de las sesiones de la Comisión y puedo asegurar que no se dijo nada parecido.

El señor SOLAR (don Julio).—También se ha hecho aquí otro tipo de afirmaciones con el propósito evidente de perjudicar esta negociación.

Por ejemplo, se ha hecho cuestión de que, en este caso, no se trata de una expropiación, sino que de una compra. Pero si esta operación se realiza estipulando plazos, condiciones de pago razonables y convenientes para los intereses del país, es evidente que no tiene mayor importancia que se llame compra o expropiación, pues con ella se cumplen las finalidades perseguidas.

El señor ROSALES.—¡No es lo mismo!

El señor SILVA (don Julio).—Por lo demás, se ha señalado que la indemnización no debería pagarse en dólares, pero resulta absurdo pensar que ello pudiera hacerse en una moneda diferente, tratándose de una empresa, cuyo capital pertenece, en su mayor parte, a inversionistas extranjeros.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CADEMARTORI.—¿Por qué?

El señor SILVA (don Julio).—A este respecto, podría señalar a mis Honorables colegas el caso de empresas extranjeras que han sido nacionalizadas durante el proceso de una revolución, que ha tenido contornos muy peculiares y, hasta cierto punto, violentos, desde el punto de vista de la conmoción social: me refiero a la revolu-

ción cubana. Cuando allí se planteaba el problema del pago de las indemnizaciones —y esto lo saben los Honorables Diputados— con motivo de la reforma agraria...

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Democrático Nacional.

Cerrado el debate.

Se dará lectura a las indicaciones formuladas al proyecto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente). ¡Honorables señores Diputados, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio!

El señor CAÑAS (Secretario).—Aparte de las indicaciones que ha formulado la Comisión de Hacienda en su informe, se han presentado las siguientes:

De la señora Lazo y de los señores Valente y Cademártori, para rechazar el artículo 2º.

De los mismos señores Diputados, para rechazar el inciso 2º del artículo 3º.

De los señores Sota y Lorca, don Alfredo, para substituir en el artículo 5º la expresión “noventa por ciento” por “setenta y cinco por ciento”.

De la señora Lazo y de los señores Valente y Cademártori, para rechazar el artículo 5º.

De los señores Sota y Lorca, don Alfredo, para agregar en el inciso primero del artículo 6º a continuación de la expresión “artículo anterior”, la siguiente: “y aquellas en que éstas tengan una participación superior al setenta y cinco por ciento”.

De la señora Lazo y de los señores Valente y Cademártori, para agregar al artículo 6º, el siguiente inciso final:

“Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a la South American Power Co., ni a la American Foreign Power”.

De los mismos señores Diputados, para rechazar el artículo 7º.

De los mismos señores Diputados, para

agregar al artículo 8º el siguiente inciso final:

“Lo dispuesto en este artículo favorecerá exclusivamente a los accionistas que tengan la calidad de obreros o empleados de la empresa”.

De la señora Lazo y de los señores Olivares, Cademártori, De la Fuente, Cabello, Jaque, Martínez Camps, Fuentes, don Samuel, y Morales, don Carlos, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“La Comisión de Evaluación deberá estar integrada, en calidad de permanente, por un representante de cada sindicato elegido por votación directa de sus miembros.

Cada uno de éstos actuará en la Comisión, con derecho a voz y voto sólo en los casos que compete al Sindicato que representa”.

De la señora Lazo y de los señores Valente y Cademártori, para reemplazar el artículo 11 por el siguiente:

“La Corporación de Fomento a la Producción, como accionistas mayoritaria en CHILECTRA, impulsará un plan habitacional en favor de los obreros y empleados de esta Empresa, de común acuerdo con los Sindicatos que representan a los personales en referencia.

Mientras se desarrolla el plan habitacional a que se refiere este artículo, los obreros y empleados de CHILECTRA que se acogieren a jubilación y que actualmente habitan las casas de propiedad de la Compañía ubicadas en la población “Juan Antonio Ríos”, de la provincia de Santiago y Cerro Florida, de Valparaíso, seguirán ocupándolas en las mismas condiciones vigentes a la fecha.”

De la señora Lazo y de los señores Cabello, Rioseco, Jaque, Morales, don Carlos; Loemmermann, Fuentelba, Silva Ulloa, Jarpa, Guastavino, Camus, Rodríguez Narduz, Naudon, Acuña y Poblete para agregar un artículo nuevo, después del artículo 11, del siguiente tenor:

“Artículo 12.—La CORFO, su filial ENDESA y CHILECTRA, entregarán

energía eléctrica en las zonas rurales, a los propietarios que lo soliciten, debiendo efectuar las instalaciones y cobrar el valor de éstas, en el plazo total de cinco años, como mínimo”.

De la señora Lazo y de los señores Valente y Cademártori, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Para los efectos de la adquisición del activo inmovilizado el valor pactado deberá convertirse en dólares al cambio de corredores vigente a la fecha de promulgación de la presente ley”.

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—La Compañía Chilena de Electricidad no podrá contraer compromisos económicos, celebrar contratos comerciales ni realizar negociación alguna con la South American Power Co., ni con la American Foreign Power, salvo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente ley.”

De los señores Rioseco, Cabello, Guastavino, Silva Ulloa, Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos; Rodríguez Nadruz y de la señora Lazo, doña Carmen, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Las Cooperativas Eléctricas podrán distribuir energía eléctrica en las áreas rurales, sin limitación alguna”.

De los señores Ballesteros, Giannini, Ansietta, Santibáñez y Lorca, don Alfredo, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Autorízase al Presidente de la República para proceder a la adquisición o expropiación de las empresas particulares generadoras o distribuidoras de electricidad que existan en el país, con el objeto de integrarlas, si así lo estima conveniente, a la nueva empresa que pueda formarse, de conformidad a los convenios que se suscriban con la Compañía Chilena de Electricidad, o para que funcionen por cuenta del Estado en forma independiente.”

De los señores Valente y Cademártori, Olivares y señora Lazo y de los señores

Morales, don Carlos; Jaque, Martínez Camps, Fuentes, don Samuel; De la Fuente, y Cabello, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—La Empresa Nacional de Electricidad creará y mantendrá centros de capacitación técnica y educacional para el personal técnico, profesional, empleados y obreros”.

De la señora Lazo y de los señores Olivares, Martínez Camps, Fuentes, don Samuel; Cabello, Cademártori, De la Fuente, Morales, don Carlos, y Jaque, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo...—Los trabajos que deba realizar la Compañía Chilena de Electricidad que se constituya, de acuerdo a las disposiciones de la presente ley, se ejecutarán por administración eliminando la intervención de contratistas, subcontratistas o personas ajenas a la empresa”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación general el proyecto.

Si le parece a la Cámara y no se pide votación, se aprobará en general.

El señor ZEPEDA COLL.—Que se vote. Los Honorables señores Monckeberg, De la Fuente y el Diputado que habla votaremos en contra del proyecto.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 91 votos; por la negativa, 3 votos.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

—Los artículos 1º, 4º, y 9º, quedan aprobados reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Se dará lectura a una indicación del artículo 2º.

El señor CAÑAS (Secretario).—La señora Lazo y los señores Valente y Cademártori han formulado indicación para suprimir este artículo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor SILVA ULLOA.—¿Por qué se está votando en esta forma el articulado del proyecto, señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Existe tratamiento especial para este proyecto, Honorable Diputado. Se acordó votarlo en general y en particular, hasta su total despacho.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Se está votando el artículo 2º, señores Diputados.

El señor VALENTE.—¿Con la indicación?

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La indicación consiste en suprimirlo.

Un señor DIPUTADO.—Pero hay que votar primero la indicación.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable señores Diputados, se está votando el artículo, y en caso de ser aprobado se entiende rechazada la indicación, como lo ordena el Reglamento.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el artículo 2º.

Se dará lectura a una indicación formulada al artículo 3º.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Cademártori y Valente y de la señora Lazo para suprimir el inciso segundo del artículo 3º.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el inciso primero.

Si le parece a la Cámara, se aprobará. *Aprobado.*

En votación el inciso segundo del artículo 3º.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 22 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el inciso segundo.

El artículo 4º, como lo manifestó la Mesa, está aprobado reglamentariamente.

Se dará lectura a las indicaciones formuladas al artículo 5º.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han formulado dos indicaciones a este artículo. La primera, de los señores Soto y Lorca, don Alfredo, es para substituir la expresión “noventa por ciento” por “setenta y cinco por ciento”, y la segunda, de los señores Cademártori y Valente y de la señora Lazo, tiene por objeto suprimir este artículo.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo con la primera indicación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el artículo con la indicación.

Se van a leer las indicaciones al artículo 6º.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han formulado dos indicaciones.

La primera, de los señores Sota y Lorca, don Alfredo, para agregar en el inciso primero del artículo 6º, a continuación de la expresión “el artículo anterior”, lo siguiente: “y aquellas en que éstas tengan una participación superior al setenta y cinco por ciento.” Es consecuencial con lo aprobado.

La segunda, de la señora Lazo y de los señores Valente y Cademártori, para agregar al artículo 6º el siguiente inciso final: “Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a la South American Power Co. ni a la American Foreign Power.”

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo con la primera indicación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado. por la afirmativa, 91 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—Aprobado el artículo con la indicación.

En votación la segunda indicación, que consiste en agregar un inciso final nuevo.

El señor CADEMARTORI.—Que se lea.

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—Se va a leer de nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Lazo y de los señores Cademártori y Valente para agregar el siguiente inciso final nuevo: “Lo dispuesto en este artículo no será aplicable a la South American Power Co., ni a la American Foreign Power.”

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 58 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—Rechazada la indicación.

Se va a leer una indicación formulada al artículo 7º.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Lazo y de los señores Cademártori y Valente, para suprimir el artículo.

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—En votación el artículo 7º.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—Aprobado el artículo.

Se va a leer una indicación de la Comisión de Hacienda el artículo 8º.

El señor CAÑAS (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone reemplazar la frase “que se encuentren en poder del público” por la siguiente: “que se encontraban en poder del público al 31 de diciembre de 1964.”

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—En votación el artículo con la indicación que se acaba de leer.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Se va a leer una indicación que consiste en agregar un inciso nuevo a este artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Lazo y de los señores Cademártori y Valente, para agregar el siguiente inciso final: “Lo dispuesto en este artículo favorecerá exclusivamente a los accionistas que tengan calidad de obreros o empleados de la empresa.”

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—En votación la indicación que se acaba de leer.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 57 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—Rechazada la indicación.

El artículo 9º se encuentra aprobado reglamentariamente.

Se va a leer una indicación de la Comisión de Hacienda al artículo 10.

El señor CAÑAS (Secretario).—La Comisión de Hacienda propone reemplazar este artículo por el siguiente: “El Directorio o Consejo de la Empresa estará integrado por un miembro representante de los obreros y otro de los empleados elegidos por votación de los socios de los sindicatos correspondientes, en presencia de un Inspector del Trabajo.

En la evaluación de empleos, cargos y ascensos participará un representante de los sindicatos de empleados u obreros según corresponda.”

El señor BALLESTEROS (Presidente.)  
—En votación el artículo que se acaba de leer.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Se va a leer un artículo nuevo que se propone a continuación del artículo 10.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indi-

cación de la señora Lazo y de los señores Olivares, Cademártori, De la Fuente, Cabello, Jaque, Martínez Camps, Fuentes, don Samuel, y Morales, don Carlos, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“La Comisión de Evaluación deberá estar integrada, en calidad de permanente, por un representante de cada sindicato elegido por votación directa de sus miembros.

Cada uno de éstos actuará en la Comisión con derecho a voz y voto sólo en los casos que compete al sindicato que representa.”

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación la indicación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 58 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo.

Se va a leer una indicación que consiste en reemplazar el artículo 11.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Lazo y de los señores Valente y Cademártori para sustituir el artículo 11 por el siguiente: “La Corporación de Fomento de la Producción, como accionista mayoritario en CHILECTRA, impulsará un plan habitacional en favor de los obreros y empleados de esta Empresa, de común acuerdo con los sindicatos que representan a los personales en referencia.

Mientras se desarrolla el plan habitacional a que se refiere este artículo, los obreros y empleados de CHILECTRA que se acogieren a jubilación y que actualmente habitan las casas de propiedad de la compañía ubicadas en la población Juan Antonio Ríos, de la provincia de Santiago, y Cerro Florida, de Valparaíso, seguirán ocupándolas en las mismas condiciones vigentes a la fecha.”

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma eco-*

*nómica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 55 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazada la indicación.

En votación el artículo 11 con la primera indicación de la Comisión de Hacienda, que consiste en suprimir la frase final del inciso primero, que dice: “...en condiciones similares a las establecidas por la Empresa Nacional de Electricidad S.A. para su personal”.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará el artículo con la indicación.

*Aprobado.*

En votación la segunda indicación de la Comisión de Hacienda, que consiste en suprimir el inciso segundo de este artículo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobada.*

Se va a dar lectura a las indicaciones que consisten en proponer artículos nuevos.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Lazo y de los señores Cabello, Rioseco, Jaque, Morales, don Carlos; Laemmermann, Fuentealba, Silva Ulloa, Jarpa, Guastavino, Camus, Rodríguez Nadruz, Naudon, Acuña y Poblete, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.—... La CORFO, su filial ENDESA y CHILECTRA, entregarán energía eléctrica en las zonas rurales a los propietarios que lo soliciten, debiendo efectuar las instalaciones y cobrar el valor de éstas en el plazo total de cinco años, como mínimo”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo nuevo propuesto.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 57 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Lazo y de los señores Cademártori y Valente, para agregar el siguiente artículo nuevo:

*Artículo*—... Para los efectos de la adquisición del activo inmovilizado, el valor pactado deberá convertirse en dólares al cambio de corredores vigente a la fecha de promulgación de la presente ley”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 58 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo nuevo:

*“Artículo*—... “La Compañía Chilena de Electricidad no podrá contraer compromisos económicos, celebrar contratos comerciales ni realizar negociación alguna con la South American Power Company, ni con la American Foreign Power salvo el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la presente ley”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 60 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Lazo y de los señores Rioseco, Cabello, Guastavino, Silva Ulloa, Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos y Rodríguez, don Juan, para agregar el siguiente artículo nuevo:

*“Artículo*—... Las cooperativas eléctricas podrán distribuir energía eléctrica en las áreas rurales, sin limitación alguna”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 54 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Rechazado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Ballesteros, Giannini, Ansietta, Santibáñez y Lorca, don Alfredo, para agregar el siguiente artículo nuevo:

*“Artículo*—... Autorízase al Presidente de la República para proceder a la adquisición o expropiación de las empresas particulares generadoras y distribuidoras de electricidad que existan en el país, con el objeto de integrarlas, si así lo estima conveniente, a la nueva empresa que pueda formarse, de conformidad a los convenios que se suscriban con la Compañía Chilena de Electricidad o para que funcionen por cuenta del Estado en forma independiente”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación el artículo nuevo propuesto.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos.*

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Aprobado el artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de la señora Lazo y de los señores Valente, Cademártori, Olivares, Morales, don Carlos; Jaque, Martínez Camps, Fuentes, don Samuel; De la Fuente, Laemmermann y Cabello, para agregar el siguiente artículo nuevo:

*“Artículo*—... La Empresa Nacional de Electricidad creará y mantendrá centros de capacitación técnica y educacional para el personal técnico, profesional, empleados y obreros”.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 55 votos.*

**El señor BALLESTEROS (Presidente).**

—Rechazado el artículo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

**El señor BALLESTEROS (Presidente).**

—¡Honorable señor Lorca, don Alfredo!

**El señor CAÑAS (Secretario).**—Indicación de la señora Lazo y de los señores Olivares, Martínez Camps, Fuentes, don Samuel; Cabello, Cademártori, De la Fuente, Morales, don Carlos, y Jaque, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo*—... Los trabajos que deba realizar la Compañía Chilena de Electricidad, que se constituya de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, se ejecutarán por administración, eliminando la intervención de contratistas, subcontratistas o personas ajenas a la Empresa”.

**El señor BALLESTEROS (Presidente).**

—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo nuevo.

*Aprobado.*

Terminada la discusión del proyecto.

**El señor CADEMARTORI.**— Señor Presidente, hay indicaciones importantes que deberían leerse.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Qué se lean señor Presidente las indicaciones improcedentes!

**El señor BALLESTEROS (Presidente).**

—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para dar lectura a las indicaciones declaradas improcedentes por la Mesa.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

**El señor BALLESTEROS (Presidente).**

—Hay oposición.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para insertarlas en la versión oficial de la prensa y en el Boletín de Sesiones.

*Acordado.*

—*Las indicaciones declaradas improcedentes, cuya inserción que se acordó, son las siguientes:*

De los señores Valente y Cademártori, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo*—... Por una sola vez, con cargo a la South American Power Ltda., se destinará la suma de E° 2.000.000, para ser invertidos en las siguientes obras de acuerdo a la distribución que se señala:

a) Para la construcción de una Sede Social para el Sindicato Industrial de Santiago en el bien raíz ubicado en calle Catedral N° 2736, de Santiago: E° 600.000.

b) Para la ampliación y mejoramiento del local social del Sindicato Profesional de Empleados de Santiago, ubicado en calle Riquelme 624, de Santiago: E° 400.000.

c) Para construir el local social de los Sindicatos de Valparaíso, E° 500.000.

d) Para la construcción de centros de veraneo para los obreros y empleados de la Empresa y para mejorar la casa de veraneo que el Sindicato Profesional posee en Cartagena: E° 500.000”.

De los señores Cademártori, De la Fuente, Morales, don Carlos; Jaque, Cabello y Martínez Camps, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“*Artículo*—... La Compañía Chilena de Electricidad destinará, por una sola vez, la suma de E° 2.000.000, para ser invertidos en las siguientes obras de acuerdo a la distribución que se señala:

a) Para la construcción de una Sede Social para el Sindicato Industrial de Santiago en el bien raíz ubicado en calle Catedral 2736, de Santiago: E° 600.000.

b) Para la ampliación y mejoramiento del local social del Sindicato Profesional de Empleados de Santiago, ubicado en calle Riquelme N° 624, de Santiago: E° 400.000.

c) Para construir un local social para los Sindicatos de Valparaíso: E° 500.000.

d) Para la construcción de centros de veraneo para los obreros y empleados de la Empresa y para mejorar la casa de veraneo que el Sindicato Profesional de

Empleados posee en Cartagena: 500 mil escudos”.

De la señora Lazo, doña Carmen, y de los señores Valente, Cademártori, Olivares, Tuma, Jaque, Cabello, Martínez Camps, Fuentes, don Samuel; Morales, don Carlos, y De la Fuente, para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.—... La Compañía Chilena de Electricidad otorgará a su personal una indemnización extraordinaria equivalente a E<sup>o</sup> 100. por año de servicio con un mínimo de E<sup>o</sup> 500”.

### 23.—TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Se va a anunciar la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CAÑAS (Secretario).— El señor Presidente anuncia para la Tabla de Fácil despacho de las próximas sesiones, los siguientes proyectos:

1.—Moción que autoriza la erección de un monumento a Luis Cruz Martínez en la ciudad de Molina.

2.—Moción que libera del pago de derechos de internación y otros a una camioneta destinada a la Corporación religiosa Maranatha Baptist Misión, Inc.

3.—Moción que da el nombre de “Eugenio María de Hostos” al Liceo de Hombres N<sup>o</sup> 15 de La Reina.

4.—Moción que modifica el artículo 3<sup>o</sup> de la ley N<sup>o</sup> 14.884, que autorizó a la Municipalidad de Yungay para contratar empréstitos.

5.—Proyecto del Senado que autoriza la transferencia de un inmueble ubicado en la ciudad de Antofagasta, a la Universidad Técnica del Estado.

6.—Moción que libera de derechos la internación de un gabinete de física para el colegio Don Bosco de Iquique.

7.—Proposición de archivo de la Comisión de Agricultura y Colonización, de diversos proyectos de leyes.

8.—Proposición de archivo de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, de diversos proyectos de leyes.

9.—Proposición de archivo de la Comisión de Gobierno Interior, de diversos proyectos de leyes, y

10.—Proposición de archivo del Honorable Senado, de diversos proyectos de leyes.

### 24.—PRESTAMOS A IMPONENTES DE DIVERSAS PROVINCIAS DEL PAIS. INCLUSION DE ÉSTE PROYECTO EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para incluir en la Cuenta de la presente sesión, un proyecto de ley, aprobado por el Senado, que dispone la concesión de préstamos especiales en favor de los imponentes de los institutos de previsión de las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule y del departamento de Santa Cruz.

Si le parece a la Sala, así se acordará.  
*Acordado.*

El señor SILVA ULLOA.— Pido dos minutos, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—La Honorable Cámara ha acordado ya conceder los siguientes tiempos especiales: cinco minutos al Honorable señor Laemmermann; diez al Honorable señor Fuentealba; diez al Honorable señor Valenzuela Valderrama y tres al Honorable señor Valenzuela Labbé.

El Honorable señor Silva Ulloa solicita ahora dos minutos...

El señor SOTOMAYOR.— Yo un minuto, señor Presidente.

El señor HURTADO (don Patricio).—Pido un minuto.

El señor GARAY.—Yo también, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—... los Honorables señores Sotomayor y Hurtado, don Patricio, un minuto cada

uno, y el Honorable señor Garay dos minutos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán los tiempos solicitados.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Hay oposición.

**25.—AMPLIACION DE LA COLONIA PENAL DE LA ISLA SANTA MARIA. INCONVENIENCIA DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA. PETICION DE OFICIO.**

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Laemmermann.

El señor LAEMMERMANN.— Señor Presidente, se encuentra en la capital un grupo numeroso de pescadores de la Isla Santa María que ejercen sus actividades en las caletas de Puerto Norte y Puerto Sur.

La Ilustre Municipalidad de Arauco, en una reunión interprovincial de los señores Alcaldes y Regidores de la zona, y los pescadores, con fecha 25 de julio pasado, acordaron, por unanimidad, formar un comité pro-defensa de la isla Santa María.

Los habitantes de la isla, como también las autoridades municipales y, en general, todos los habitantes de la zona de Arauco, han tenido conocimiento de un proyecto que patrocina el señor Director General de Prisiones, el cual tiene por objeto destinar dicha isla a un experimento de readaptación de delincuentes, los que serían incluso acompañados por sus familiares.

La isla Santa María, parte integrante de la comuna de Arauco, tiene una población aproximada de tres mil habitantes y una extensión de tres mil hectáreas. Esta población, especialmente dedicada a la pesca, mantiene una producción de más o menos 7.200 toneladas de pescados y mariscos con un valor que asciende a un millón quinientos mil escudos, más

o menos. Además, en la isla se mantienen unos mil doscientos novillos en engorda de temporada, con los que se abastece especialmente a las poblaciones de Lota y Coronel.

En las caletas Sur y Norte, existen más o menos 25 lanchas de motor, cuyo valor puede calcularse, más o menos, en E° 35.000 cada una.

Esta isla está entregada en usufructo a la Municipalidad de Arauco, por ley promulgada el 28 de julio de 1885, publicada en el "Diario Oficial N° 2.468, de la misma fecha.

Un sector de esta isla se encuentra arrendada y el valor de este arrendamiento financia parte del presupuesto de la Municipalidad de Arauco. En el nuevo contrato de arrendamiento, su canon llegará, seguramente, a los 30 ó 40 mil escudos, con los cuales las finanzas municipales podrán tonificarse en una forma que contribuirá a sufragar muchos gastos municipales.

El proyecto del Director General de Prisiones, en orden a realizar en la isla Santa María un experimento de esta naturaleza, aumentando los 60 reclusos que hay actualmente, a 300 ó más, ha creado entre los habitantes de la isla un ambiente de inquietud y alarma, por el peligro que significaría para todos los habitantes la existencia de una población penal tan numerosa.

Los habitantes de esa isla, velando por la tranquilidad de sus hogares y de sus faenas, han venido oponiéndose a la ampliación de esta colonia penal, ya que, en reiteradas oportunidades, se han producido hechos delictuales, como el que ocurrió el año 1958. En esa oportunidad, 15 reos se fugaron del Penal, intentando abusar de las esposas e hijas de los pescadores, desmanes que fueron impedidos gracias a la enérgica actuación de los jefes de hogar, resultando un reo muerto y varios heridos.

Los isleños consideran, con justa razón, que si se aumenta la población pe-

nal, ellos tendrían que marcharse de la isla, pues no podrían realizar sus faenas con la tranquilidad y seguridad necesarias, dada la naturaleza y modalidades de su trabajo, que los obliga a ausentarse de sus hogares durante dos o tres días. Así, ellos se considerarían verdaderos prisioneros de los propios penados, al tener que resguardar sus hogares en forma permanente.

¿Cuánto significará al Estado mantener una población penal de 300 hombres con sus familiares, en una isla de agricultura pobre, la construcción de 300 casas y accesorios, donde escasea el agua, donde no hay leña, en resumen, ninguno de los artículos esenciales para subsistir? ¿Cuánto le significará al Estado mantener 50 ó 60 vigilantes y otros funcionarios públicos; médicos, dentistas, practicantes, etcétera, que, además de sus rentas, tienen derecho a un 60% por concepto de asignación de aislamiento? ¿Cuánto significará el transporte y movilización de un número tan considerable de personas?

Yo no creo que los patrocinantes de este proyecto incurran en el error de estimar posible el autoabastecimiento de una población penal tan numerosa y que todavía haya un excedente de productos agrícolas que permita proveer de ellos a las demás cárceles de la República.

¿No sería más conveniente que la Dirección General de Prisiones estudiara con tranquilidad y con todos los elementos de juicio que fueren necesarios, la ubicación de una colonia penal en el continente, donde hay fundos de grandes dimensiones, en los cuales podría funcionar y a un costo muy inferior, pues no se producirían los problemas de la instalación de energía eléctrica, de la movilización, y de abastecimiento de artículos de primera necesidad?

Tengo la seguridad de que el Gobierno desechará en definitiva este proyecto, por las razones que ya he expuesto y,

además, porque la población de esa isla necesita tranquilidad para sus actividades pesqueras y agrícolas, pues la zona requiere de su producción para alimentar a miles de habitantes del continente.

Por estas razones, solicito que se envíe oficio, con la transcripción de mis observaciones, al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva formular una declaración pública sobre el pensamiento del Ejecutivo respecto a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente)  
—Solicito el asentimiento unánime de la Sala, a fin de dirigir oficio al señor Ministro de Justicia, en nombre del Honorable señor Laemmermann, transcribiéndole las observaciones del señor Diputado.

*Acordado.*

#### 26.—PROBLEMAS DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIOS.

El señor BALLESTEROS (Presidente)  
—Tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Fuentealba.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, entre los problemas que aquejan a la provincia de Coquimbo, está la falta de desarrollo de los recursos propios de la zona, que son la agricultura, la pesca, la minería y otras actividades.

En las conclusiones a que han llegado economistas modernos, se ha podido establecer que uno de los factores de progreso de un país es la descentralización de las industrias, que generalmente se concentran en una o dos grandes ciudades, sin que se atiendan las necesidades de otras regiones.

Todas las provincias de Chile han tenido un trato preferencial en relación con diversas actividades, como ha ocurrido con las provincias productoras de cobre y con las del sur. En cambio, la provincia de Coquimbo no ha conocido la acción de esta mano amiga del Gobierno. Existen en esta provincia varias minas

de cobre, distantes doscientos kilómetros al norte de La Serena y otros doscientos cincuenta kilómetros al sur, en una zona que comprende los departamentos de Elqui, La Serena, Coquimbo, Ovalle, Combarbalá e Illapel.

Se hace necesaria la instalación de plantas lixivadoras para aprovechar los minerales de cobre oxidado de baja ley que existen en esta provincia, los que no soportan grandes gastos en fletes. Para que puedan establecerse estas plantas, el señor Intendente ha solicitado la instalación, en Coquimbo y La Serena, de una industria de ácido sulfúrico, sustancia indispensable y principal para el funcionamiento de esas plantas lixivadoras. Ha hecho esta petición en razón de que en esta zona existe la materia prima, que es la pirita, que se encuentra en los desmontes de Andacollo y otras minas, que tienen un cincuenta por ciento de azufre, que es lo que se necesita para fabricar el ácido que he mencionado.

En consecuencia, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Minería, a fin de que se sirva considerar la posibilidad de instalar en Coquimbo, o en La Serena, una planta de ácido sulfúrico, atendiendo así la solicitud del intendente de la provincia, don Eduardo Sepúlveda.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Con la venia de la Sala, se enviará al señor Ministro de Minería el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, las últimas lluvias causaron algunos derrumbes en la ciudad de Coquimbo. Resultaron afectadas las oficinas de Aduana y la Tenencia de Carabineros del sector. El señor Intendente ha solicitado que se construya un edificio nuevo para estas oficinas, porque el viejo edificio en que actualmente funcionan, que fue construido en 1886, ya no "admite" reparaciones. Es necesario, entonces, construir un edificio nuevo para la aduana y los carabineros que prestan servicios en ella.

El señor Intendente ya ha hecho la petición correspondiente.

Pido que se envíe oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para que en el plan de construcciones se dé prioridad a esta obra.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para dirigir, en nombre del Honorable señor Fuentealba, un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en el sentido que ha indicado el señor Diputado.

*Acordado.*

El señor VALDES (don Arturo). —Y en mi nombre.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —También se enviará en nombre del Honorable señor Valdés Phillips.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, en el departamento de Illapel, en la ribera del río Choapa, está el pueblo de Mincha Sur, el cual quedaba situado a siete kilómetros de la carretera. Con satisfacción los pequeños y esforzados agricultores que viven allí han recibido las generosas lluvias de este invierno, pero ocurre que con la crecida del Choapa ellos no pueden atravesar el río para tomar el camino que los conduce a la carretera. Actualmente deben dar la vuelta hacia la confluencia del río Illapel y recorrer cien kilómetros, en circunstancias que están, repito, a sólo siete kilómetros de la vía de comunicación mencionada.

Para solucionar este problema, bastaría hacer un camino, de bajo costo, a través de la Hacienda Millahue, que es de un particular, en una extensión de cinco kilómetros y de dos kilómetros en la comunidad agrícola.

Solicito que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que se expropien los terrenos necesarios y se haga un camino desde Mincha Sur hasta la carretera, por la Hacienda Millahue.

El señor BALLESTEROS (Presidente).

—Solicito el asentimiento unánime de la Sala, a fin de dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas con las observaciones y petición del Honorable señor Fuentealba, en nombre del señor Diputado.

*Acordado.*

El señor VALDES (don Arturo). — Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Se enviará también en nombre del Honorable señor Valdés Phillips.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, con las lluvias caídas en la provincia de Coquimbo, los pequeños agricultores están en situación de efectuar un trabajo más efectivo. Para ello necesitan tractores y semillas, sobre todo los de las comunidades agrícolas.

Pido que se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura para que, por intermedio de INDAP, se proporcionen a estos pequeños agricultores semillas de trigo, maíz, fréjoles, papas, etcétera, a fin de que puedan sembrar, aprovechando el agua caída.

Además, con las lluvias caídas en Coquimbo, habrá ahora bastante agua en los ríos y pasto para la crianza de animales. Pero los agricultores de los fundos y demás predios de la provincia se verán enfrentados al problema de la falta de créditos, por la restricción general que existe en todo el país.

Solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que el Banco del Estado preste dinero a esta gente, con el interés corriente, para comprar semillas, para los gastos de siembra, cultivo y cosecha, para comprar animales en el sur del país y para hacer las rotaciones en sus predios. De este modo, estos agricultores podrán comprar ganado de crianza para aprovechar el pasto que habrá en abundancia este año.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la

Sala a fin de transcribir, al señor Ministro de Hacienda, las observaciones del Honorable señor Fuentealba, en su nombre...

El señor VALDES (don Arturo). — Y en el mío.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —... y en el del Honorable señor Valdés.

*Acordado.*

#### 27.—INCLUSION DE UN PROYECTO EN LA TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para modificar la Tabla de Fácil Despacho propuesta por la Mesa, a fin de incluir, en el cuarto lugar de ella, la moción del Honorable señor Basso que modifica el artículo 3º de la ley N° 14.884, que autorizó a la Municipalidad de Yungay para contratar empréstitos.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

*Acordado.*  
Asimismo, solicito el asentimiento unánime de la Sala a fin de incluir, en el quinto lugar de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 226, en lo relativo a la instalación de sucursales de farmacias en las localidades donde no hubieren farmacias regentadas por farmacéuticos o químicos farmacéuticos.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

El señor ACEVEDO.—No, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —No hay acuerdo.

En todo caso, en uso de sus facultades reglamentarias, la Mesa lo anunciará en la próxima Tabla de Fácil despacho.

El señor ACEVEDO.— Sabemos que tiene esa facultad.

**28.—INSTALACION DE UNA PLANTA DE CELULOSA EN CONSTITUCION, PROVINCIA DE MAULE.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala a fin de dar curso a una petición formulada en la tarde de hoy por los Honorables señores Naudon y Patricio Hurtado, que consiste en solicitar del Supremo Gobierno que considere con especial atención la necesidad de establecer una planta de celulosa en Constitución, provincia de Maule, y remita a esta Corporación los antecedentes que existen sobre el particular.

Si le parece a la Sala, se enviará en nombre de la Cámara el oficio correspondiente.

*Acordado.*

**29.—ACTITUD SINDICAL DE LA EMPRESA "MONTERO Y COMPAÑIA", DE SANTIAGO.—OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Valenzuela Valderrama.

El señor VALENZUELA VALDE-RRAMA (don Héctor).—Señor Presidente, debo denunciar a la Honorable Cámara un hecho que —estoy seguro de ello— todos sus miembros, sin excepción, juzgarán grave, porque entraña un espíritu dañado de parte de quienes, en forma prepotente, tratan de pisotear la ley vigente y los derechos de la clase trabajadora.

Hay en Chile gente que aún no despierta de la lánguida siesta de los tiempos coloniales; gente para quien, según parece, nada ha ocurrido en los últimos años en orden al avance de la clase trabajadora; gente que es impermeable al hecho de que los empleados y obreros hace tiempo sacudieron, en nuestro país, el yugo del siervo y se aprestan a ocupar el plano protagonista que la historia del mundo de hoy les reconoce; gente que,

en concreto, busca, inventa y, al fin, encuentra los caminos tortuosos para perseguir a los trabajadores, cuando éstos cometen, a su juicio, el "crimen" de hacer uso de su derecho legal de asociarse en sindicatos.

Hago estas reflexiones, teniendo a la vista los antecedentes de lo que, en estos mismos instantes, está sucediendo en la empresa Montero y Compañía, Sociedad Anónima Comercial.

Trataré de resumir los hechos ocurridos en esa industria, cuya arbitrariedad quedará en evidencia con su sola enunciación.

Los empleados de la firma Montero y Compañía, que suman alrededor de 150, manifestaron su antigua e insatisfecha aspiración de constituir un sindicato. Impuesta la gerencia de ello, hizo saber, insolentemente, que, en el evento de que los empleados persistieran en su legítima pretensión, se procedería, simplemente, al cierre de la empresa.

Es conveniente dejar constancia, ante la Honorable Cámara, de que ya en oportunidad anterior la gerencia de Montero y Compañía opuso parecidos procedimientos cuando sus empleados quisieron organizarse sindicalmente. Víctima de la prepotencia de la empresa fue quien dirigía el movimiento, el entonces empleado de Montero y Compañía, don Vicente Sota, hoy convertido en miembro de este Parlamento. La misma actitud grosera fué adoptada con el abogado del dirigente señor Sota, profesional a quien se le negó el acceso a los locales de la firma. Ese abogado desempeña actualmente el cargo de Ministro del Interior y se llama Bernardo Leighton Guzmán.

A pesar de estos precedentes y de las amenazas concretas de la gerencia de la empresa, los empleados celebraron, el 22 de junio del año en curso, la sesión constitutiva del Sindicato Profesional de Empleados de Montero y Compañía, en presencia del Director del Trabajo, don Fernando Olivares. Por decisión de la asam-

blea, integraron el directorio del sindicato en formación José Miguel de la Jara, como Presidente, Olaf Brandt, como Secretario, Mario López, como Tesorero, y como Directores, Gonzalo Ahumada y Carlos Rubio. Se efectuaron las publicaciones exigidas por el artículo 378 del Código del Trabajo, con lo cual, automáticamente, los directores elegidos quedaron amparados por el privilegio de inamovilidad y se iniciaron los trámites de rigor para obtener la concesión de la personalidad jurídica del nuevo sindicato.

La constitución legal del sindicato provocó inmediata reacción en la gerencia de la empresa. Desató ella una persecución indisimulada en contra de quienes concurrieron a su formación y, con el objeto de atraer en contra del sindicato las antipatías de quienes no se habían hecho aún socios de él, suprimió toda clase de vales y de permisos y despidió incluso a un funcionario con el propósito de amedrentar a la gente.

El directorio del sindicato en formación, consciente de la responsabilidad gremial que le asistía, citó, ante la actitud pertinaz de la gerencia, a una asamblea de socios con el objeto de obtener un voto de confianza.

La gerencia, contando con la clásica actitud de los incondicionales hizo que éstos se incorporaran al sindicato, procurando de este modo aunar una transitoria mayoría que le permitiera obtener el rechazo del voto de confianza solicitado por la directiva sindical. Inclusive, en actitud de descaro, llegó hasta a proponer la incorporación al sindicato del Subgerente, Eduardo Lamas.

La maquinación de la empresa, una vez más, no tuvo éxito. La asamblea otorgó el voto de confianza solicitado. No se logró, como se esperaba, el acuerdo de disolución de la organización, y el empleado señor Lamas, atendida su condición de "ejecutivo" de la firma, fue rechazado como asociado.

Fracasada esta gestión, naturalmente, los incondicionales de la gerencia se han retirado del sindicato. Se ha procurado aumentar el número de los retiros por los procedimientos más violentos y reñidos con el "fair play" que, entre elementos decentes, rige las relaciones del trabajo y el trato humano, en general. Se ha recurrido a todo: al halago y a la amenaza; y ello, frente a hombres y mujeres, que han debido soportar la conversación empalagosa de los enviados de la gerencia a la amenaza grosera de degradación funcionaria.

La diabólica "máquina" armada por la gerencia de Montero y Compañía no se detuvo allí. Con fecha 2 de agosto pasado, en los lugares más visibles de los locales de la empresa, se colocó una comunicación, suscrita por don Alejandro Montero, su Gerente, en donde se lanza sobre los empleados la imputación indiscriminada e injuriosa del robo de dos archivadores que contendrían importantes documentos. En concepto de la empresa, este hecho, que califica unilateralmente como de delictuoso, formaría parte de un plan puesto en marcha —;asómbrese la Honorable Cámara!— "con el inconfesable propósito de causar dificultades a la firma, dentro de un plan general de agitación destinado a hacer fracasar los planes económicos del Supremo Gobierno". Montero y Compañía no vacila en erigirse en defensora del Gobierno, que no la necesita como tal, en su propósito de coartar los derechos de sus trabajadores y de crear un clima apropiado para obtener la disolución del sindicato, que se ha formado gracias a la honradez y a la valentía de algunos de sus empleados.

Esto no es todo. Montero y Compañía, en un acto de temerario desconocimiento de los privilegios de los directores del sindicato ha realizado, respecto de ellos, una serie de atropellos con el que atentan contra su dignidad funcionaria y que es necesario impedir.

Don Mario López, Tesorero del sindicato, antiguo empleado de la firma, jefe de la sección "Muebles Funcionales" del Departamento de Arquitectura Interior, ha sido humillado ante todos sus compañeros de trabajo, al trasladársele a la sección "artículos de Escritorio y Archivo", con la expresa orden de que debe desempeñar las funciones de un "junior" de 15 años de edad, encargado de los mandados y del aseo de la sección.

Don Carlos Rubio, Director del sindicato, empleado antiguo, como el anterior, y jefe de la importante sección "Bodega Interior", es humillado y trasladado a la sección "Bodega de Materiales", como simple ayudante de "kardex".

Don Carlos González, socio del sindicato, vendedor comisionista del Departamento de Arquitectura Interior, quien obtiene en ese puesto una remuneración mensual que fluctúa entre 700 y 1.000 escudos, es trasladado a la sección "Archivo de Contabilidad" y se le asigna un sueldo vital mensual. Se trata de un meritorio empleado, que cuenta con 54 años de edad.

Al Presidente del sindicato, don José Miguel de la Jara —de paso, diré que se trata de un hermano del Honorable colega don Renato Emilio de la Jara—, se le envía a Arica, en términos tan amables, como que se le da a escoger: o se va a Arica o a su casa. Con seguridad, a su regreso, será enviado, con la misma amabilidad, a Punta Arenas.

Al Secretario del Sindicato, don Olaf Brandt, joven alemán radicado en Chile, hace algunos años, lo amedrentan advirtiéndole que el directorio de Montero y Compañía, en el cual se encuentra representado el 95% de los accionistas, está terminantemente decidido a acordar el cierre definitivo del negocio si prospera la formación del sindicato. El señor Brandt, en carta explicativa dirigida a los miembros del directorio, renuncia a su cargo, teniendo en cuenta que el cie-

rre de la empresa perjudicaría a 250 familias de empleados y obreros que en ella laboran.

Hay aun más. Con fecha 3 de agosto, esto es, ayer, la firma Montero y Compañía, consume su desprecio por la ley y por los derechos de los trabajadores al proceder a desahuciar, por escrito, el contrato de trabajo que la liga con los señores Mario López, Carlos Rubio y Gonzalo Ahumada, todos ellos directores del sindicato; todos ellos en pleno goce legal del fuero que, por su calidad de dirigentes sindicales, les reconoce el Código del Trabajo; todos ellos amparados por las disposiciones de la ley N° 16.270, sobre inamovilidad. Estos despidos no se ajustan ni al espíritu, ni a la letra, ni a las formas señaladas por la citada ley N° 16.270, sobre cuyo texto Montero y Compañía baila, hasta ahora con impunidad, el "twist de los inmorales".

Para apreciar hasta qué punto llega el desprecio que esta firma tiene por la ley vigente, conviene que la Honorable Cámara conozca, por ejemplo, el texto de la comunicación dirigida al señor Gonzalo Ahumada Ross, director, como he dicho, del Sindicato. Dice así:

"Comunicamos a Ud. que el directorio acordó separarlo de inmediato de la firma por haber injuriado a la sociedad y sus personeros y provocar una irresponsable agitación entre el personal".

Así califica Montero y Compañía a quienes, en conformidad con las leyes, procuran organizarse en sindicato. Así responde a quienes, con sacrificio, contribuyeron a la obtención de utilidades que han permitido la organización de sociedades filiales que hacen de Montero y Compañía un poderoso "trust" industrial y comercial.

Yo estoy seguro de que las monstruosidades que anuncia Montero y Compañía no llegarán a consumarse. Si así ocurriera, querría decir que este Parlamento está de más, que todos sus miembros

nada significamos, que en Chile ha llegado la hora de que las leyes despachadas por el Congreso Nacional y sancionadas por el Ejecutivo son, simplemente, atropelladas por patrones orgullosos y tozudos. En Chile, estoy sinceramente convencido de ello, no rige la "ley de la selva". Por eso, Montero y Compañía tendrá que reconocer que los tiempos han cambiado, que los empleados y obreros no son meros elementos destinados a "amasar" para sus patrones fortunas incalculables, a costa de cualquier procedimiento, por encima de todo principio.

A demostrar esto consagraré, como siempre, mis mejores desvelos. Y creo que toda la Honorable Cámara me acompañará, conjuntamente con las autoridades de Gobierno, en cuya rectitud y honradez creo invariablemente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo concedido a Su Señoría.

El señor VALENZUELA VALDE-RRAMA (don Héctor).—Pido que se me prorrogue por medio minuto, señor Presidente.

El señor PEREIRA.—Hasta que termine.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Cámara a fin de prorrogar el tiempo al Honorable señor Valenzuela hasta que termine su discurso.

*Acordado.*

Puede continuar Su Señoría.

El señor VALENZUELA VALDE-RRAMA (don Héctor).— Señor Presidente, solicito que se dirija un oficio, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que, a la mayor brevedad, proceda a ordenar que se investiguen los hechos denunciados y se adopten las medidas conducentes a evitar estos atropellos, disponiéndose la inmediata reposición en sus funciones de los diversos empleados de la firma Montero

y Compañía removidos ilegalmente de ella.

Además, solicito que se transcriban mis observaciones al mismo señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y a Su Excelencia el Presidente de la República. Ellos, tal vez mejor que nadie, podrán apreciarlas en lo que modestamente valen, pues, como el Diputado que habla, han hecho vocación de la defensa de la revolución democratacristiana, que está inspirada y dirigida hacia las clases populares, los desposeídos y los pobres de nuestra Patria.

Muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Sala para transcribir las observaciones del Honorable señor Valenzuela Valde-rrama,...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡En nombre de la Cámara!

El señor BALLESTEROS (Presidente). —... en nombre de la Cámara, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para los efectos que él ha señalado.

*Acordado.*

El señor LORCA, (don Alfredo).— Que se publique el discurso del Honorable Diputado en los diarios de Santiago, señor Presidente; en "El Mercurio" y en "El Siglo".

El señor BALLESTEROS (Presidente). —Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para publicar el discurso del Honorable señor Héctor Valenzuela Valde-rrama en los diarios menciona los por el Honorable señor Lorca.

El señor HURTADO (don Patricio).— Y en "Clarín".

Un señor DIPUTADO.— En todos los diarios, señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente). —No hay acuerdo.

El señor RIOSECO.— ¿Quién se opone señor Presidente?

El señor BALLESTEROS (Presidente)  
—Se están señalando varios periódicos no solicitados en la primera petición, Honorable Diputado.

El señor HURTADO (don Patricio).— Formulo indicación para que el discurso de lHonorable señor Valenzuela Valderrama sea publicado en los diarios "El Mercurio", "Clarín" y "El Siglo", señor Presidente.

El señor BALLESTEROS (Presidente)  
—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para publicar el discurso en los medios de información a que ha hecho referencia el Honorable señor Hurtado, don Patricio.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BALLESTEROS (Presidente)  
—No hay acuerdo.

### 30.—COMPOSICION Y QUORUM PARA SESIONAR, DE DOS COMISIONES ESPECIALES DE LA CAMARA.

El señor BALLESTEROS (Presidente)  
—La Honorable Cámara, en la sesión 19ª, celebrada el 14 de julio último, acordó designar una Comisión Especial encargada de investigar las actividades de la Empresa Nacional de Petróleo para continuar y dar término a la labor de la Comisión Especial del mismo carácter que funcionó en el periodo legislativo inmediatamente anterior

En sesión de fecha de hoy, miércoles 4 de agosto, se designó otra Comisión Especial investigadora de la industria del acero en Chile para que, en el plazo de treinta días, informe sobre costos, utilidades y regímenes de sueldos y salarios de la misma.

No se especificó la composición y quórum de estas Comisiones.

La Mesa se permite proponer que la primera se integre de acuerdo con la proporcionalidad de la Comisión de Relaciones Exteriores; y la segunda, de acuerdo

con la proporcionalidad de la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

*Acordado.*

### 31.—HOMENAJE AL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO, PROVINCIA DE COLCHAGUA, EN EL 119º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.

El señor BALLESTEROS (Presidente)  
—Tiene la palabra, por tres minutos, el Honorable señor Valenzuela Labbé.

El señor VALENZUELA LABBE (don Renato).— Señor Presidente, el Liceo de Hombres de San Fernando celebra el 119º aniversario de su creación. Son 119 años al servicio de la provincia y del país, formando y educando generaciones de hombres, enriqueciendo los valores humanos de esa tierra huasa; 119 años plasmando la rica arcilla del alma colchagüina; más de un siglo consagrado al servicio de los grandes valores del espíritu, derramando cultura por todos los lugares.

Una pléyade abundante de profesionales, de técnicos y de servidores de la Patria, que cual río caudaloso ha inundado a lo largo y a lo ancho el territorio nacional, emergió de esa casa centenaria, cuyos vetustos muros ya no resisten el peso de los años.

Hoy el viejo edificio del Liceo de San Fernando, que mantiene una población estudiantil superior a los mil alumnos externos y a cerca de trescientos internos, venidos desde todos los rincones de Colchagua y de las provincias vecinas, ya no resiste más y constituye serio peligro para estudiantes y maestros, quienes deben trabajar en condiciones muy desmedradas y desproporcionadas al prestigio y categoría de este establecimiento.

Hace quince días, antes del temporal, se desplomó una muralla del segundo piso, en un dormitorio del internado, por lo que el señor Intendente dispuso su clausura,

como también la de una escalera hacia el internado, medidas que de por sí constituyen un riesgo más para los alumnos.

Esta gravísima situación por que atraviesa el principal plantel educacional de Colchagua requiere, más que una pronta, una inmediata solución.

Por ello, el Diputado que habla, como hijo de esa tierra, conocedor de las necesidades del Liceo, haciéndose intérprete de alumnos, profesores y padres de familia de Colchagua, solicita, como la mejor manera de rendir un homenaje de cariño y respeto al Liceo de Hombres de San Fernando, que se dirija oficio, en su nombre, al señor Director General de Obras Públicas, pidiéndole disponga los recursos necesarios para realizar las reparaciones que permitan el funcionamiento de ese establecimiento educacional en condiciones de elemental seguridad; y, además, ordene la inmediata visita de un inspector que compruebe sus necesidades más urgentes, a fin de establecer cuáles trabajos requirieren urgente solución.

Nada más señor Presidente, y muchas gracias.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—Honorable Diputado, lamentablemente, no podrán adoptarse los acuerdos en el sentido solicitado por Su Señoría, pues no hay quórum en la Sala. En todo caso, la Mesa requerirá oportunamente el asentimiento de la Cámara para proceder en la forma que ha indicado.

El señor LORCA (don Alfredo).—

Puede dirigirse la nota en nombre del Honorable señor Valenzuela Labbé.

El señor BALLESTEROS (Presidente).—No, Honorable Diputado, porque no estamos en Hora de Incidentes.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

—*Se levantó la sesión a las 0 horas 5 minutos del día 5 de agosto.*

*Javier Palominos Gálvez*  
Jefe de la Redacción de Sesiones